DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 12 de diciembre de 2023 | NÚM. 9

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARAMBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL DÍA

— 11-23/LEY-00011. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos).

11-23/LEY-00011. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Egun on guztioi. Vamos a dar comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Economía y Hacienda. El único punto en el orden del día, como todos y todas ustedes saben, es: Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, y de las enmiendas presentadas. Se han presentado, como conocen, cuarenta y tres enmiendas en el plazo ordinario, y se han presentado en este momento doce enmiendas *in voce*. De modo que vamos a suspender la sesión por unos minutos para…

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señora Presidenta, una cuestión de orden, para anunciar la retirada de la enmienda número 41.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): La número 41. Muy bien. Gracias. Bien. Como decía, vamos a suspender la sesión unos minutos para fotocopiar estas enmiendas *in voce* que se acaban de presentar y repartírselas a todos y todas ustedes. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 36 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 26 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Reanudamos la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda con el debate y votación de las enmiendas de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el artículo primero. Empezaremos votando los apartados 1 y 2, que no tienen enmiendas. No hay ningún problema. Señora Valdemoros, ¿alguna dificultad? (MURMULLOS). En ese caso, si les parece, empezamos con el debate, y votaremos después todos los apartados y todas las enmiendas. No pasa nada.

Empezamos con el debate de la ley. Iniciará el turno de intervenciones el grupo que ha presentado la primera enmienda, en este caso la enmienda número 1. Es Unión del Pueblo Navarro. Por tanto, su portavoz, la señora Valdemoros, tiene el tiempo que necesite tanto para defender sus enmiendas como para expresar la posición con respecto a las del resto de los grupos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Muy buenos días a todos. Quiero hacer mi intervención en esta Comisión en tres partes diferenciadas. La primera, quiero poner encima de la mesa los mensajes principales y quiero dejarles claro acerca del posicionamiento de UPN en materia fiscal. La segunda, pasaré a explicar las enmiendas que he presentado —que hemos presentado—. Y en tercer lugar les daré cuenta de cuál va a ser el posicionamiento de mi grupo parlamentario hacia las enmiendas que han presentado el resto de los grupos, de las enmiendas presentadas en conjunto por PSN, Geroa Bai y Contigo-Zurekin; la enmienda *in voce* que han presentado Geroa Bai y el Partido Socialista; las cinco enmiendas de Bildu, dado que ha retirado una; y las diez presentadas *in voce* por el Partido Popular y por el Grupo Parlamentario Vox.

Como les decía, comienzo el posicionamiento de UPN en materia fiscal, y para ello, nada mejor que hablar de la deflactación en el IRPF que el Gobierno de Navarra ha incluido en su proyecto de ley de medidas fiscales para el año 2024. A lo largo de la pasada legislatura y el comienzo de esta, desde mi grupo parlamentario trajimos a esta Cámara en distintas iniciativas parlamentarias la necesidad de este tipo de medidas. Así que, sin falsas modestias, sin complejo alguno y sin ninguna soberbia, les digo que consideramos la deflactación propuesta por el Gobierno como un primer logro.

La propuesta que yo defendía en la moción del pasado mes de octubre provocó una reflexión por parte de los distintos grupos. Saben ustedes que, de hecho, desató un desacuerdo detrás del telón entre los partidos del Gobierno. Algunos de los socios veían con buenos ojos la deflactación progresiva, más allá de discrepancias en determinados detalles. Por supuesto, nadie nos llamó para negociar. Podían haberlo hecho, y nos hubiéramos sentado. Pero el Partido Socialista salió raudo y veloz a poner orden y decir que vale, que el Gobierno lanzaba su propia propuesta, que es la que finalmente se ha presentado en el proyecto de ley que hoy estamos enmendando.

Por lo tanto, somos una oposición de política útil, que a golpe de casualidades conseguimos que el Gobierno despliegue medidas que proponemos a través de las iniciativas parlamentarias y que mejoran la situación de los navarros. Hoy hablamos de medidas fiscales, pero bien saben que hay más ejemplos en otras materias que UPN pone encima de la mesa y dan lugar a debates de los que salen medidas para mejorar la situación de la sociedad navarra.

Como les dije —también sin complejos—, ese es el papel y esa es la responsabilidad de UPN que asumimos y cumplimos con creces desde la oposición. En el ejercicio de esta responsabilidad, UPN ha mostrado desde el primer momento su respaldo al Gobierno de Navarra en este proyecto de ley. ¿Que nos hubiera gustado una deflactación progresiva del IRPF para una distribución más justa del impacto a corto plazo que la inflación de costes ha tenido en Navarra? Sí, por supuesto. Pero una deflactación lineal no nos parece mal, porque al menos limita la pérdida de poder adquisitivo que la inflación tiene para las familias a través del IRPF, quedando, además, como en cualquier maratón, los últimos kilómetros, los más duros, dado que no hemos llegado todavía a la meta, es decir, a conseguir el objetivo de inflación.

Es más, pensando en el medio y largo plazo, encaja perfectamente en la idea de nuestra proposición de ley para la deflactación automática del IRPF que debatiremos en unos días. Si les decía que estamos en un ejercicio responsable de nuestra labor de responsabilidad, la mejor prueba es que con nuestro apoyo hemos propiciado que el Gobierno de Navarra no dependa de Euskal Herria Bildu para sacar adelante el proyecto de ley que hoy debatimos.

Bildu no ha podido imponer la reforma en profundidad que pretende hacer en la Comunidad Foral de Navarra. UPN ha hecho del muro de contención, de freno, evitando una vuelta de tuerca más que hubiese dañado enormemente a nuestra economía y a nuestra sociedad. Se lo comenté en la primera Comisión que tuvimos en esta legislatura: UPN es la alternativa a su manera de hacer las cosas, y hoy tienen evidencia de que suma, y UPN lo hace con firmeza, defendiendo aquello en lo que cree.

Con el proyecto de ley que hoy debatimos se evita seguir profundizando en un modelo fiscal aún más lesivo. Pero es evidente también que el proyecto no recoge todo lo que contiene nuestro modelo fiscal ni mucho menos, y trataremos de cambiarlo a lo largo de la legislatura, porque hay una verdad innegable: Navarra tiene un nivel de presión fiscal insoportable, y eso hace que nuestra región sea poco competitiva fiscalmente hablando.

La OCDE señalaba hace una semana que España es uno de los cinco países de ese grupo en los que ha aumentado la presión fiscal desde 2010, concretamente en algo más del 5 por ciento del PIB, y en las dos últimas legislaturas parece que el Gobierno de Navarra se ha empeñado en que nuestra región sea la plusmarquista en el *ranking*. Miren si no al índice autonómico de competitividad fiscal, que en la edición de este año 2023 recoge una nueva pérdida de posiciones para Navarra en dicho *ranking*, donde la caída acumulada ya es de seis posiciones, hasta situarnos en el puesto decimotercero. Es el mayor retroceso de todas las regiones españolas, y ya tenemos el IRPF más gravoso de todas las comunidades autónomas y territorios forales.

El proyecto de ley que ha presentado el Gobierno no corrige esta situación, mantiene el modelo que consolidó la pasada legislatura, el que se desarrolló con las reformas fiscales del Gobierno presidido por Geroa Bai, y lo hace a pesar de que, frente a aquel cuatripartito, el Partido Socialista defendió un modelo más próximo al que propone UPN, incluso con enmiendas a la totalidad en aquella legislatura iniciada en 2015, en la que no apoyó los proyectos de ley de medidas fiscales.

Por esa razón hemos presentado una enmienda —dos en realidad— que precisamente denuncia la necesidad de hacer una revisión de la fiscalidad en Navarra que devuelva la competitividad fiscal a esta Comunidad. Entendemos que una revisión así requiere tiempo, requiere despejar las incertidumbres que rodean a las cuestiones tributarias y que fundamentalmente tienen que ver con la evolución de la inflación y, sobre todo, con los márgenes de acción que van a estar disponibles según sean las nuevas reglas fiscales de la Unión Europea, aún en fase de discusión.

Se lo digo porque nosotros ni queremos ni vamos a actuar con precipitación. Nosotros somos sensatos, hacemos las cosas con criterio, pensando en el momento económico y los condicionantes que hay alrededor. Ustedes durante mucho tiempo han querido marcar y lanzar un mensaje de que solo sabemos jugar a la reducción masiva de impuestos. Nunca hemos hablado de una reducción masiva de impuestos. Lo que sí decimos es que con mucha menor presión fiscal las cosas en esta Comunidad funcionaban mucho mejor.

Ustedes suelen hablar de calidad de vida. La Presidenta de Navarra dijo que Navarra sigue siendo sinónimo de calidad de vida. Sí, como lo era cuando gobernaba Unión del Pueblo Navarro. Estupendo. Pero se le olvidó añadir que la diferencia favorable de Navarra frente a otras comunidades autónomas en ese indicador ha caído, y a eso me refiero, al desgaste, a la erosión que su modelo va provocando.

Lo que no puede ser es que, ante la realidad y sus problemas, miren a otro lado para defender que su modelo de recaudar y recaudar y recaudar traiga una mayor prosperidad a la economía navarra. Lean los datos, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social publicó un informe el pasado mes de octubre en el que había datos como los siguientes: en quince de

las diecisiete comunidades autónomas se había reducido la población en riesgo de pobreza en el último año. En Navarra no. Al contrario, en el último año, siete mil personas han pasado a formar parte de la población en riesgo de pobreza. Desde que están los autoproclamados Gobiernos progresistas, desde el año 2015, once mil personas más se encuentran en riesgo de pobreza. ¿Es esto prosperidad? Es retroceso, no lo pueden negar.

Otro dato, esta vez referido a la desigualdad a través del índice de Gini. Navarra es la comunidad que junto con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla han experimentado desde 2015 un crecimiento de la desigualdad, teniéndose en cuenta que, además, salvo dos regiones más, el resto, hasta catorce, han reducido la desigualdad desde el año 2015. En Navarra se ha ampliado la desigualdad. ¿Esto es prosperidad? Si la definen así, me parece absolutamente terrible.

Pero también con su modelo de recaudar y recaudar pretenden vendernos la idea de que es la única manera de mejorar la provisión de los servicios públicos. Ustedes se han instalado en un modelo de bucle, en el modelo de «necesitamos más recursos para proporcionar mejores servicios a la población navarra», y si los resultados en términos de esos servicios son insatisfactorios, la culpa es que no hemos conseguido los recursos necesarios, así que a apretar más.

Claro, por el camino se han olvidado de cuál es la clave, que no es otra que la gestión eficiente de los recursos que son de toda la sociedad navarra, y por desgracia los ejemplos abundan. Los últimos datos publicados de PISA en educación son lamentables. Hemos sido el mejor sistema educativo. Con UPN lo era, y así lo dejamos en 2015, y según PISA, con sus Gobiernos somos los séptimos en matemáticas, los octavos en competencias científicas o los novenos en comprensión lectora.

Este es su trabajo desde los Gobiernos progresistas para que los jóvenes tengan un mayor progreso, un mejor futuro. O las listas de espera en salud, muy por encima de las regiones españolas, donde también hubo pandemia, como aquí. Ya lo de la semana pasada, el cierre de la UCI del Hospital Reina Sofía de Tudela por una baja sobrevenida, ¿esto es una broma? O el cierre de la atención de partos del Hospital García Orcoyen de Estella. Es que luego están obligados a salir, como salió ayer en la rueda de prensa habitual de los lunes, a desmentir lo que no se puede desmentir, hablando de que se están reorganizando, y ese es el motivo, cuando los problemas los conocían desde hace meses.

O el Consejero de Salud, que fíjense el lenguaje manipulador que utilizó ayer. Es que dijo textualmente: «Actualmente, partos no está totalmente cerrado, pero todavía no puede garantizarse una atención de seguridad y calidad en todos los momentos. Por tanto, recomendamos que las mujeres que estén de parto acudan a Pamplona», y esto lo digo yo: como si supiéramos, las mujeres cuando vamos a dar de parto, qué tipo de parto vamos a tener. No sean ridículos y no nos traten de tontos.

O sea, no puede ser que, contando con más ingresos fiscales que nunca, más que los que el Gobierno previó, que han dado lugar a los mayores presupuestos de la historia, que pudiendo aprovechar la relajación de las reglas fiscales europeas y con un plan de gasto por parte de la Unión Europea, como nunca en su historia, veamos un deterioro continuo de los servicios públicos. Ustedes, que siguen criticando las políticas fiscales de la crisis del 2008, esas que

vinieron impuestas por Europa. Ahora, en situación de ingresos incomparablemente mejor, parece que se empeñan en hacer lo peor, y no tienen empacho en compararse con lo que se hacía en aquella crisis, cuando los servicios públicos funcionaban mejor. Pero la realidad es tozuda, más que cualquier discurso o narrativa, y los datos dicen lo que dicen, más recursos, con ustedes, peores resultados.

Así que la conclusión solo puede ser su mala gestión. A eso nos oponemos, porque lo que debe hacer una Administración responsable es sacar para la población el máximo aprovechamiento posible de los recursos que la población le ha encomendado. Ante ese modelo que prima la abundancia de recursos fiscales sobre la gestión eficiente, insisto que UPN considera que el proyecto de ley está muy lejos de la fiscalidad que requiere la Comunidad Foral.

Ahora bien, mucho más lejos hubiera estado si Bildu hubiera desplegado sus tres puntos más de presión fiscal que anunció en su último programa electoral, cosa que el posicionamiento y el trabajo de Unión del Pueblo Navarro ha hecho que no sea así.

Dicho esto, y yendo al segundo de los apartados de mi intervención, en el que presento las enmiendas que traemos a debate, les diré que UPN incluye dentro de las mismas la necesidad de mejorar la competitividad fiscal de la economía. La novedad es que este año no exponemos en su totalidad el modo en que debería materializarse este modelo fiscal. Pero el modelo sigue estando presente en cada una de las enmiendas y en su justificación, por supuesto, y este año, como les decía, entendemos que es necesario, antes de plantear medidas de calado, aclarar un horizonte incierto en cuanto a cuestiones tributarias, a la espera de ver qué ocurre con la inflación y con el marco de las nuevas reglas fiscales en la Unión Europea.

Lo hacíamos con dos enmiendas —que les he comentado rápido en los primeros minutos de mi exposición y que son precisamente las últimas que tienen ustedes en el orden establecido por la Mesa de Economía y Hacienda, la número 43 y la número 42. La primera introduce la idea en la exposición de motivos del proyecto de ley —que creo que debe estar recogido, si luego quiere ir al articulado— y la segunda establece una nueva disposición adicional en el proyecto, en la que se recoge en el articulado tal idea.

El resto de las enmiendas, las treinta y cuatro en proceso ordinario y una que hemos presentado *in voce,* recogen medidas que pretenden mejorar la fiscalidad en determinados ámbitos. Les pasaré a explicar con más detalle la mayoría de ellas, pero antes quiero dejarles un mensaje y enmarcarlas en un mensaje un poco más amplio. Creemos que es un conjunto coherente de enmiendas, y que en realidad podrían entenderse perfectamente por separado, y me explico por qué les digo esto.

Todas las enmiendas que presentamos responden a un mismo espíritu, responden al que nosotros consideramos como el modelo fiscal que ha dado y puede dar a Navarra mayores niveles de competitividad e impulso al crecimiento económico. Pero somos realistas a entender que aplicar toda la batería de medidas requeriría de tiempo y difícilmente podrían ponerse todas en marcha simultáneamente. Así que consideren nuestras enmiendas como propuestas de medidas muy concretas en determinadas cuestiones del ámbito fiscal.

También subrayo esto, porque, como nos conocemos, ya sé cuál va a ser su contraargumento fácil, el que han utilizado siempre de forma reiterada: van a preguntar por el impacto fiscal de nuestras enmiendas, por si lo hemos cuantificado o no. Ya les digo que es una pregunta sin demasiado sentido, y por varias razones.

Por un lado, porque habría que calcular el impacto de todas las posibles combinaciones de enmiendas que pudieran aprobarse. De otra parte, en conexión con esto, porque cualquier medida de política fiscal tiene efectos de todo tipo que difícilmente pueden calcularse. Muchos de los cálculos que se presentan de los efectos recaudatorios de una medida tributaria son, de hecho, muy burdos, porque ni se preocupan de calcular en qué medida la base impositiva va a variar ante el cambio en los parámetros del impuesto.

Tampoco tienen en cuenta la manera en que distintas medidas fiscales interactúan entre sí, por no hablar de que todo depende a su vez de la coyuntura económica, y me remito a la propia experiencia de las dos últimas legislaturas, donde, con todos los recursos a su disposición, el Gobierno de Navarra ha sido incapaz de prever con un mínimo grado de acierto la recaudación. Le recuerdo que en los dos últimos años de legislatura no fueron capaces de prever más de mil cien millones de euros de ingresos. Así que obviemos la pregunta del impacto fiscal, que seguro que el de estas medidas que les explico está muy lejos de esa enorme cantidad.

Aclarado este punto, verán que traemos alguna enmienda nueva, y la mayoría son enmiendas ya presentadas, aunque evidentemente revisadas, pero las volvemos a traer porque han sido sistemáticamente rechazadas por ustedes en los años anteriores, conforme a sus acuerdos presupuestarios, claro está.

Para evitar una enumeración tediosa de las enmiendas, haré un repaso por impuestos y, dentro de cada uno de ellos, estableceré grupos o temáticas para darle más coherencia y explicar mejor las motivaciones de cada enmienda.

En el IRPF, y siguiendo con el núcleo del proyecto de ley que presenta el Gobierno de Navarra, esto es la actualización de valores nominales en términos reales, presentamos las enmiendas 9, 10 y 20. La nueva redacción propuesta para los artículos 41 y 42, así como la introducción de la disposición septuagésima sexta pretende que el incremento de patrimonio sometido a tributación en el IRPF tanto en transmisiones a título lucrativo como a título oneroso se refiere a la ganancia obtenida por los contribuyentes en términos reales, en coherencia con el principio de capacidad económica recogido en el artículo 31.1 de la Constitución española.

Con esta medida se trataría de corregir el efecto de la inflación para evitar someter a tributación en las personas físicas incrementos de patrimonio obtenidos por sobreestimación del incremento resultante del cálculo de la ganancia, al considerar la diferencia estricta entre un valor de adquisición y el valor de transmisión expresado en términos monetarios. Esta medida pretende acoger un sistema de corrección monetaria en términos semejantes a lo previsto en la normativa del IRPF del entorno de la Comunidad Foral para otras variables en los tres territorios también históricos del País Vasco.

Los autónomos es uno de los grupos a los que UPN mostramos especial atención por tratarse de un grupo que está sufriendo especialmente desde el estallido de la crisis de la pandemia,

incluyendo el episodio inflacionista, y por constituir una parte muy relevante del tejido no solo económico empresarial sino también social en Navarra.

La enmienda número 5 eleva hasta el 10 por ciento la deducción a aplicar al rendimiento neto positivo en la estimación directa simplificada. Tal y como trajimos a esta Cámara el año pasado, si la actividad se desarrolla en un municipio considerado en riesgo de despoblación, dicha reducción será del 20 por ciento. Esa es la enmienda número 6.

Con la enmienda número 8, la elevamos hasta el 25 por ciento si se aplica la estimación directa especial. Por su parte, en esa misma estimación volvemos a proponer, con la enmienda número 7, que el gasto por amortización que se corresponda con la depreciación o disminución del valor de los activos afectos a la actividad económica tenga la consideración de gasto deducible.

Además, la enmienda número 8 contempla que se eleve las deducciones a aplicar al rendimiento neto positivo con carácter general hasta el 20 por ciento, las actividades agrícolas y ganaderas, forestales o pesqueras hasta el 45, así como las actividades de transporte de mercancías por carreteras hasta el 55 por ciento. Se trata de mejorar su situación fiscal, que la eliminación en su momento del sistema de módulos ya provocó una situación peor agravada con la crisis de subida de precios de los costes del proceso productivo.

La enmienda número 21 recoge una situación particular y extraordinaria que han vivido los agricultores durante este año. Tal y como explicamos en la motivación de la enmienda, el año 2023 ha sido un año sin precedentes en términos de siniestralidad para el sector agrícola, que hará que muchos agricultores reciban sumas elevadas de sus seguros en compensación por los daños sufridos. Para evitar que esos ingresos extraordinarios obliguen a un pago desproporcionado en tributos este año, proponemos con esa enmienda un diferimiento del pago del impuesto, tal y como ya lo ha contemplado la normativa en Álava, y que suponga un respiro para que el sector agrícola pueda manejar con una mejor gestión esas circunstancias atípicas y planificar mejor, más eficazmente, la recuperación y sostenibilidad a largo plazo de sus negocios y de un sector como es clave para la economía navarra.

Como supongo que conocen, el Gobierno de Navarra no tenía a bien admitirla a trámite. Pero finalmente podemos debatir hoy aquí porque los servicios jurídicos del Parlamento así lo han considerado, dada la falta de argumentación dada por el Gobierno de Navarra. Posiblemente uno de los motivos es que afectaban a los ingresos de este año. Para tal valoración no tenemos datos disponibles, como siempre disponemos a estas fechas, sobre la estimación de cierre de la recaudación líquida del año 2023, puesto que el Gobierno de Navarra presenta tarde sus presupuestos.

Pero lo que sí es cierto es que los últimos datos publicados de recaudación, los de octubre, son un 30,2 por ciento por encima de la recaudación del mismo mes del año anterior, y suponen el 97,2 por ciento de lo que se ha presupuestado para el total del año, cuando el año pasado por estas fechas, el porcentaje recaudado sobre el total suponía un 81,2 por ciento, es decir, dieciséis puntos menos.

De estos resultados deduzco que la recaudación mal no va, a no ser que el Gobierno tenga otra información de la que carecemos. Creo que con estos recursos difícilmente nadie entendería la negativa del Gobierno de Navarra a considerar esta enmienda.

Para terminar con el apartado de autónomos, traemos una vez más, con la enmienda número 17, una nueva deducción que sirva de impulso para fomentar el emprendimiento y la creación de nuevas actividades económicas. Si la persona emprendedora tiene menos de treinta y cinco años e inicia por primera vez esa actividad, la deducción será de dos mil quinientos euros. Ahora bien, si esa nueva actividad se lleva a una zona con riesgo de despoblación, tal deducción será de ese mismo importe, pero con independencia de la edad del contribuyente. Si además la contribuyente es una mujer se podrá incrementar en mil euros más.

Las familias, y especialmente las numerosas y monoparentales, son otro de los grupos importantes. Bien saben que una de las causas del envejecimiento poblacional es la intensa caída de la natalidad. Algunos números son apabullantes. En 1935, la tasa de fecundidad era de 2,63 hijos por mujer, hoy está por debajo de la mitad de ese dato. En concreto, 1,27 en 2022. La referencia de 2,1 hijos por mujer, que es la que se maneja al hablar de reemplazo generacional imprescindible, por ejemplo, para la salud financiera de nuestro sistema de pensiones, que, como también saben, es de reparto y lo sostienen quienes trabajan. Cae la fecundidad y cae, lógicamente, la natalidad.

Desde 2008 hasta 2022 el número de nacimientos en Navarra ha caído un 29 por ciento. En la última década en Navarra un 30 por ciento, mientras que la media en España ha sido tres puntos menos. En el año 2022 hubo 5.113 nacimientos, mientras que el número de defunciones fue de 6.317, es decir, murió más gente de la que nació. Valores negativos para el crecimiento vegetativo de la población, y la tendencia es a peor. El número de nacimientos en Navarra durante el año pasado sufrió una caída casi del 7 por ciento, concretamente el 6,9. Se trata de la comunidad en la que más bajan los nacimientos. La media del conjunto de España es una caída del 2,4.

Es que la realidad pura y dura es que las familias en Navarra disponen de muy pocas ayudas en términos absolutos y relativos. Hay que cuidar a las familias porque en su seno está el futuro de nuestra sociedad. Sin embargo, se han empeñado en darles un trato fiscal que poco tiene que ver de cuidado hacia ellas, un trato fiscal peor que el resto de territorios forales, cuyas competencias tributarias son casi idénticas a las nuestras. Deberían saber que, hoy en día, a pesar de que el proyecto de ley que debatimos salga adelante, los mínimos familiares en Navarra se van a mantener entre un 25 y un 45 por ciento por debajo de los mínimos familiares en las tres diputaciones vascas, y ligeramente por debajo de los mínimos familiares de las comunidades por régimen común.

Por ello nosotros traemos tres enmiendas que mejoren esta situación. La enmienda número 16 es una nueva deducción por tres o más descendientes con derecho a deducción y para familias numerosas y monoparentales. Se trata de una deducción que ya ofrecen comunidades autónomas como Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid. Las tres diputaciones forales del País Vasco, a pesar de no tener una deducción específica por familias numerosas, siguen ofreciendo la mejor reducción para familias con tres hijos a cargo.

La enmienda número 15 consiste en una deducción por las cantidades satisfechas a centros de educación infantil de cero a tres años, con un límite de mil cien euros por cada hijo. Con esta deducción se incorpora un incentivo para facilitar la prestación de un servicio que beneficia tanto a quienes lo proveen como a quienes lo utilizan, posibilitando la conciliación familiar y laboral y facilitando un alivio para la reducción de la capacidad económica real, en tanto en cuanto las cantidades satisfechas a los centros de educación infantil no tuvieran la consideración de rendimientos de trabajo en especie exento.

La tercera enmienda que pretende paliar esta consideración es la única enmienda *in voce* que hemos presentado, y que lo hacemos en coherencia con la disposición transitoria trigésimo primera, que presentamos el año pasado en nuestra enmienda a la totalidad del proyecto de ley de medidas fiscales. Se trata de un incentivo fiscal más intensivo para rentas de hasta 45.000 euros, en las incluimos evidentemente las rentas bajas y un porcentaje de las rentas medias, dado que son quienes soportan en mayor proporción la presión fiscal en nuestra Comunidad. Así, con esta enmienda intensificamos el mínimo personal en 175 euros más para los sujetos pasivos cuyas rentas, incluidas las exentas, no superen los 45.000 euros durante el período impositivo.

Por último, respecto a las familias, y ligándolo con el tema de la vivienda, proponemos a través de la enmienda número 12 una nueva deducción para las familias numerosas de dos mil cuatrocientos euros anuales. Se pretende favorecer el alquiler, precisamente entre quienes más dificultades encuentran para acceder hacia la vivienda, especialmente a los jóvenes de hasta treinta y cinco años, y adicionalmente incentivar la residencia habitual de los contribuyentes en zonas rurales con riesgo de despoblación, todo ello mejorando la deducción actual para establecerla en términos similares a los incentivos previstos a estos efectos en la normativa de Álava, Gipuzkoa o Bizkaia.

Siguiendo con el tema de la vivienda, una de las cuestiones que más preocupan a la población por las dificultades para acceder a una vivienda tanto en propiedad como en alquiler, la enmienda número 3 trata de recuperar la reducción del 40 por ciento de los rendimientos obtenidos en los arrendamientos de viviendas, y solo para aquellos contribuyentes que los hayan declarado. Es una medida similar a la que existe en el Estado. De esta manera se incentiva la puesta en alquiler de viviendas, poniendo más viviendas en el mercado, con un tratamiento mejorado, una reducción hasta el 50 por ciento para las viviendas ubicadas en zonas rurales con riesgo de despoblación.

Por último, para la lucha contra la economía sumergida, en cuya importancia creo que coincidimos todos los grupos, hacemos las siguientes propuestas. La enmienda número 2 pretende considerar como gasto deducible para la determinación del rendimiento neto del trabajo a los salarios abonados a las personas contratadas que trabajen en el hogar en el cuidado de determinados familiares. De la misma manera, la enmienda número 4 considera dicho gasto deducible para la determinación del rendimiento neto de las actividades empresariales o profesionales en la modalidad de estimación directa simplificada, y también de la especial.

La finalidad de esta medida es favorecer la contratación de personas para el trabajo en el hogar y evitar el fraude tanto fiscal como a otros efectos, así como la economía sumergida mediante la afloración de las rentas asociadas a dichos contratos.

Ahora sí, para terminar con las enmiendas relativas al IRPF, la enmienda número 1, en línea con la Ley de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes publicada en el BOE el 21 de diciembre del año pasado, y para atraer el talento y la creación de nuevas empresas emergentes en los ámbitos más innovadores, establecemos la exención de determinadas retribuciones, de tal manera que Navarra sea destino atractivo para la implantación de esas empresas y para la atracción del talento que conlleva mediante incentivos a sus trabajadores.

En el impuesto de patrimonio hemos presentado una única enmienda, la 22, que también la hemos traído otros años, por la que pretendemos ajustar las condiciones que han de concurrir para que las participaciones en el capital de las entidades calificadas como participaciones empresariales accedan a la exención del impuesto.

Concretamente, en cuanto al porcentaje de participación conjunta, se amplía el perímetro del grupo familiar hasta colaterales del cuarto grado, y a las parejas de hecho inscritas en el registro de parejas estables. Las empresas con mucho arraigo y con voluntad de perpetuarse generación tras generación necesitan, dada la evolución de estas, que se vaya ampliando a las diferentes ramas familiares. Cataluña y Andalucía son comunidades autónomas donde esta extensión ya contempla el tercer grado, y Murcia es una de las regiones donde su legislación contempla este cuarto grado.

En el impuesto de sociedades hemos presentado tres enmiendas. Empezaré por el grupo de las sectoriales, en las que este año incidimos en el sector de los espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, y en el sector de las producciones cinematográficas y series audiovisuales. Llevamos concretamente cuatro enmiendas para estos sectores. La primera reúne tres de las cuatro enmiendas. La enmienda número 29 pretende equiparar el tratamiento fiscal de la tributación mínima a través de las deducciones que ya existen para las producciones cinematográficas a los espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

Con la enmienda 32 se amplía para este mismo sector el incentivo fiscal que ya existe para contribuyentes financiadores de películas cinematográficas. Por último, con la enmienda número 33 se amplía la deducción generada en cada período hasta un millón de euros, y con ello se amplía la posibilidad de que Navarra atraiga más espectáculos de envergadura internacional, con el enriquecimiento que ello supone para la oferta cultural y la imagen y la marca Navarra.

El sector de las producciones cinematográficas y culturales en Navarra ha ido creciendo en los últimos años hasta abarcar prácticamente todos los eslabones de la cadena de valor del sector. Por su parte, a principios de este año, el Gobierno de España ha aprobado nuevos incentivos fiscales con el objetivo de que España se convierta en el destino más competitivo de la Unión Europea. Asimismo, las diputaciones de Bizkaia y Álava han mejorado también los incentivos fiscales al sector.

Ante este entorno de competencia fiscal, y con el ánimo de que la industria audiovisual navarra pueda seguir siendo competitiva en el marco europeo y atraer producciones internacionales a la Comunidad Foral, se propone la mejora de los incentivos fiscales para su actividad a través de la enmienda 31, entre otros, un incremento de deducción hasta el 50 por ciento, pudiendo alcanzar dicha deducción el 55 por ciento respecto del primer millón bajo determinados

requisitos, así como la posibilidad de que la deducción se pueda transferir a terceros y con ello atraer rodajes internacionales.

Con el objetivo de apoyar fiscalmente la inversión empresarial tenemos la enmienda 24, por la que se considera que la exención por la reinversión de beneficios empresariales en la adquisición de inmovilizado material, del intangible y de las inversiones inmobiliarias debe alcanzar la totalidad de las rentas obtenidas en tales transmisiones, tal y como ocurría hasta el año 2017, y de la misma manera que sucede en Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

Asimismo, la enmienda número 27 también apoya la inversión empresarial, flexibilizando los plazos de materialización de la reserva especial para inversiones, de forma que los contribuyentes puedan llevar a cabo inversiones anticipadas que se considerarán como materialización de la reserva especial para inversiones, y que se dote a cargo a beneficios obtenidos en el período impositivo en el que se realiza la referida inversión anticipada o, en su caso, en los tres posteriores, siempre que se cumplan los restantes requisitos exigidos.

Volvemos a traer la creación de la reserva de capitalización con las enmiendas 26 y 28, con el objetivo de potenciar la capitalización empresarial mediante el incremento del patrimonio neto, y con ello incentivar el saneamiento de las empresas y su competitividad. Con la creación de esta reserva de capitalización empresarial se pretende afrontar con mayor solvencia situaciones de crisis económicas. Se pretende que las empresas dependan menos del sector financiero, y cabe señalar que tal reserva está contemplada en las normativas del Estado y del País Vasco.

En el capítulo de deducciones del impuesto de sociedades, la enmienda 34 recupera la deducción del empleo, eliminada ya hace dos años. La promoción del empleo resulta especialmente importante en esta fase del ciclo económico, de modo que creemos que no deberían escatimarse esfuerzos y medidas necesarias para impulsar la creación de puestos de trabajo. Esta normativa está regulada en los tres territorios del País Vasco, y también en territorio común, y además resulta de aplicación a los empleadores, con la finalidad de fomentar la contratación indefinida de personas con especial consideración a la contratación de personas con discapacidad.

Con el ánimo de impulsar la creación de empresas, empleo y riqueza, especialmente en la fase de desaceleración económica en la que nos encontramos, se plantean medidas de apoyo al emprendimiento. La enmienda 37 recoge deducciones de hasta el 70 por ciento en el IRPF e impuesto sobre sociedades para los dos primeros años de actividad, y mayores deducciones de hasta el 45 por ciento también para las personas o entidades que inviertan en entidades emprendedoras con un importe máximo de ochenta mil euros, y de ciento treinta mil euros si la entidad en la que se materializa esa inversión realiza una actividad innovadora.

Por otro lado, se plantea una medida cuya finalidad es contribuir al objetivo de sostenibilidad. En concreto, en el impuesto de sociedades, con la enmienda número 30 elevamos en cinco puntos la deducción en proyectos de autoconsumo compartido o de una inversión en una comunidad energética en municipios con riesgo de despoblación.

En otro orden de cosas tenemos la enmienda número 23, por la que se establece una nueva regla especial relativa a las adquisiciones de unidades productivas en el curso de procedimientos

concursales que se han visto incrementadas en estos años, porque, de conformidad con las reglas contables, cuando se adquiere una unidad productiva en el procedimiento concursal, si el valor razonable de los activos recibidos con la unidad productiva es superior al precio que se satisface por ella, se genera un ingreso contable, porque los activos deben valorarse a efectos contables en su valor razonable.

Esto hace que en la cuenta de resultados se genere un ingreso que se corresponde con una plusvalía tácita de los elementos recibidos, y que obviamente no tiene un correlato con los fondos monetarios de los que pueda disponerse. Si no existe ninguna norma de corrección, como sucede ahora, la fiscalidad puede ser un freno para la adquisición de unidades productivas en procedimientos concursales precisamente como consecuencia de tener que satisfacer el impuesto sobre sociedades correspondientes a esas plusvalías tácitas, dificultando lo que precisamente es la finalidad declarada en la legislación concursal vigente, que es la continuidad de la actividad empresarial de la concursada.

En línea con esta enmienda presentamos la enmienda 40, el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Por último, la enmienda número 36, pues dentro del capítulo de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambios de domicilio social de la sociedad europea se pretende suprimir un requisito previo, el del apartado 2, que exige que en los casos en que la atribución de los valores a los socios de la entidad que se escinde sea en proporción distinta de los que tenía en la sociedad extinguida, los patrimonios adquiridos por las sociedades beneficiarias constituyan ramas de actividad.

Me queda la última enmienda, que es la relativa al impuesto de sucesiones y donaciones, y se trata de la enmienda número 39, que hemos llevado durante todos los años de la legislatura pasada, que volvemos a traer, porque dentro de los requisitos a cumplir para la exención de impuestos en adquisiciones *mortis causa* no se contempla el que el negocio o la sociedad adquirida en herencia se liquide como consecuencia de un proceso concursal. Creemos que resulta necesario prever esa circunstancia como excepción a la obligación de mantenimiento.

Para terminar, el posicionamiento de las enmiendas presentadas por el resto de las formaciones políticas: votaremos sí a las tres enmiendas presentadas por el Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo-Zurekin; votaremos sí a la enmienda *in voce* presentada por el Partido Socialista y Geroa Bai; votaremos no a las enmiendas presentadas por Bildu. Les enuncio algunas de las razones para ello.

Respecto a la enmienda número 11, es evidente que tenemos un modelo distinto para el mercado de la vivienda, y concretamente para el mercado de alquiler. Hemos presentado la enmienda número 12. Respecto a la enmienda número 13, también traemos nuestra alternativa a la enmienda *in voce*, como siempre hemos hecho, ampliando ciertos beneficios fiscales para las rentas medias.

Evidentemente, votamos no a la enmienda 25, que prorroga el cambio en el impuesto de patrimonio que se produjo en Navarra el año pasado a raíz del impuesto temporal solidario de grandes fortunas. Debo advertir de que, si se diera la circunstancia de que el Estado finalmente no prorroga este impuesto, Navarra tendría, pero ahora sí, de lejos, el peor impuesto de patrimonio del conjunto de España. Ya se fueron bases imponibles con la reforma fiscal del

cuatripartito en 2018, por lo que es de esperar que, si estas circunstancias concurren, vuelva a pasar lo mismo, y entonces sí, las rentas medias verían aumentar su presión fiscal de una manera muy relevante.

Respecto a las enmiendas *in voce* presentadas por el Partido Popular junto con Vox, votaremos sí. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Valdemoros. Antes de continuar con el siguiente turno, una pequeñísima precisión a lo que ha dicho la señora Valdemoros con respecto a la tramitación de la enmienda número 21. Solo le quiero decir que la decisión de que se debata y se vote finalmente esa enmienda corresponde a la Mesa, no a los servicios jurídicos. Es verdad que la Mesa siguió el criterio de los servicios jurídicos, pero es la Mesa la que finalmente decide.

Ahora sí, continuamos con el turno de intervenciones. Le corresponde a la portavoz del Partido Popular. Señora Royo, tiene la palabra cuando quiera.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Buenos días. Egun on. Navarra está viviendo una situación complicada. Ahí tenemos los datos de industria. Vemos que la industria no termina de recuperarse, un crecimiento del 1,9 por ciento, cuando en España de media se va a cerrar con un 2,4. Tenemos también los datos del paro, donde vemos que va perdiendo posiciones cada vez de forma relativa respecto a otras comunidades, tenemos los datos de la inflación, tenemos los datos de la caída de la natalidad, que es verdad que esto es común con todas las zonas y comunidades del norte de España, tenemos también el problema del envejecimiento poblacional, y a esto tenemos también una herramienta, que es la de las políticas fiscales, y nosotros entendemos que en esta situación Navarra debería utilizar esta herramienta de política fiscal para dar estabilidad económica a medio plazo, y de esta manera salvar el empleo y la industria.

Además, no solo eso, sino que debería hacerlo, no con las propuestas que nos ha traído aquí, sino de una forma totalmente estratégica. Vemos que nos presentan un proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas con la siguiente motivación: dar respuesta a la elevada tasa de inflación, ajustes técnicos que requieren mayor control y mejor gestión por parte de la Administración Tributaria y mejorar la equidad tributaria y la lucha contra el fraude fiscal. Pero aquí, en esta motivación, a nosotros desde luego que nos falta una que es también muy importante, que es favorecer el crecimiento económico, favorecer el empleo, porque hay que recordar que las haciendas, aparte de tener un carácter de proveedor de servicios públicos y tener un carácter redistributivo tienen también un carácter de estabilización, y parece que desde luego esta función en la propuesta que nos han traído ha quedado totalmente olvidada.

Nos presentan, como digo, una serie de propuestas en once artículos, un artículo por cada una de las leyes. Pues bien, una vez analizados estos artículos, y teniendo en cuenta la situación de la que he hablado antes, vuelvo a reiterar: una industria que no termina de recuperarse, perdiendo competitividad, hay que recordar que es el octavo año que Navarra sigue perdiendo competitividad, con una pérdida de empresas que abandonan nuestra Comunidad en beneficio de otras comunidades, también con una subida importante de los costes de producción y con

una tasa natalidad preocupante, a nosotros las medidas que nos presentan nos parecen totalmente insuficientes. Eso por un lado.

Luego también hay que señalar que los datos públicos de la Hacienda de Navarra indican una recaudación acumulada a agosto que ascendía a 3.238 millones de euros, que esto es un 19,7 por ciento más que en el mismo período del año pasado, que supone que tendría que haber ajustes sobre estos datos, pero de entrada este es el incremento. Ante esta situación, como digo, este proyecto a nosotros nos parece totalmente insuficiente.

También es un proyecto que está claro que responde a una respuesta por parte de las presiones que ha recibido de la oposición, porque se anunció precisamente a raíz de las distintas mociones que se han presentado en este Parlamento. Por otro lado, como digo, Navarra tiene una altísima presión fiscal que está perjudicando a nuestra economía en beneficio de comunidades vecinas, y ahí están los datos: País Vasco, La Rioja o Aragón. La competitividad nos está perjudicando y las empresas se están yendo a estas comunidades, y como digo, como la propuesta nos parece insuficiente, y votarla a favor supondría perder una oportunidad de que hubiese un debate profundo sobre la fiscalidad en Navarra, desde luego, esta propuesta no va a contar con nuestro voto a favor.

No nos vale, desde luego, la excusa que se nos está planteando, de que la presión fiscal es para mantener nuestros servicios públicos, porque ahí vemos que el Informe PISA es demoledor para Navarra, y más con el histórico con el que tenía Navarra, porque si hubiésemos partido de otras posiciones, y lo único que se puede decir con este informe es que la gestión en educación solo se puede clasificar como de fracaso.

Ídem de lo mismo con Sanidad, y no nos valen las excusas de que es un tema presupuestario, porque también lo dijo la Cámara de Comptos. El problema no es presupuestario, el problema es un problema claramente de gestión, con lo cual no nos valen las excusas de que queremos mantener los servicios públicos, y por eso tenemos la mayor presión y la peor competitividad fiscal en España.

De todos modos, vamos a plantear una serie de enmiendas porque creemos que también tenemos una responsabilidad, y hay ciertos sectores que a nosotros nos gustaría proteger, y por eso planteamos diez enmiendas, que las hemos planteado *in voce*. Las tres primeras enmiendas que nosotros hemos planteado hacen referencia al impuesto de la renta de las personas físicas, y las otras siete enmiendas hacen referencia al impuesto sobre sociedades.

La primera enmienda es en relación con las deducciones personales y familiares. Nosotros entendemos que hay que cuidar a la familia y que es una responsabilidad, que no son suficientes las deducciones que se hacen por hijos, porque podríamos haber planteado unas modificaciones en términos de tipos de gravamen, porque vemos que en otras comunidades los tipos de gravamen son más bajos, pero vemos que la verdadera comparación en nivel de renta, más que de un individuo, de un contribuyente con otro, tiene que ver si ese individuo tiene o no cargas familiares. Entonces, es donde entendemos que se tiene que hacer el verdadero esfuerzo, en caso de hacer un esfuerzo, más que en los tipos de gravamen, hacerlo precisamente en las deducciones familiares.

Por eso hay los tipos con los que nosotros hemos planteado deducciones, hay un incremento importante, lo hemos sacado por unas medidas en relación con otras comunidades, pero rondan el 60 por ciento en relación con las deducciones que hay personales y familiares en el artículo 62 de la deducción de la cuota.

Por otro lado, planteamos también deducciones por adquisición de vivienda. Ya trajimos en relación con este asunto una moción en el Pleno en la que entendíamos que no solo vale, de alguna manera, aplicar deducciones al alquiler de la vivienda, tal y como está la situación en Navarra. Es importante favorecer, precisamente, la compra de vivienda también con el fin de bajar esa presión que hay en el propio mercado del alquiler, y por eso hemos presentado también otra enmienda del artículo 62 de las deducciones de la cuota. Esta sería que los contribuyentes podrían aplicar una deducción del 18 por ciento en las cantidades invertidas en la adquisición de vivienda habitual durante el período impositivo y, asimismo, una deducción también del 18 por ciento, lo mismo para los intereses satisfechos.

La deducción máxima anual por la suma de los conceptos a los que se refiere este apartado sería de 1.530 euros. No voy a leer todo el articulado de la enmienda, pero aquí recojo los datos más importantes. Allí la tienen.

La tercera enmienda tiene que ver con los autónomos. Es la enmienda número 3, también del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y es un incentivo fiscal para fomentar la rebaja de la renta arrendaticia. Es una fórmula que ya ha existido, y que fue nada más y nada menos que la que se aplicó en la crisis de la covid. Hay que recordar que los autónomos son una parte muy importante de nuestro tejido económico y que son una barrera de contención contra la despoblación, suman calidad de vida a los vecinos y desde luego que aportan dinamismo a las pequeñas ciudades.

Cuando hemos presentado esta moción nos hemos puesto en contacto con asesorías para ver cuáles son los problemas que les están trasladando los pequeños comercios, y lo primero que nos han dicho es que no pueden hacer frente a la renta, que muchos van a cerrar porque no pueden hacer frente a la renta ni a los alquileres que les pagan. Entonces nosotros, con el fin de ayudar a este sector que, como digo, es importantísimo, hoy de hecho venía, y abríamos esta mañana las noticias con que, efectivamente, el sector registra la cifra más baja de cotizantes en la Comunidad Foral en lo que va en catorce años, con una cifra de afiliados de 9.297 en comparación con 10.254 que había en 2009. Entonces yo creo que es un dato más de alarma para darnos cuenta de que tenemos que hacer algo por apoyar a este sector.

Ya paso con las propuestas sobre el impuesto de sociedades. La enmienda número 4 tiene que ver con la reducción de las bases liquidables negativas. En estos momentos las bases se encuentran a quince años, y nosotros lo que pretendíamos es que fuesen ilimitadas y, cuando menos, que fuesen a treinta años. La compensación de las bases imponibles negativas no debería tener este límite temporal, al igual que, desde luego, no lo tienen los resultados económicos negativos en la recuperación económica de una sociedad, por lo que se debería eliminar esta limitación temporal de la compensación de los bienes, como en el territorio común ocurre, o por lo menos extenderlas, como es la propuesta, a los treinta años. Ya digo que esto es una medida que está en todo el territorio común.

La enmienda número 5 también del impuesto de sociedades tiene que ver con la modificación del artículo 44 de la reserva especial para inversiones. Con esta enmienda nosotros lo que pretendemos de alguna manera es que es prioritario para la sociedad navarra que las entidades destinen sus beneficios a reservas especiales para inversiones, y máxime cuando vemos que la industria no está terminando de recuperarse.

La propuesta es, la base imponible positiva que estaba en ese 45 por ciento, incrementarla al 50 por ciento, y lo que para nosotros nos resulta importante es, sobre todo, que ese porcentaje se suba al 80 por ciento, como está en otras comunidades, para los contribuyentes que tengan carácter de pequeña empresa. Lo mismo, pasar al 45 por ciento en el caso de las reducciones señaladas, como digo, en los artículos 42 primero, segundo y tercero. Esas serían las tres modificaciones de los importes de la reserva.

La enmienda número 6 tiene que ver con los tipos de gravamen. Aquí vamos a aplicar los tipos de gravamen que están aplicando las comunidades vecinas, y por las que entendemos que las empresas se están yendo precisamente a las comunidades vecinas. El tipo de gravamen del 28 por ciento no se puede calificar más que de elevadísimo si lo comparamos con el 24 por ciento que tiene la Comunidad Autónoma Vasca; o el 20 por ciento para las pequeñas empresas nosotros proponemos que se reduzca al 20 por ciento, porque lo digo también, es elevadísimo. Las empresas se están yendo a las comunidades vecinas precisamente, o más que marchándose, muchas de ellas están fijando la razón social en las comunidades vecinas por el tipo de gravamen, con lo cual esto requiere una revisión cuando menos de los tipos de gravamen.

La enmienda número 7, que es la modificación del artículo 61, que es una deducción de la realización de actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Entendemos, dentro de las actividades que se hacen de innovación y desarrollo, que es importante potenciar la profesionalización en la investigación, así como las realizadas por investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo, así como las correspondientes a proyectos de investigación y desarrollo contrastados con universidades, organismos públicos de investigación o centros de innovación y tecnología. Por ello incrementamos de un 10 a un 20 por ciento el tipo de deducción.

La enmienda número 8 hace referencia a la modificación del artículo 63 de deducción por gastos de publicidad derivados de las actividades de patrocinio. Esta deducción, el único fin que tiene, y es de carácter estratégico, es precisamente dar apoyo a quienes apoyan a las instituciones deportivas, culturales y de asistencia social, que en estos momentos lo están pasando mal, están teniendo dificultades como el resto de las familias por la inflación, y entendemos que una manera precisamente, ya que no se están incrementando muchas de las subvenciones que se les da a esas instituciones, es que quien lo haga resulte beneficiado a través del impuesto de sociedades.

En este momento habría que recordar que el porcentaje estaba en un 30 por ciento hasta los treinta mil euros, nosotros proponemos un 40 por ciento. Del exceso hasta los sesenta mil estaba a 35 por ciento, nosotros proponemos un 45 por ciento, y el exceso sobre los sesenta mil, que estaba en un 40, nosotros proponemos un 50 por ciento.

Las enmiendas números 9 y 10, las dos son de adición, no existen en el articulado, y tienen que ver con la deducción por gastos, una, de formación profesional en el ámbito de la economía plateada y de la economía del cuidado y, por otro, la deducción por los gastos de formación profesional en el ámbito de la economía de la construcción y de la rehabilitación de la vivienda. Entendemos que son dos sectores donde no hay formación suficiente, donde en ambos sectores no encuentran personal para prestar los servicios, y que las instituciones que acometan precisamente estos gastos de personal, y que beneficien a la comunidad y a la sociedad y a estos sectores, de alguna manera tienen que verse beneficiadas en estos impuestos.

Para terminar, debo decir que la fiscalidad es una herramienta poderosa y muy potente, desde luego, para lograr objetivos económicos y sociales, que aquí vemos que la están utilizando prácticamente como si fuese un juguete, y ahí están los resultados que estamos teniendo en peores datos en industria, peores datos en paro, y con unos servicios públicos, desde luego, ya lo dice el Informe PISA, perdiendo puestos año tras año.

Nosotros de todas maneras somos rigurosos y, a pesar de todo, como digo, hemos presentado estas enmiendas, y desde luego que votaremos en contra de la propuesta del Gobierno, porque apoyarlo sería, como digo, darles una oportunidad a ustedes de que no modifiquen la fiscalidad en Navarra, como en estos momentos entiendo que es algo totalmente inaplazable. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Royo. Turno ahora para el portavoz de Euskal Herria Bildu. Señor Araiz, entiendo, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Berriro hasiko gara, beste urte batean, eztabaida honekin. Berriro planteatuko ditugun proposamenak nahiko antzekoak izango dira eta berriro espero dugu, azkenean aterako diren proposamenak gureak izango direla, gehi Gobernuaren aurreproiektuan azaltzen zirenak. Ez dut errepikatuko hainbeste urtetan, ez bakarrik azken lau urteetan, azken zortzi urte hauetan ere mantendu ditugun argudioak, batzuk errepikatzen dira etengabe eta beraz, bueno ikusten dira bi eredu desberdinak daudela, alde batetik eskuinak proposatzen duena eta beste aldetik besteok proposatzen duguna. Bueno hor diferentziak oso nabariak dira, ereduak oso desberdinak dira eta badaude sakoneko ezberdintasunak.

> *[Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Volvemos a empezar, otro año más, con este debate. Las propuestas que volveremos a plantear serán bastante parecidas y esperamos de nuevo, que las propuestas que finalmente salgan sean las nuestras, más las que se explicaban en el anteproyecto del Gobierno. No voy a repetir los argumentos que hemos mantenido durante tantos años, no sólo en los últimos cuatro, sino también en estos últimos ocho años, algunos se repiten constantemente y, por lo tanto, bueno se ven que hay dos modelos diferentes, por un lado, lo que propone la derecha y por el otro lo que proponemos los demás. Bueno ahí las diferencias son muy notables, los modelos son muy diferentes y hay diferencias de fondo].*

Quiero comenzar diciendo lo mismo que hemos venido planteando en los últimos años: hay diferencias importantes con las medidas fiscales que viene proponiendo el Gobierno de María Chivite, encabezado y presidido por María Chivite, lo cual no nos ha llevado en ninguno de estos años a plantear enmiendas a la totalidad, no nos ha planteado a votar en contra de estos

proyectos por una razón muy simple: porque, como lo venimos diciendo de forma reiterada, el núcleo central —y creo que en su momento también lo dijo la portavoz de UPN— de la reforma que se produjo en la legislatura del 2015 al 2018 se viene manteniendo.

Es decir, hemos oído aquí hoy algunas cuestiones a las que luego me referiré en relación con la posición de UPN, en relación con el discurso. Da la sensación de que el discurso absolutamente de confrontación que oímos el año pasado, no sé si porque era el año electoral, pero también los tres años anteriores por parte de la portavoz de UPN, este año ha sido bastante atenuado, y supongo que está más acorde con esa nueva estrategia que quiere plantear UPN, de ser útil a la sociedad navarra con base en que Euskal Herria Bildu, al parecer, no consiga avances.

Esto también lo valoraremos y veremos realmente, después del debate de esta Comisión y después del debate en el Pleno, qué grupo parlamentario obtiene la aprobación de sus enmiendas y qué grupo parlamentario pasa con alguna enmienda que no tiene mayor trascendencia.

Digo esto porque, como decía, hay discrepancia. Nosotros seguimos pensando que se ha perdido una oportunidad nuevamente otro año más. No es que lo digamos este año, no es que sea una novedad lo que voy a decir ahora, sino que se ha perdido una oportunidad de profundizar en la línea y en la senda de las reformas fiscales desde el año 2015 en adelante.

Creemos que sigue habiendo un trato privilegiado, sin ninguna duda, a las rentas de capital. Sin ninguna duda. No voy a volver a poner el ejemplo del ascensor, pero ahí está, y creo que ustedes me lo han oído en numerosas ocasiones. Pero el trato privilegiado que reciben las rentas de capital a la hora de la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas es sangrante. Hemos conseguido poco a poco que no sea tan sangrante, pero sigue habiendo un tratamiento privilegiado, y seguiremos en ese camino, y lo hemos intentado, y tengo que reconocer que lo hemos intentado en esta ocasión, y no ha sido posible.

No tenemos fuerza política todavía para ello, pero seguiremos en ese camino porque esa dualidad en la tarifa del impuesto, yo creo que en su momento alguien consiguió ir incluyéndola en la legislación fiscal de distintos Estados, desde la OCDE se hizo ahí los *lobbies* que siempre están muy cercanos a quienes están aprobando las leyes fiscales, consiguieron meter esta dualidad, y ha sido algo que entendemos dañino porque no tiene ninguna fundamentación ni ética ni, desde luego, de equidad fiscal, que alguien que tenga ingresos cien vía capital pague un 26 por ciento y alguien que tenga cien vía ingresos del trabajo esté pagando un 30 por ciento… Depende del tipo y de la cuantía de la renta.

Lo mismo sucede con las rentas de capital en el impuesto de sociedades, tienen un tratamiento privilegiado. Es decir, los tipos nominales, no los reales, que existen en el impuesto de sociedades nada tienen que ver con los tipos que se exigen a las rentas de trabajo. Por lo tanto, este tema queda para nosotros para seguir profundizando, para seguir tratando de hacer trabajo político, para algún día intentar conseguir, como digo, que desaparezca esa dualidad.

La deflactación de la renta que se plantea tienen un coste importante para la hacienda. A nosotros nos hubiera gustado otra deflactación. No ha sido posible una deflactación en función de las rentas. No va a tener el mismo beneficio con esta deflactación una renta, por ejemplo, a

partir de cincuenta mil. Es decir, todas las personas que estamos aquí sentadas que ganamos más de cincuenta mil euros vamos a tener un tratamiento mucho más privilegiado que el que gane catorce, quince, o el que no tenga, por sus rentas, ni siquiera la obligación de declarar a Hacienda, porque no va a ser beneficiado en ningún momento por esa deflactación.

Por lo tanto, en la deflactación ha habido discrepancias en ese sentido, y en algo también que todavía no conseguimos arrastrar —en el buen sentido de la palabra—, llevar a acuerdos políticos a otras fuerzas, en el sentido de la tributación mínima de sociedades. Nosotros creemos que hay que hacer una reflexión profunda, vamos a seguir trabajando para que eso se estudie adecuadamente, para que el impuesto de sociedades no siga teniendo los agujeros negros que en estos momentos tiene con base en la inexistencia de una tributación mínima real.

Esto es con carácter general. Seguimos manteniendo puntos de encuentro puntuales parciales con el Gobierno, y por eso hemos alcanzado estos acuerdos, y en los que evidentemente no es la reforma fiscal, no son las propuestas fiscales que en su globalidad plantearía Euskal Herria Bildu, pero van en la buena dirección, y en ese sentido, en la medida en que van en la buena dirección, nos parece positivo que se recojan, y así ha sido también planteado y aceptado por otras fuerzas políticas.

Hemos planteado, en relación con el IRPF, incrementar el 50 por ciento la deducción personal para las rentas inferiores a treinta mil euros, en alguna medida tratando de paliar ese efecto que se produce de desequilibrio con la deflactación que se ha propuesto por parte del Gobierno, y curiosamente nos hemos encontrado hoy, la señora Valdemoros ha tratado de decir que esto lo planteábamos siempre, pero ha tenido que plantear una enmienda *in voce*, no sé si porque vio nuestra enmienda, vio que se iba a aprobar nuestra enmienda, y ha dicho: «yo no me puedo quedar en menos», y ha planteado una enmienda *in voce*, la enmienda *in voce* número 3, de Unión del Pueblo Navarro, en la que, en lugar de 150 euros son 175, y en lugar de rentas inferiores a 30.000 euros son rentas inferiores a 40.000 euros.

Está bien. Yo creo que ese efecto arrastre que usted decía, hemos conseguido que UPN trate de incluir una propuesta que ya el Gobierno había alcanzado con Euskal Herria Bildu. Es distinto, evidentemente es distinto, nuestra enmienda plantea que el pasar en la deducción sobre la cuota de 100 a 150 euros afecte a las rentas con un ingreso inferior a 30.000 euros. Estamos hablando aproximadamente de 340.000 contribuyentes, estamos hablando de que aproximadamente del 75 por ciento de los contribuyentes que declaran el IRPF se ven beneficiados por esta situación, y no son las rentas que más aportan —porque son las rentas que menos tienen— al conjunto de la recaudación y, por lo tanto, ese es el sistema progresivo que tenemos, que las rentas que más ingresen son las que más aporten, y por eso nos parece que la motivación que se hace en la enmienda de Unión del Pueblo Navarro distorsiona esa idea de: como son los que más aportan, necesitan un alivio fiscal. Esa es un poco la idea que creo que se transmite en ese sentido.

Hemos planteado también, lo planteamos el año pasado, pero digamos que para explicarnos llegamos tarde un poco al debate, ya habíamos cerrado el acuerdo, pero nos dimos cuenta de que ahí hay un elemento que creemos que se introdujo en la pandemia, pero que después de la pandemia incluso en aquel momento no tenía mucha razón de ser, que es que se produzca una

deducción del cien por cien de las cotizaciones a la Seguridad Social por la contratación de personas para asistir a cuidados familiares, a personas dependientes, etcétera.

Es decir, sin ningún tipo de análisis de renta se plantea una deducción nada más y nada menos que del cien por cien, que hemos visto que ahora en alguna de las enmiendas incluso no se plantea ya solo las cotizaciones a la Seguridad Social, sino incluso una parte proporcional del salario. Con lo cual, sin hablar de ningún tipo de discriminación, nos parece que es una barbaridad desde el punto de vista de la equidad fiscal.

Por lo tanto, hemos planteado esa reducción. Hemos estado ahí discutiendo el porcentaje, hemos planteado la necesidad de que se estructure este tipo de deducción en la cuota mediante un sistema de rentas, es algo que hay que estudiarlo, esto no se puede hacer, evidentemente, con la premura de tiempo que hemos andado tanto el Gobierno como los grupos parlamentarios para poder ver el alcance y para poder establecer un sistema que fuera lo más justo en ese sentido, y yo creo que hay que entenderla como medida transitoria esa reducción del cien por ciento al 75 por ciento.

Se va a incrementar la deducción en la cuota del alquiler en la vivienda máximo de mil quinientos euros. Nosotros seguimos manteniendo una limitación de renta. Se ha planteado otras propuestas, no me acuerdo ahora bien si por el Partido Popular también hay una enmienda de incremento en los alquileres a la hora de deducir el importe que se paga por los alquileres, y nosotros hemos planteado también que se mantenga esa deducción en renta no con carácter abierto para todo el mundo.

En relación con el impuesto de sociedades, hemos planteado una enmienda, que es la prórroga de un año de las limitaciones en la reducción de aplicación de las bases liquidables negativas. Ya sé que esto es algo que no le gusta a la derecha, ya sé que esto es algo que no le gusta nada a Unión del Pueblo Navarro, como no le gustó en su momento a Navarra Suma, y entendemos que lo que se está planteando aquí es una situación nuevamente de parche, porque a nosotros nos gustaría, no lo que plantea el Partido Popular, que sea sin ningún tipo de limitación de tiempo y en el menor de los casos plantea pasar de quince a treinta años.

Si una empresa tiene que estar durante treinta años compensando bases liquidables negativas es que tiene que estar en una situación de concurso permanente. No sé qué empresa puede aguantar su vida social con treinta años para compensar bases liquidables negativas. No ya con quince, quince que tenemos nos parece excesivo. Nosotros en su momento propusimos que fueran cuatro como máximo, porque es el plazo que tiene la Hacienda para, en su caso, revisar a las empresas su situación fiscal, sus declaraciones, sus autoliquidaciones, y es el plazo de cuatro años también que tienen en el IRPF las personas que declaran como autónomos y como profesionales para compensar resultados negativos.

Por lo tanto, yo creo que el tema de las bases liquidables negativas, que en estos momentos se pase de una reducción que hay del 70 por ciento, con un límite de un millón, en aquellas empresas que tengan una facturación de más de veinte millones de euros; las que estén entre veinte y setenta millones de euros, que en lugar del 70 por ciento sea el 50 por ciento; y para aquellas que tengan un importe de facturación superior a setenta y cinco millones de euros, que en lugar de ese 70 por ciento sea un 25 por ciento, me sigue pareciendo un parche, pero es una

medida que por lo menos limita ese otro agujero que tiene el impuesto de sociedades, que son las bases liquidables negativas.

En el impuesto de patrimonio, otra cosa que tampoco le gusta a la derecha, por mucho que luego nos hablen de que, efectivamente, va a haber una deslocalización terrible, volvemos al debate que ya hicimos en el año pasado, el anterior y el anterior, de esos navarrísimos y navarrísimas que se les llena la boca hablando de Navarra, pero cuando les tocan el bolsillo, se van de Navarra, huyen de Navarra y dejan de pagar impuestos en Navarra. Será muy legítimo, yo no lo pongo en duda, y cada persona, cada contribuyente es muy libre de ejercitar y de pagar sus impuestos donde quiera. Pero, como digo, se les llena la boca hablando de Navarra y se les hincha el pecho hablando de Navarra, pero a la hora de pagar impuestos prefieren irse a Madrid o prefieren irse a La Rioja o prefieren irse a Gipuzkoa. Me da igual que se vayan a donde se vayan.

En ese sentido, la reforma que se hizo en el 2019, saben ustedes que no le gustó absolutamente nada a Euskal Herria Bildu, la hicieron, salió adelante con la mayoría que se planteó, y desde luego, nosotros iríamos a un impuesto sobre las grandes fortunas de otras características, y cuando se pone en evidencia la existencia de ese patrimonio, de esas grandes fortunas, tienen que seguir haciendo una aportación al reparto de la riqueza, y con este planteamiento que hacemos, que es prorrogable un año más lo que se aprobó el año pasado para el año 2023 y 2022, tampoco es que sea una revolución fiscal ni mucho menos. Es el incremento para algunos, muy pocos contribuyentes. Yo incluso creo que me cabrían en esta mano, en los cinco dedos de esta mano a quién afecta realmente este incremento en los tipos a partir de once millones de euros y, por lo tanto, creemos que va a ser positivo.

Entrando en algunas cuestiones que se han dicho, porque de las enmiendas, desde luego, la portavoz de UPN ha explicado sus enmiendas, muchas de ellas son reiterativas, son repetitivas, es decir, conocemos el contenido, conocemos ya la motivación y, por lo tanto, la pregunta que yo creo que usted se ha puesto la venda antes de la herida en relación con el coste económico, el coste económico es importante también, y no solo porque no sepamos de qué estamos hablando, porque en todas las enmiendas que ustedes han presentado y en todas las enmiendas que ha presentado el Partido Popular no hay ni una sola enmienda que sirva para recaudar más. Ni una. Son todas para disminuir la capacidad de recaudación y el importe que Hacienda obtiene a través de distintos impuestos. Ni una.

En ese sentido, yo creo que hay una situación en la que, si analizamos las enmiendas una por una, desde luego ya las han explicado, yo no las voy a volver a reiterar, comentaré alguna en concreto, la verdad me resultaría reiterativo y no voy a entrar en ello. Pero ustedes han dicho, efectivamente, hace falta una reforma profunda. Sí, podríamos estar de acuerdo en que hace falta una reforma profunda, pero seguramente la dirección de la reforma sería diametralmente opuesta en el planteamiento que hace la derecha y en el planteamiento que haría Euskal Herria Bildu. Pero sí quiero volver a reiterar que ustedes han hecho un planteamiento, porque si leo la intervención del año pasado, como he dicho, era de absoluta confrontación, ustedes vinieron aquí con todas las baterías, a cargar con todas las baterías dialécticas que fueron capaces de articular para poner en cuestión y para dejar ese mensaje: deja la política fiscal del cuatripartito. Lo dijo usted el año pasado. ¿Recuerdan? Le puso el Partido Socialista a caldo para decir que en

el fondo lo que estaban haciendo era dejar prácticamente intacta la política fiscal del cuatripartito.

Hoy ha venido con otro mensaje más conciliador, tratando de explicar que, efectivamente, hay una necesidad de una profunda reforma, el sistema fiscal navarro, la presión fiscal en Navarra sigue siendo insoportable, no corrige el modelo que ustedes defienden, hace falta una revisión en relación —ha dicho— con la competitividad fiscal, y todo esto requiere tiempo, y por lo tanto, presentamos unas enmiendas poco más o menos porque tenemos que presentar algo, pero en el fondo usted lo que ha venido a transmitir aquí es que se alegran de que Euskal Herria Bildu no haya podido llevar adelante su proyecto.

Euskal Herria Bildu no es que no haya podido llevar adelante su proyecto, y mucho menos el de la subida de tres puntos. ¿Usted cree que se puede subir tres puntos en un solo ejercicio? Pues es muy complicado. Subir tres puntos de presión fiscal en un solo ejercicio, fíjese lo que supondría. Haga cálculos así, a *grosso modo*, y desde luego habría que hacer una revisión muy profunda.

Pero, en todo caso, yo creo que es triste alegrarse de que ustedes hayan conseguido que el Gobierno no ceda ante Euskal Herria Bildu. No sé ante quién no ha cedido. Yo ya le he dicho las discrepancias de planteamientos que hemos tenido, y no ha sido porque ustedes no sé qué van a votar al final en el dictamen, yo ya le anticipo, nos vamos a abstener, no sé si ustedes van a votar a favor en la votación final del proyecto de ley. Pero, desde luego, su victoria en estas medidas fiscales es que el Gobierno no ceda ante Euskal Herria Bildu.

Pues mire, sí que le voy a leer, porque me parece interesante, le voy a recordar sus últimas palabras en el debate en Comisión el año pasado. No sé si las recuerda. Se las voy a recordar yo, porque creo que ponen un poco de manifiesto el carácter de profecía que usted dio a sus palabras, y la realidad de lo que ha sucedido.

Usted decía: «Para terminar, sí que les diré que esta legislatura ha sido una legislatura de Euskal Herria Bildu. Han sido ustedes, Euskal Herria Bildu, quienes han marcado el rumbo, entre otras cosas, de la fiscalidad, manteniendo la que ya vimos en la anterior legislatura, y lo han hecho porque el PSN les ha permitido gobernar desde la oposición».

Y ahora venía su profecía: «Yo espero ahora que el castigo electoral a esa fiscalidad los lleve a la oposición. Pero la de verdad, la oposición de verdad, la que no recibió nada, porque gobernará UPN». ¿Usted recuerda estas palabras? Pues ya ve cuál ha sido el resultado de su profecía. UPN no está gobernando, afortunadamente. Además, dice: «Y que les toque, además, una larga travesía por el desierto de sequía absoluta, donde no puedan no solo segar, señor Araiz, tampoco espigar». Pues mire, seguimos espigando, vamos a volver a espigar en estas medidas fiscales y, desde luego, cuando podamos, no tenga ninguna duda de que segaremos, y a pesar de que usted se empeñe en que quiera vender que toda su actuación política en este debate va a ser que Euskal Herria Bildu consiga no sé qué.

Yo le digo que Euskal Herria Bildu va a conseguir que sean aprobadas más enmiendas de Euskal Herria Bildu que de Unión del Pueblo Navarro, y eso lo sabe usted. Por lo tanto, yo no sé ese ejercicio de sacar aquí también, decir: «hemos…» Ustedes no han conseguido nada. Ustedes

siguen en la irrelevancia política en este Parlamento, y van a seguir más, se lo anticipo desde ya, van a seguir más. Yo creo que, en ese sentido, hablar aquí de todo lo que ustedes han planteado, de lo que se ha planteado en relación con…

Por ejemplo, es que la última enmienda que ustedes han… Quería, esto me parece…, —un segundo—. La enmienda número 42, que creo que resume un poco lo que usted ha dicho. Por eso, porque presentar una enmienda en estos términos, aparte de que creo que no se corresponde con una técnica jurídica adecuada, me extraña que usted haya redactado esta enmienda, y le digo por qué. Porque usted dice, en la enmienda 42, y la 43 —creo que es—, la de la exposición de motivos, que nos hace llevarnos a ese escenario en el que hay que debatir una profunda revisión del sistema fiscal, ustedes han planteado… Fíjese, se lo voy a leer, porque yo sigo sin entender lo que proponen en esta enmienda. Lo entiendo, pero quiero decir que no entiendo cómo han podido expresarlo así: «Disposición adicional segunda. Adición de una disposición adicional. Ampliación de las medidas fiscales para la mejora de la competitividad fiscal», y propone: «Las medidas expuestas en este proyecto serán objeto de ampliación —no se sabe ni cómo ni cuándo ni por quién, porque no lo dicen, no sé si ustedes proponen aquí vía decreto foral legislativo, vía decreto foral, un nuevo proyecto de ley— siempre que, de acuerdo con el criterio de recuperar y garantizar la competitividad fiscal de la Comunidad Foral de Navarra —fíjese lo que dice, pues pueden ser lechugas y pueden ser cardos— una vez que se hayan despejado las incertidumbres macroeconómicas actuales —eso lo entendemos—, especialmente las referidas tanto al entorno inflacionista en el que aún nos encontramos como el nuevo modelo de reglas fiscales que sustituye al que estuvo vigente». Pero serán objeto de ampliación, ¿en qué? Señora Valdemoros.

O sea, ¿cómo pueden poner en una disposición adicional de una ley…? Porque esto tiene trascendencia a futuro. Las leyes están en vigor en la medida en que se aprueban. ¿En manos de quién quedaría la ampliación? «Las medidas expuestas en este proyecto». Se refiere al proyecto del Gobierno, supongo, o las medidas expuestas en sus enmiendas, no sé si son en sus enmiendas o son las enmiendas del Partido Popular si fueran aprobadas, o si…

Por lo tanto, yo creo que, en el fondo, lo que ustedes quieren aquí es seguir manteniendo una luz, una llama en la que esta idea de que Navarra sigue siendo un infierno fiscal, Navarra es imposible para las empresas, las empresas huyen de Navarra, todas las empresas… Si le oímos al Partido Popular da la sensación de que el año pasado hubo un cambio de domicilio fiscal, pues no sé, de cuatro mil o cinco mil empresas de Navarra. Han huido todas a La Rioja, no sé a dónde se han ido. Yo creo que esa exageración que ustedes no han utilizado este año, y creo que es positivo, porque creo que nos permite analizar el tema desde otro punto de vista y con más sosiego y con más normalidad, que esa idea del infierno fiscal que ya en el 2015 la entonces portavoz del Partido Popular, Ana Beltrán, reiteró y nos lo dijo aquí todas las veces que podía y alguna más, esto era un infierno fiscal y esto iba a acabar con la economía navarra. Ni la economía navarra se ha hundido ni las empresas han huido. ¿Han huido algunas personas a título particular? Pues probablemente. Al parecer, las estadísticas sociométricas del impuesto de patrimonio reflejan que hay menores contribuyentes en el tramo más alto. Por lo tanto, alguien ha debido de huir con su patrimonio.

Por lo tanto, creo que, en este sentido, nosotros vamos a seguir trabajando poco a poco, vamos a seguir trabajando en intentar modificaciones de calado, pero cuando no se puedan de calado, haremos modificaciones parciales que vayan en esa buena dirección, y ese es nuestro camino y esa es nuestra estrategia que, desde luego, da sus frutos. No sé si ustedes están copiando esa estrategia y dicen: «bueno, como no podemos conseguir una reforma fiscal global, vamos a intentar hacer pequeñas reformas» y, al parecer, van a sacar, ya le digo, dos enmiendas, no con nuestro voto a favor, pero van a salir dos enmiendas.

Yo no sé si con eso les contenta y dicen: «bueno, este año hemos sacado dos enmiendas, el año que viene igual sacamos cuatro». No lo sé. Si ese es el camino, digamos, de la paciencia estratégica que nosotros estamos planteando. En todo caso, el impacto económico es importante, señora Valdemoros, usted no puede… Es cierto, es difícil realizar un impacto con las medidas que ustedes plantean, porque ni siquiera creo que Hacienda se ha atrevido a… No sé, igual la portavoz del Partido Socialista nos descubre alguna cifra que le hayan transmitido desde Hacienda.

Yo le aventuraría que más de 175-200 millones de euros cuesta. Me dirá: «y usted, ¿en qué se basa?» Bueno, en números. Es decir, si las medidas del Gobierno tienen este coste, si ustedes incrementan, no le digo ya el 60 por ciento que planteaba la señora Royo en alguna de sus enmiendas en los mínimos personales, o sea, ustedes en todo el conjunto de enmiendas que plantean, pues yo creo que me quedaría corto en torno a esos 200 millones de euros. Pero, bueno, en todo caso, yo comprendo que es difícil, que hay elementos que evidentemente ustedes mantienen la teoría de que si disminuye la presión fiscal queda más dinero en los contribuyentes, los contribuyentes lo invierten en las empresas o los particulares lo invierten en adquisiciones de bienes o no sé qué, eso puede generar actividad económica, se generan nuevos impuestos, no sé si compensa lo uno con lo otro, y que, bueno, pues estamos en una coyuntura complicada y hay muchos elementos y factores, pero, desde luego, ustedes, por si acaso, no hacen tampoco el cálculo nunca.

En todos los años, yo no le he oído a usted en ningún año responder más allá de estos argumentos generales al cálculo que se hace sobre el coste de sus medidas. También más allá de que Hacienda, por motivo de la inflación, haya recaudado, fundamentalmente por la inflación, el incremento de recaudación tributaria, porque la actividad económica al parecer va tan mal, ha disminuido el PIB en los términos en que se nos ha dicho y, vamos, evidentemente, si la actividad económica se reduce se supone que también habrá menos ventas, habrá menos IVA, habrá menos… Aunque sean más caros, aunque el efecto de la inflación esté ahí presente.

Por lo tanto, bueno, yo creo que estamos en… Voy a ver si hay alguna enmienda en concreto más que quiera comentar, porque si no, voy a terminar ya. Lo de las plusvalías tácitas me sigue llamando la atención. Ustedes plantean en esa enmienda… Es decir, son tácitas porque usted las ha denominado tácitas, y son reales, ¿qué ocurre? Es decir, si alguien compra en un procedimiento concursal, una empresa que tiene un valor de cien, y ese valor es real, los activos que compre o la actividad en su… ¿Le vamos a perdonar o le vamos a hacer…? Yo no lo sé. En este caso, yo creo que ustedes siguen planteando ahí, y no sé cuántos casos se producirán en estas sociedades, pero, bueno, hay procedimientos concursales que terminan en la venta de toda la actividad en su conjunto y de la empresa en su conjunto, y que hay empresas que las

adquieren, sé que hay en esa enmienda y en la propuesta que ustedes hacen correcciones para evitar situaciones cuasi fraudulentas de empresas que quieran adquirir créditos fiscales para disminuir sus ingresos y ese tipo de situaciones, pero, en todo caso, bueno… Y luego, en la reserva de… —a ver si tengo por aquí los datos—, en las sociedades hay una, en la reserva la de capitalización es nueva. Bueno, ¿la de capitalización es nueva? Los fondos…

Y luego, la que ustedes plantean es la reserva especial de inversiones, que me proponen ampliar el plazo, bueno, ya sé que a usted no le gusta tampoco el informe que hicieron los expertos y que lo puso también a caldo, no sé si el año pasado o hace dos años, diciendo que no había participado nadie del mundo de la empresa, y que cómo esa gente, digamos, usted despreció casi la capacidad de esos técnicos para hacer las propuestas que hacían, pues en esas propuestas yo quiero recordarle que se decía por estos expertos entre comillas: «existen serias dudas en cuanto a la idoneidad de articular objetivos tan amplios como impulsar a las empresas navarras mediante incentivos fiscales tan específicos como los que son objeto de este estudio». Estábamos hablando de la exención por reinversión de beneficios extraordinarios, la exención por la reserva especial de inversiones, las tres que hay en nuestra legislación en el impuesto de sociedades. Se planteaba con carácter general una propuesta de eliminación de las tres. Yo creo que al final no se atrevieron a tanto, y dijeron, bueno, pese a que ese no es el objeto de este trabajo, planteaban, tras un primer análisis efectuado y en aras de la simplificación del tributo, proponían la supresión de la exención por reinversión de beneficios extraordinarios, manteniendo la reserva especial para inversiones y la deducción por inversiones en inmovilizado material.

Ya ve que hay opiniones muy distintas sobre este tema, y nosotros seguimos defendiendo que queda pendiente un estudio. El Gobierno del anterior acuerdo presupuestario sabe, es consciente y tiene que realizar, y se lo vamos a exigir, que realice un estudio de parte de los beneficios fiscales del impuesto de sociedades, fundamentalmente el I+D+i, los medioambientales y el relacionado con cinematografía y audiovisuales, y en este caso lo que se ha añadido de espectáculos en vivo, porque creemos que hay que ver realmente la eficacia de ese tipo de deducciones.

En I+D+i seguimos pensando que, en estos momentos, el departamento que se encarga de ello yo creo que hay una incapacidad técnica porque no dan abasto, porque es casi imposible controlar el aluvión de peticiones que se realizan para aplicar inversiones que sean calificadas de I+D+i para que luego puedan ser aplicadas como deducciones en el impuesto de sociedades. Digamos que yo creo que no les da tiempo a los técnicos de profundizar, yo creo que no les da tiempo ni de ir a visitar, en algunos casos, instalaciones de empresas, porque tenemos la duda, ojalá alguien nos la despejara y nos dijera «estáis equivocados», pero tenemos la duda de que en parte de lo que se está incluyendo en inversión en I+D+i no es inversión en I+D+i, en algunos casos es en reposición en activos materiales, y en otros casos, desde luego, nada tienen que ver con desarrollo y con investigación.

Termino con esto. En relación con las enmiendas del Partido Popular, son un más a más de lo que plantea… Ya le hemos oído lo que ha dicho el Partido Popular, le parecen insuficientes. Hace falta ese debate profundo. También están por hacer tabla rasa, por así decirlo, de las reformas que se iniciaron a partir del 2015, y planteamos unas medidas parciales en el sentido de que hay

que, por lo menos, acordarse de algunos sectores, pero siempre en la misma dirección, en evitar limitar la capacidad de recaudación de la Hacienda, en favorecer a unos sectores que nosotros creemos que están ya bastante bien tratados.

Se me ha olvidado una cosa, quiero terminar. Ustedes han hecho una propuesta en relación con el tema de los autónomos que están en estimación directa especial, que recordemos que son aquellos autónomos que tienen ingresos inferiores a 300.000 euros, que hacen una simple cuenta, que es: ingresos menos gastos, y ese es el rendimiento neto, y a partir de ahí Hacienda dice: bueno, ingresos menos gastos, en determinados sectores lo que decide es: con carácter general, elimina el 10 por ciento del rendimiento neto. Es decir, mire, usted ha ganado este año 45.000 euros, le quito el 10 por ciento, le quito 4.500 euros, pague impuestos de acuerdo con los ingresos de 40.000 euros.

Pero si es el sector agrícola, es el 35 por ciento de ese rendimiento neto, y ustedes quieren, además, que se incluyan las amortizaciones. Quieren, no solo que se incluyan las amortizaciones para el cálculo del rendimiento neto, es que además quieren que pase eso que hace Hacienda, de borrón y cuenta nueva del 35 por ciento, le quito no el 35, el 45 por ciento, y en el caso de los transportes, que sea del 45 al 55 sin ninguna justificación, porque si hubiera una justificación, pues, no sé, porque el incremento de los peajes va a suponer no sé qué, y se puede buscar una forma, no lo sé, si hay que incluirla en el… Pero sin ningún tipo de justificación ustedes han venido a decir: «no, que el rendimiento neto de una persona que gane menos de trescientos mil euros, se le pase de la disminución del 35 al 45, del 45 al 55 por ciento. Nosotros creemos que esto es para pensárselo.

Es decir, se eliminaron los módulos, que también usted puso el grito en el cielo el año pasado. ¿Se acuerda con los módulos? El año pasado y el anterior. No, pero el año pasado también los citó y dijo: «En el haber de Bildu figuran…», e hizo una recopilación, y volvió a meter los módulos, y resulta que en módulos hay gente que, al final, se ha dado cuenta que está pagando más impuestos, pero que paga sobre lo que gana realmente. Es decir, si ingresa cien, tiene setenta y cinco de gastos, paga veinticinco, y encima le aplicamos el 35 o el 45 por ciento. Por lo tanto, bueno, eso quería que quedara constancia por lo menos nuestra oposición a esta revisión sin más, porque si nos lo justificaran…

Es decir, Hacienda hizo sus cálculos y dijo: «bueno, en el caso de las actividades agrícolas y ganaderas vamos a reducir», y justificaron por una serie de datos y de lo que eran entonces módulos un 35 por ciento. Ustedes no. Ustedes dicen ahora, porque no sé, porque ha llovido o porque va a haber pedregal el año que viene, les ponemos un 10 por ciento más. Yo creo que debe ser un poco más serio el planteamiento.

Luego, en el tema de las zonas despobladas, yo creo que estamos pendientes de la elaboración y de trabajar también una ley de despoblación en la que entendemos que deberían contemplarse no solo las medidas que han aparecido en algunas de las enmiendas, sino otras con carácter más amplio y con carácter general en estas zonas, ver esa transversalidad que se le debe dar a esa ley en materia fiscal, qué respuesta se va a dar. Yo creo que ahí es donde deberían encajar. En su momento, supongo que el Gobierno, no sé cómo lo está trabajando o en qué línea va a trabajar, pero, desde luego, nosotros le animamos a que trabaje también en ese proyecto de ley una parte relativa a la fiscalidad en la que plantee, como digo, no solo en el IRPF, hay un

montón de elementos que pueden ser contemplados, que tampoco nos creamos que son medidas que determinan que la población termine residiendo en el Pirineo o, me da igual, en Tierra Estella, en las zonas de montaña. Nada más, señora Presidenta, gracias por la paciencia, y eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señor Araiz. Turno ahora para el Partido Socialista. Tiene la palabra la señora Unzu.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días a todos las compañeros y compañeras de esta Comisión. Creo que también voy a improvisar un poco, tal y como va el orden del debate, e intentaré luego también, como muchas cosas ya se han dicho en relación con las enmiendas que se han presentado, intentaré agilizar un poco para hacer, cuanto menos tedioso, mejor este debate. Si acaso, luego en el turno de réplica ya me referiré más expresamente si alguien echa en falta algún tipo de explicación.

Por iniciar un poco y recordar el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno, se modifican varias normas del ámbito tributario, y tal y como se refleja, además, a lo largo de la exposición de motivos del proyecto de ley, las modificaciones pretenden, por un lado, dar respuesta al actual contexto económico de la elevada tasa de inflación y, por otro, realizar unos ajustes técnicos que permitan un mayor control y mejor gestión por parte de la Administración Tributaria.

Precisamente, que es donde más engloba el debate que llevamos escuchando ya bastantes semanas, con la finalidad de minorar la carga fiscal de la ciudadanía en general, se acometen dos deflactaciones: una del 4 por ciento para el año 2023, y otra de un 3 por ciento a partir del 1 de enero del 2024. Entonces, este proyecto fiscal ya lleva una deflactación de IRPF de al menos un 7 por ciento, pero es que, además, también se eleva a otro 3 por ciento a los mínimos personales y familiares en 2023, y otro 3 por ciento a los aplicables a partir del 1 de enero del año 2024.

Como digo, mucho hemos debatido, hablado sobre lo que es la deflactación de la tarifa. Por salir un poco a lo que expresa UPN, que es muy libre, evidentemente, de hacer el discurso que cree conveniente, pero ustedes no se han inventado la deflactación de la tarifa en el IRPF. No se lo ha inventado UPN, que parece que aquí hemos descubierto, sobre todo que el Gobierno ha descubierto la deflactación de la tarifa del IRPF, porque una vez presentó UPN una moción.

Nada más lejos de la realidad. Quiero recordar que el Gobierno de Navarra la primera deflactación de tarifa la presentó en el año 2019 para que tuviera efectos a partir del año 2020. Dos años más tarde también volvía a presentar otra deflactación de tarifa, y así llevamos una deflactación acumulada del 11 por ciento. Por lo tanto, esto ni es nuevo ni lo acaban de descubrir ustedes. Esto es una medida que el Gobierno de Navarra y los grupos que respaldamos al Gobierno lo llevamos aplicando y, sobre todo, defendiendo mucho tiempo.

Claro, hoy parece que están vendiendo o defendiendo una deflactación progresiva. Pero es que, claro, con todas las mociones, leyes y tal que realizaba UPN respecto a la deflactación de la tarifa, unas veces la hacen lineal, la otra progresiva, la otra automática, la otra retroactiva. Pues no sabemos muy bien, en relación con la deflactación de la tarifa, si ustedes realmente defienden

la progresiva, la lineal con retroactividad o una deflactación automática, porque han presentado por activa y por pasiva muchas veces esta medida, que insisto, el Gobierno de Navarra ya la venía aplicando, y quiero recordar que ustedes nunca la votaron a favor, y aun es más, la última vez que UPN aplicó una deflactación de tarifa fue en el año 2009, y miren si luego Navarra no lo ha pasado mal y los navarros y navarras no se tuvieron que apretar el bolsillo por una crisis brutal, y ustedes en ningún momento tuvieron a bien aplicarla.

En el mismo sentido, para aminorar la carga fiscal, hay unas medidas destinadas a colectivos concretos, entre las cuales también se pueden destinar dos excepciones. Por un lado, la de la ayuda en pago único de doscientos euros, que persigue asimismo paliar el efecto del incremento de precios y, por otro, la de ayudas de los ecorregímenes que forman parte del pago de la nueva PAC, tanto si quien recibe las ayudas es una persona física como si son recibidas por entidades que tributan en el impuesto de sociedades.

También queremos destacar un importante impulso al tema de la vivienda en alquiler, y queremos destacar el aumento de las deducciones por arrendamiento para acceso de vivienda, para empezar del Programa David y de las deducciones por arrendamiento para la emancipación del Programa Emanzipa, a la vez que se prorroga la posibilidad de aplicar estas últimas en 2024 hacia las personas desempleadas, aunque no sean jóvenes.

En otro orden de cosas, también se completa la transposición de la directiva por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal y, además de todas ellas, también hay una importante batería de medidas de las que casi apenas se ha hablado, pero también están introducidas en el texto, y que son cuestiones contenidas, como son mejoras técnicas, actualizaciones. Se resuelven también muchas cuestiones interpretativas o adaptaciones de otras legislaciones a nuestra normativa.

Ya centrándome un poco en las enmiendas que hemos presentado los grupos de Gobierno, sí que hemos querido complementar esa minoración de la carga fiscal. Hemos presentado cuatro enmiendas, tres de plazo ordinario y una *in voce*, pero dos de las cuales, la 18 y la 19, están íntimamente relacionadas con el incremento del 3 por ciento de los mínimos personales y familiares, con la propuesta de incrementar un 3 por ciento para el año 2023 y otro 3 por ciento para el año 2024 la deducción por mínimo personal en el caso de las unidades familiares monoparentales, una medida que nos parece relevante, nos parece importante y necesaria, y son dos enmiendas que presentamos Contigo-Zurekin, Geroa Bai y Partido Socialista.

En este caso, por ejemplo, se pasaría de una deducción que se incrementa en 630 euros en este año 2023 para familias monoparentales hasta los 668 en el año 2024. Sobre las enmiendas que han presentado UPN y Partido Popular, vamos a votar que no a todas las que supongan, desde luego, revertir o intentar revertir lo que se avanzó la pasada legislatura, y luego también, desde luego, las que supongan un incremento más que notable del gasto. Nosotros reconocemos que UPN ha sido bastante más moderado en las pretensiones de gasto que otros años.

Desde luego, no tengo ninguna valoración ni siquiera aproximada de los millones que estas medidas, siquiera una aislada, podría costar, pero sí que quiero recordar que hemos visto auténticas cuestiones bastante, creo, muchas veces, irreflexivas, y lo que no puede ser es que prácticamente todas las enmiendas sean crear y ampliar exenciones, deducciones, reducciones,

sobre todo ahora, que parece que hay una competición entre la derecha, a ver quién da más, y sin ni siquiera realmente establecer una relación entre la medida que pretenden y lo que se quiere conseguir, porque muchas veces vemos que hay deducciones que no tienen siquiera sentido y, sobre todo, no tiene sentido la cuantía que dicen que tiene que ser, porque todavía estamos esperando un porqué o una explicación de por qué esa medida y otras cuestiones, como son dar dinero a tanto alzado a colectivos muy concretos, sin especificar ni cómo ni de dónde sale esa cuantía, ni absolutamente nada de nada.

Bueno, por supuesto, hay enmiendas que, por nuestro posicionamiento político, desde luego, no podemos compartir. A lo largo de esta mañana hemos estado escuchando muchas cosas acerca de la fiscalidad que se aplica en Navarra. La verdad es que nosotros sí que queremos trasladar que la fiscalidad sirve bastante más que la simplicidad que se acaba de trasladar. Para nosotros sí que sirve para definir el tipo de comunidad que se quiere.

Desde luego, todo es mejorable, evidentemente, pero no solamente para quien gobierna en estos momentos en Navarra, es absolutamente mejorable para todo tipo de Gobierno. A todo el mundo le van a ir surgiendo problemas en la gestión por el camino, evidentemente, pero desde luego, achacar absolutamente todo, como acabamos de escuchar, a la fiscalidad, también es un simplismo impropio de alguien que aspira un día a gobernar, y que Navarra recaude significa que con todos sus problemas, con todos los problemas que una comunidad pueda tener, que se recaude significa más y mejor comunidad, significa haber mejorado notablemente la fiscalidad de las rentas trabajadoras, como hemos ido aplicando a lo largo de años atrás, significa —y les invito a leer la ley de cuentas generales de este año— duplicar las ayudas a ayuntamientos cuando más lo han necesitado, significa duplicar las ayudas a las rentas más vulnerables, a las familias, a las entidades y, desde luego, también significa tener la mejor calificación de deuda.

Yo también, hablando de cuentas generales que acabo de nombrar, les invito a que recuerden o rescaten del armario aquella ley de cuentas generales que hizo la Cámara de Comptos sobre el año 2015. Porque parece que no están conformes con que Navarra recaude, pero lo que sí que no se puede hacer es recaudar menos de lo que se gasta e intentar equilibrar las cuentas tirando de deuda. Eso es lo que acaba por ser francamente peligroso en materia fiscal, aparte de una auténtica irresponsabilidad. Bueno, pues esta es la pedagogía que creemos que tenemos que hacer con los impuestos, y no simplemente hablar de subir o bajar para hacer muchas veces populismo fiscal.

Respecto a las enmiendas que ha presentado, sí que quiero dirigirme a UPN. Créanme que le hemos dado muchas vueltas, hemos analizado a fondo todas las enmiendas que UPN ha presentado al proyecto para poder apoyar alguna de ellas, pero, como siempre, lo que vienen haciendo últimamente, que quieren empezar al revés del orden lógico para llegar a acuerdos, cuando no se tiene una mayoría parlamentaria, que precisamente aquí somos todos los grupos quienes no tenemos una mayoría parlamentaria, y para que cualquier cosa, cualquier iniciativa sea una enmienda o cualquier otra cuestión, la fórmula que seguimos, al menos los que luego intentamos conseguir una mayoría parlamentaria para sacar adelante cualquier tipo de iniciativa es dialogar, negociar y acordar, y no al revés, que es lo que UPN hace, presenta y luego exige

acordar lo que han puesto sobre la mesa, sin consultarlo con absolutamente nadie para intentar llegar a unas mayorías.

Yo no sé a qué están acostumbrados. Desde luego, estamos en un Gobierno en minoría y no se puede traer aquí absolutamente nada, pero por coherencia, sin antes dialogar, negociar y acordar. Aun así, hay un par de enmiendas —que luego me referiré a ellas— que sí las votaremos a favor en el turno correspondiente.

Ya entrando en el artículo primero, que ahora sí que veo que voy a aligerar, vamos a apoyar las enmiendas 11 y 13 de EH Bildu, ya que van en la línea marcada por el acuerdo de Gobierno, también por nuestro grupo parlamentario, de facilitar ese acceso al alquiler de vivienda a rentas medias, especialmente al colectivo joven, así como esa mejora de los cincuenta euros en la deducción por mínimo personal para las rentas inferiores a treinta mil euros.

También votaremos a favor de la enmienda número 14. Respecto al conjunto de enmiendas que ha presentado UPN, algunas de ellas sí que pueden ser interesantes. Sobre todo, quiero hablar de aquellas que están intentando poner el foco en paliar la despoblación. De hecho, para la semana que viene tenemos pendiente una sesión de trabajo sobre fiscalidad en este ámbito de despoblación, pero es que justamente por eso son decisiones que debemos trabajar de manera bastante más integral y no de manera aislada de enmiendas fiscales, y por eso en la ley de despoblación que el Gobierno está preparando, y que en un futuro vendrá a trabajo a este Parlamento, tendríamos que combinar, en todo caso, una batería de medidas fiscales con otro tipo de medidas y normativas, pero siempre bajo los principios rectores de una ley con un fin determinado y, como digo, no dar palos al aire con enmiendas sin que tengan una explicación o unos principios bastante más integrales.

Otras enmiendas son recurrentes o ligeramente modificadas respecto a otros años y, claro, no cambiaremos nuestro posicionamiento sobre las mismas. Pero, en general, casi todas las enmiendas, prácticamente todas al artículo 1, se resumen en crear y ampliar exenciones, deducciones y reducciones. No las voy a explicar, insisto, porque ya hemos hablado años atrás también en alguna moción sobre las mismas que ha habido a lo largo de estos meses. Creo que tampoco tiene mayor sentido incidir en ellas y me las voy a saltar.

Pero sí que hay alguna en la que quiero incidir, por ejemplo, la enmienda 15 de UPN pretende una deducción por gastos en educación de cero a tres. Saben que la apuesta de este Gobierno de Navarra y de los grupos que conformamos el mismo está encaminada a avanzar hacia esa universalización del primer ciclo de educación infantil con esa creación de plazas públicas gratuitas, especialmente para el alumnado más vulnerable, priorizando las zonas rurales y riesgo de exclusión social.

Entonces yo creo que, por ejemplo, en este tipo de enmiendas y en este tipo de medidas o política que intenta llevar el Gobierno de Navarra, aquí es donde se ve sobre todo dos medidas de hacer política, es un ejemplo de deducciones y más, sin tener en cuenta ni a quién ni cómo ni cuándo, sin embargo, la política que estamos llevando desde el Gobierno de Navarra en esta materia está más dirigida, por ejemplo, a esa mejora de los servicios, de publificar las plazas, universalizar el primer ciclo de educación infantil, empezando sobre todo, como digo, por el alumnado más vulnerable, zonas rurales y en riesgo de exclusión social.

La 18 y la 19 son las que acabo de comentar antes, de la deducción del 3 por ciento del mínimo de personal para los años 2023 y 2024. Una enmienda que ha defendido la portavoz de UPN es la enmienda 21, de la imputación temporal en IRPF de compensaciones por pérdidas en el sector agrícola, que es de las pocas que directamente no conllevan una merma de ingresos. Sí que esta podría ser interesante. Hemos preguntado por ella en el departamento, pero nos han trasladado que es una enmienda que técnicamente tampoco es muy precisa, es bastante imprecisa, pero lo que sí es absolutamente imposible es su aplicación por la dificultad que conllevaría lo que parece o se aproxima a lo que quiere UPN.

Respecto al artículo segundo, en el impuesto de patrimonio, quiero hacer referencia a que vamos a votar a favor de la enmienda 25 de EH Bildu, que plantea prorrogar un año la medida que adoptamos hace un año, el año pasado, pidiendo un pequeño esfuerzo temporal a las grandes fortunas de nuestra Comunidad. Es que no hablamos de pedir un esfuerzo ni a las rentas medias, ni siquiera a las rentas altas, estamos pidiendo un esfuerzo a las rentas extraordinariamente altas, a las grandes fortunas de nuestra Comunidad.

Si recuerdan ustedes, aunque aquí ya lo ha explicado el portavoz que plantea la enmienda, acordamos acomodar nuestro impuesto sobre patrimonio a lo previsto en la normativa estatal del impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y que afecta a los patrimonios con una base liquidable superior a once millones de euros, y que de manera temporal, en vez de aplicar el tipo del 2 por ciento, también para el año 2024 se aplicará el del 3,5 por ciento.

Porque la verdad es que nosotros pensamos que cuando hablamos de repartir de manera justa, no solamente hablamos de ayudar a quien más lo necesita, sino a quien más tiene también, y quien más tiene tiene que hacer un esfuerzo solidario extra a la hora de aportar a lo común para poder redistribuir.

Respecto al impuesto de sociedades, por lo que hemos escuchado esta mañana también en el debate, no es nuevo, llevamos ya mucho tiempo escuchando a la derecha que iba a llegar el apocalipsis a nuestra Comunidad, pero por mucho que les pese, ni el apocalipsis llega ni va a llegar, además. Pero lo que sí ha llegado, en contra de lo que se acaba de trasladar, que simplemente tienen que ir a hacer una pequeña consulta para verificar la realidad o la falsedad de los datos, lo que sí ha llegado es un crecimiento del PIB, es más y mejor empleo, y lo que sí ha llegado también es un récord histórico en inversiones por parte de las empresas.

En varias de las enmiendas —ya entro en las enmiendas— la derecha también la motivación que traslada es la excusa de bajar la presión fiscal a las empresas por la falta de competitividad de la Comunidad Foral, y esto una vez más decimos que no es cierto. La derecha habla de competitividad, pero es que solamente habla de fiscalidad como único concepto de competitividad, y saben que, por ejemplo, en el impuesto de sociedades hay que mirar no solamente la foto que marcan los tipos, sino también el conjunto del impuesto, porque si profundizamos, vemos que los incentivos fiscales son más que importantes e interesantes.

De hecho, quiero destacar, por ejemplo, que la deducción en los incentivos fiscales que Navarra tiene a la I+D+i no los tiene ninguna otra comunidad de nuestro país. Pero es que, además, al margen de la fiscalidad, que, insisto, no es en lo único que nos debemos fijar, la competitividad regional es la suma de muchos factores, en la que, por cierto, Navarra se encuentra a la cabeza.

No voy a entrar ahora, desde luego, en ese debate, porque no compete, pero podríamos hablar desde la formación, infraestructuras, centros tecnológicos u otras tantas cuestiones que, insisto, ahora mismo no son objeto de debate.

Además, quiero trasladar hoy algo que UPN ha deslizado también la portavoz esta mañana, pero también lo había escuchado en otro tipo de medios de comunicación por parte de portavoces de UPN. El Gobierno de Navarra en ningún caso, en ningún momento se ha planteado, tal y como ustedes intentan trasladar, además, voy a utilizar las palabras textuales que ustedes dicen, castigar a las empresas a través de la fiscalidad. Eso no es cierto. Eso no es absolutamente cierto.

Otra cosa es el relato que ustedes quieran trasladar, otra cosa son las medallas que ustedes se quieran poner. Yo ahí no me meto, cada grupo es muy libre, desde luego, de hacer y decir lo que quiera trasladar, pero creo que también nuestra obligación es trasladar que en ningún momento ha existido siquiera ese debate o esa intención, y ya le pueden dar mil vueltas al texto, que no lo van a encontrar, pero ni ninguna medida, ni siquiera ningún tipo de debate al respecto.

Insisto, ahora no toca, y de la misma manera que no verán ninguna medida para subir la presión fiscal a las empresas, tampoco verán para bajar la presión fiscal, como pretende la derecha en prácticamente todas sus enmiendas, porque, como siempre, igual que el IRPF, vuelven a plantear bajadas con ampliación de exenciones, reducciones o bajadas de tipos impositivos, que nuevamente voy a saltarme las explicaciones. Si alguien luego quiere, podemos debatir un poco más en profundidad.

Sí que me voy a detener en la enmienda 27. Es una de las enmiendas que vamos a votar a favor, la enmienda 27 de UPN, que amplía los plazos de materialización de la reserva especial para inversiones, porque es cierto que hay empresas que en ocasiones no les da tiempo a materializar las inversiones, sobre todo cuando estas son proyectos de cierta envergadura.

También quiero detenerme en las enmiendas 29, 32 y 33 de UPN, que solicita modificaciones en el incentivo fiscal para espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, y sí que quiero recordar que hace justo un año, en el debate de la ley de medidas fiscales para el año 2023, se estableció una nueva deducción para los espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales. A lo que me refiero es que ahora UPN plantea un incremento de esta deducción de reciente creación, y es que quiero recordar que no hace ni un año de la entrada en vigor del incentivo, y todavía no tenemos ningún tipo de dato para valorar el interés, las dificultades o las mejoras.

De hecho, estamos pendientes de que Navarra Music Commission, con una consultora y el propio sector trasladen su impresión y su valoración sobre las mismas, pero al menos entenderán que también para eso se necesita un tiempo razonable y, como mínimo, tiene que ser, qué menos que un ejercicio.

También hay alguna referida al ámbito de la despoblación, al cual me he referido cuando he hablado del IRPF, entonces, exactamente lo mismo para el impuesto de sociedades. Preferimos tener un debate más sosegado, más amplio y más integral cuando hablemos de la despoblación como legislación.

La enmienda 31 pretende una modificación de los incentivos fiscales para inversiones en películas cinematográficas y otras obras audiovisuales que el Clúster Audiovisual de Navarra

remitió a todos los grupos parlamentarios. En este ámbito es notable la normativa en materia fiscal que se ha ido aprobando a lo largo de los últimos años para que Navarra esté a la cabeza como tierra de rodaje de producción. Esto ya se iba produciendo bastantes años, por lo menos nueve o diez, fácil.

Esta normativa no solamente se limita a las deducciones fiscales, sino que también le están acompañando una multitud de medidas tanto tributarias como de otra índole que han hecho que Navarra se sitúe en esta materia donde está. Sí que quiero poner en conocimiento que para incrementar el porcentaje de la deducción en este ámbito es necesaria una consulta previa a la Comisión Europea que determine que estas ayudas en forma de deducciones no sean consideradas ayudas de Estado y no incurran en competencia desleal entre Estados.

Disculpen, todo el rato que llevo interviniendo me están impidiendo tener un debate con normalidad. Entonces, por favor les pediría un poco de silencio.

Hablaba del porcentaje de la deducción en las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales. Decía que para modificar esta deducción es necesaria una consulta previa a la Comisión Europea que determine que estas ayudas no sean consideradas ayudas de Estado y no incurran en competencia desleal entre Estados. Recientemente esta autorización la han obtenido Álava y Gipuzkoa, al igualar a Bizkaia, y el Gobierno de Navarra lo que ha hecho ha sido acordar con el clúster, acordar con Clavna, solicitar la autorización a Bruselas del incremento de deducciones, con el compromiso de que, una vez que haya respuesta afirmativa, esta medida tenga carácter retroactivo a 1 de enero del año 2024.

También quiero hacer referencia a la enmienda 34 de UPN, porque, una vez más, quiere recuperar una deducción por creación de empleo. Lo quiero poner de manifiesto porque esta deducción ya se ha dicho que se eliminó hace ya dos años, y además es que no fue ni siquiera a propuesta de los grupos parlamentarios, que sí que vehiculizaron esa propuesta, pero fue el grupo de expertos tributarios, aquel que se creó para el análisis de determinadas deducciones en el impuesto de sociedades, y este grupo, que era un grupo muy heterogéneo ideológicamente hablando, determinó, y además lo determinó de manera unánime, que era más que aconsejable su eliminación porque no era eficaz para el objeto que se creó, y ese coste que tenía la deducción por creación de empleo, que quiero recordar que eran aproximadamente unos cuatro millones de euros al año, se trasladó al incremento de fomento de la contratación como política activa de empleo.

Quiero trasladar aquí sobre la enmienda 35 que hemos presentado los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo-Zurekin, hemos presentado una enmienda que establece que, a fin de poder incrementar la bolsa de alquiler, las entidades que ofrecen viviendas al arrendamiento a través de Nasuvinsa puedan aplicarse las bonificaciones fiscales del régimen especial previsto para Nasuvinsa, pero tan solo para las rentas que procedan de desarrollo de una actividad económica de arrendamiento de viviendas.

También quiero hacer referencia a la enmienda 36 que ha presentado UPN, que también nos parecía interesante, y era la pretensión de modificar la definición de escisión, que también quiero trasladar porque nos parecía interesante su explicación. Tal y como indica la exposición de motivos de la enmienda, hay una petición de la Comisión Europea para modificar esta

definición de escisión, y consultada por esta cuestión, nos trasladan que el artículo 47 del Convenio Económico establece que justamente para el régimen fiscal aplicable a las fusiones, escisiones —que es lo que intenta trasladar la enmienda—, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea o una sociedad cooperativa europea, de un Estado miembro a otro de la Unión Europea en la normativa aprobada por la Comunidad Foral de Navarra —y aquí viene lo importante— tendrá el mismo contenido que la normativa en territorio común. Una vez —insisto— hecha la consulta, resulta que la normativa estatal no ha llevado a cabo esta modificación, y por un principio de prudencia, de momento no lo llevaremos a cabo.

Respecto al artículo cuarto, incremento de sucesiones y donaciones, la segunda que teníamos intención de aprobar de UPN es la enmienda 39, que pretende que se contemple la excepción al mantenimiento durante cinco años siguientes al fallecimiento del causante de la liquidación como consecuencia de un procedimiento concursal, y la enmienda que sí que queremos apoyar creemos que aclara mejor una situación que en ocasiones se ha producido, y la interpretación que viene haciendo el Departamento de Hacienda ante este hecho es precisamente esta enmienda. Entonces, nos parece que por seguridad jurídica, ya que es la interpretación que hace Hacienda, es mejor plasmarla en la ley en el impuesto de sucesiones y donaciones.

Por coherencia, hemos presentado el Grupo Parlamentario Geroa Bai y el Partido Socialista de Navarra la *in voce* número 12. Para que esto no quede solamente regulado en el ámbito de sucesiones, consideramos también que se debe hacer lo propio en donaciones, y por eso hemos presentado la enmienda *in voce*. Insisto, es lo mismo, pero para donaciones.

Ya por finalizar, también quiero hacer referencia a la enmienda número 42, que la verdad también la leímos y nos sorprendió bastante su redacción porque francamente nos parece más propia de una moción de debate más que algo que se deba aplicar al ámbito normativo.

Luego la enmienda 43, la exposición de motivos, desde luego que aquí UPN deja claramente reflejado todo lo que piensa sobre la fiscalidad y la competitividad fiscal de nuestra Comunidad Foral, que evidentemente no compartimos en absoluto.

Entonces, creo que he hecho al menos una exposición amplia. Me gustaría quizá haber detallado un poquito más el posicionamiento en cada enmienda, pero creo que tampoco, al haber habido tanto debate que ya creo que las exposiciones han quedado reflejadas y todo dicho, no me gustaría extenderme más. Aun así, estoy dispuesta a cualquier cuestión en el turno de réplica. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Turno ahora para el portavoz de Geroa Bai. Señor Asiain, tiene la palabra cuando quiera.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea, egun on guztioi. Yo voy a hacer justamente lo contrario de lo que ha dicho cuando ha concluido la señora Unzu, que decía que no se ha ceñido tanto a las enmiendas en particular, sino que ha hecho una visión más global. Yo no me voy a ceñir, en este caso, al marco general del proyecto de ley, me voy a ceñir un poquito más prácticamente a todas y cada una de las enmiendas, básicamente las presentadas

tanto por UPN como por el Partido Popular, porque básicamente votaremos a todas en contra. También comentaré algo de las de Bildu que apoyaremos.

Decía que no me voy a centrar en lo que es el proyecto de ley porque entiendo que tendremos ocasión el jueves de la próxima semana para hablar de sensatez o de insensatez, señora Valdemoros, porque seguramente su concepto de sensatez o de insensatez no coincide con el nuestro en absoluto. Tendremos ocasión de volver a hablar una vez más de diferentes modelos económicos, como ya ha quedado patente que existen claramente en esta Cámara, diferentes modelos económicos que, en fin, no es algo nuevo hablar de ellos, porque, por lo que me corresponde a mí, me ha tocado hablar durante los cuatro años de la pasada legislatura, y me da la sensación de que continuaremos por la misma vía en los próximos cuatro años.

Tendremos ocasión nuevamente de recordar —se ha mencionado también por algún otro portavoz— las palabras del informe de Comptos acerca de la situación económica de esta Comunidad, allá por el año 2015, de la situación de lo que pedía Comptos, que pedía básicamente una reforma fiscal para poder afrontar las cuentas de la Comunidad de una forma ordenada, para que los gastos se pudieran afrontar de otra manera a la que se estaban afrontando, porque si no, nos abocaban prácticamente a una situación de quiebra.

Tendremos ocasión de preguntarnos dónde quedaba su sabiduría durante todos aquellos años. Señora Valdemoros, la sabiduría de UPN durante todos aquellos años previos a las palabras, al informe de Comptos referido a la situación de las cuentas de esta Comunidad aquel año 2015.

Es cierto, a la fuerza ahorcan, señora Valdemoros, y es cierto que UPN ha moderado cualitativamente su actitud y su tono, aunque es cierto que no el trasfondo de su discurso. Digo cualitativamente, pues no han presentado una enmienda a la totalidad, como hizo hace un año, y ha anunciado además su posible apoyo al proyecto de ley, o al menos su no voto contrario, de momento es algo que está sin dilucidar, aunque podemos deducir cuando menos un no voto contrario al mismo, por palabras de su propio portavoz, por lo que ha manifestado hoy usted misma aquí, cuando menos, como digo, su no voto contrario a este proyecto de ley.

Por tanto, digo que a la fuerza ahorcan, y también cuantitativamente, ya que este año han presentado treinta y dos enmiendas, un número claramente inferior al que hicieron en años anteriores. Eso sí, y lo ha reconocido usted misma, repiten enmiendas y repiten argumentación. Es decir, martillo pilón en cuanto a número de veces que presentan las mismas propuestas, pero prácticamente sin novedad ninguna. De hecho, cuando las analice individualmente iré mencionando su par en la enmienda a la totalidad del año pasado, porque prácticamente todas tienen par.

Podríamos calificarlas en dos grandes grupos: las de café con leche por un lado, y las de a rebufo las otras. Entre las primeras hay una clara búsqueda del incremento de exenciones, deducciones y reducciones —no soy tampoco el primer portavoz que menciona estos tres términos— y, además, sin una valoración económica, como ya se ha dicho también anteriormente por otros portavoces. Además, en la mayoría de los casos no se contempla para nada la progresividad de los impuestos en función de los ingresos. Es algo habitual también en sus propuestas, que se va repitiendo curso a curso, año a año.

En el grupo de las segundas, en las de a rebufo, nos vamos a todas aquellas enmiendas que persiguen su puesta en marcha en nuestra Comunidad, trasladándose, copiándose desde otras, *dumping*, medidas que en la mayoría de los casos se están aplicando en algunas o en todas las diputaciones de la comunidad vecina. Nos sorprende que no estén dispuestos a demandar el traspaso de la gestión económica de la Seguridad Social, por no ir a rebufo del País Vasco, por no ir a rebufo del Partido Nacionalista Vasco o por no ir a rebufo del señor Ortuzar, pero no les importe solicitar para Navarra aquellas medidas fiscales de nuestros vecinos. Curioso, cuando menos.

El Partido Popular, sin necesidad de mirar a nuestros vecinos del oeste, hay algo en lo que les ganan, que es en jacobinismo, aunque les están peleando la partida en cuanto a neoliberalismo, creo que incluso les están superando. Tire de datos, señora Royo, no de relato, y creo que le conviene mirar de vez en cuando la estadística del Nastat.

La verdad es que su enmienda número 3 —y me refiero no ya al orden presentado *in voce*, sino en el orden en que usted nos las pasó— ha superado cualquier expectativa que pudiera haberme formado previamente.

Voy en concreto a ir enumerando las enmiendas. Empezaré por la nuestra, lógicamente, la número 18, que supone la modificación de la regla cuarta del artículo 75 y, tal como se explica en la exposición de motivos, se trata de recoger el incremento —lo ha dicho también la señora Unzu— de la deducción por mínimo personal en el caso de unidades monoparentales, ya que, al igual que el resto de deducciones por mínimos personales y familiares, ha de aumentarse un 3 por ciento para 2023 y otro 3 para 2024.

La 19, la modificación consiste en añadir una letra c) para recoger el incremento de la deducción por mínimo personal en el caso de unidades familiares monoparentales, ya que al igual que el resto de deducciones por mínimos personales y familiares ha de aumentarse un 3 por ciento para 2023. La 35, básicamente, es aclaratoria en el ámbito de vivienda.

Pasaré ya a ir comentando, siquiera brevemente, la mayoría, como he dicho, de las de Unión del Pueblo Navarro. La número 1, ya presentada, cuando menos —porque no he tirado de hemeroteca hacia atrás— en 2021, y coincidente con la enmienda número 6 de IRPF de la enmienda a la totalidad del 2022. No he cotejado, como he dicho, si la mantuvieron también en las enmiendas parciales, ya que desde la Mesa de la Comisión se les enmendó la plana y no aceptaron todas, pues muchas de ellas eran calco de las incluidas en aquella previa, en la totalidad.

Ahí radica una de las importantes misiones de las Mesas de las Comisiones. La importancia de las Mesas de las Comisiones, en este caso de la de Economía y Hacienda, para que no se meta gato por liebre o, como en aquel caso se intentó hacer, introducir las mismas enmiendas por partida doble.

La número 2, también del 2021, y con número 8, de IRPF, en la totalidad del 2022. Pretenden introducir unos nuevos gastos deducibles en eso que he denominado café con leche para todos, pues no hay discriminación alguna por tramos según ingresos, por lo que es lo mismo para quien

gana veinticinco mil euros que para quien gana doscientos cincuenta mil. El único límite es el importe máximo para deducir, que es el salario mínimo interprofesional.

La 3, esta propuesta estaba incluida en la enmienda a la totalidad que presentaron a la ley de 2022 con la número 9 para IRPF, y es heredera de su enmienda número 6 del 2021, pues se recoge el mismo texto en ambas propuestas. La enmienda viene a introducir un primer párrafo para que la reducción se haga extensiva a cualquier persona que alquile una vivienda —repito: reducción, y a cualquier persona que alquile una vivienda— en un 40 por ciento en general y en un 50 por ciento en poblaciones en riesgo de despoblación. Es la típica propuesta de café con leche para todos, que no discrimina posibles reducciones en función de ingresos bajo la premisa, tal y como se apunta en la motivación, que servirá para aflorar rentas de alquiler, ya que solo se aplica a las rentas declaradas. Textual.

He de reconocer, eso es cierto, que comparto con ustedes esa inquietud en torno a posibles medidas correctoras para las zonas en despoblación. También se ha comentado por otros portavoces que me han precedido en el turno de palabra esa inquietud, y por ello escucharé con sumo gusto las explicaciones de los señores Muruzábal y Pérez de Albéniz, cuyo informe ya he leído, y en torno a sus propuestas para ese ámbito, y que nos presentarán, como bien saben, en sesión de trabajo la próxima semana.

La número 4, como las precedentes, también presentada en 2021 y en 2022. Se engloba también en ese bloque de enmiendas café con leche, y en consonancia con la enmienda número 2.

La 5, incremento del 5 por ciento al 10 por ciento en la deducción dentro de la determinación del rendimiento neto en estimación directa simplificada y en estimación directa especial. Incremento —repito— de una deducción. También era igual que la tarifa del IRPF en la enmienda a la totalidad del año pasado.

La 6, en consonancia con la anterior, también en este caso se propone que la deducción en zonas en despoblación alcance un 20 por ciento. Le repito, lo dicho anteriormente respecto de esta cuestión, quedando a la espera de las reflexiones que podamos escuchar en la sesión de trabajo de la próxima semana, y que entiendo que puedan dar lugar a un debate más amplio a lo largo del próximo curso para ver qué medidas se pueden tomar en ese sentido.

Comienzan con esta, por otro lado, las enmiendas a rebufo, no de la Comunidad Autónoma Vasca, sino de Álava. Por tanto, no del señor Ortuzar, sino del señor Ramiro González. La 7, también incluida entre las peticiones de los dos años anteriores. La 8 igualmente, llevaba el número 17 en el 2022. Se incrementan los porcentajes a considerar como gasto de cara a determinar el rendimiento neto de la actividad económica en un 10 por ciento, del 10 al 20, del 35 al 45 y del 45 al 55 por ciento en función del tipo de actividades. No sé si incluso podríamos hablar de oportunismo, como ustedes hicieron al hilo de nuestra moción sobre la gestión económica de la Seguridad Social. ¿Es oportunista pedir incrementos porcentuales de aquello que se considera gasto y que, por tanto, resta al rendimiento neto?

La 9 y la 10 engloban la 20 y 21 del IRPF del año pasado de la enmienda a la totalidad. La 12, equivalente a la 25, pero además incrementando importes, del grupo café con leche, pues las deducciones del 20, 25 o 30 por ciento con esos límites de dos mil o dos mil cuatrocientos euros

no los marcan los ingresos de los inquilinos, sino su edad o su carácter de familia numerosa. Da lo mismo, como en otros casos, que perciban veinticinco mil o doscientos cincuenta mil euros al año.

La 15, nueva deducción ya planteada como 29 del IRPF de la totalidad, pero además incrementando cantidades. La 16, como la anterior, una nueva deducción también planteaba dentro del IRPF de la totalidad del año pasado con el número 30, pero nuevamente incrementando los importes dados el año pasado. Puestos a pedir, mejor tirar para arriba. Del grupo café con leche, no hay más discriminación que el carácter de familia numerosa, normal o de categoría especial.

La 17, igual que las dos precedentes, una nueva deducción, aunque también planteada con anterioridad, pues era la 31 de la totalidad. Nuevamente aumentando el importe de aquella solicitud.

La 20, otra de las del grupo de a rebufo. En este caso, nada menos que en los tres territorios históricos del País Vasco, tal y como se apunta en la motivación de esta. También se ha presentado en años anteriores, pues se corresponde con la 37 de la totalidad del año pasado, pero reduciendo los coeficientes que entonces se plantearon.

La 22, en este caso referida ya al impuesto de patrimonio, en concreto al apartado de bienes y derechos exentos, y ya planteada también como número 1 de patrimonio en la enmienda a la totalidad. Pese a ser de las de a rebufo, en este caso de Gipuzkoa, compartimos la apreciación que hacen de incluir en el texto —es cierto que lo compartimos, pero, como luego modifican más cuestiones, no podemos entrar en lo mismo— a la pareja de hecho inscrita en el registro de parejas estables, pero nos parece excesivo el irse hasta el cuarto grado de los familiares.

La 23, con esta entramos en el impuesto de sociedades, y también presentada anteriormente. Era la número 4 de la totalidad. También del grupo de las de a rebufo, en este caso nuevamente de los tres territorios históricos del País Vasco.

La 24, equivalente a la 5 de las sociedades a la totalidad, y referida a la exención por reinversión de beneficios extraordinarios. Hacen desaparecer todo un párrafo del artículo, que dice: «Asimismo, no se integrará en la base imponible el 50 por ciento de las rentas obtenidas en dichas transmisiones onerosas cuando el importe de estas se reinvierta dentro de idénticos plazos en la adquisición de los valores a que se refiere el artículo 38». Precisamente eliminan un párrafo limitativo. Del grupo a rebufo de Álava, en este caso Gipuzkoa y Bizkaia.

La 26, supone la inclusión de una nueva reducción en el artículo 42, tal y como se hace en el artículo 48 bis, lo que supone una modificación para el cálculo de la base liquidable. Apoyaremos la 27, también referida a sociedades, en concreto, al importe y materialización de la reducción por dotación a la reserva especial para inversiones, con el objetivo de ampliar los plazos, dada la dificultad que encuentran algunos contribuyentes en los plazos establecidos.

La 28 supone esta también la inclusión de una nueva reducción en el impuesto de sociedades, tal y como hicieran con la 8 de la totalidad del año anterior. De las de a rebufo nuevamente, porque está referida, tal y como explican en la motivación, a cuestiones ya existentes en el País Vasco, en este caso también en el Estado, además.

La 29, una nueva deducción, que supone la inclusión en el punto que se señala del artículo 53 del artículo 65 ter para incluir a los espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales. Pero nos da la sensación de que está mal redactada y que deberían haber cambiado la redacción del propio artículo, eliminando su alusión a producciones cinematográficas y series audiovisuales, planteando algo así como las deducciones por inversiones y por participación en los ámbitos regulados en los artículos 65, 65 bis y 65 ter. Creo que hay una mezcla que confunde, creo que han mezclado cuestiones.

La 30, referida a las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables y movilidad eléctrica, con la propuesta de incrementar esa ayuda en cinco puntos para determinadas situaciones, autoconsumo compartido y comunidades energéticas, que se incrementará otros cinco para poblaciones en situación de riesgo de despoblación. Más allá de que compartamos la filosofía, lógicamente, estamos hablando de transición ecológica necesaria, estamos hablando de cambio climático constantemente, de una revolución en ese sentido, más allá de que compartamos, pero ya existen en este momento una serie de deducciones que, por el momento al menos, consideramos satisfactorias, ya planteada también el año anterior en la totalidad.

La 31 y la 32 hacen alusión a una petición en concreto del Clúster de Audiovisuales que, tal y como ha explicado la señora Unzu, se ha desviado, se ha trasladado a Europa para su consulta por cuestiones jurídicas. Esperemos el resultado de esa consulta. Yo creo que tendremos tiempo para aplicar las medidas solicitadas, o al menos estudiar las medidas solicitadas planteadas desde el propio clúster.

La 33 supone un salto en la deducción por inversión en espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, pasando de quinientos mil euros a un millón. Es sobradamente conocida su generosidad, incluida también en la enmienda a la totalidad del año pasado, con el número 15.

La 34, del grupo de a rebufo, tres territorios históricos del País Vasco, y también de oportunismo, pues plantea un nuevo artículo para una nueva deducción, en este caso por la creación de empleo, objetivo loable, sin duda, pero que se va más allá de lo que en principio entendemos como lógico. Era la 16, por otro lado, el año pasado en la totalidad.

La 36, de las de a rebufo, número 19 de la totalidad, supuestamente para dar cumplimiento a un mandato de la Comisión Europea. Entendemos que, si así fuera, desde el propio departamento se habría hecho *per se*. Luego nos generaba dudas —es cierto, era lo que me había anotado después de leer dicha enmienda—, pero creo que la señora Unzu, tal y como ha comentado, hizo la consulta a Hacienda, está pendiente de una modificación a nivel estatal y, por tanto, del Convenio, con lo cual entendemos que efectivamente está bien redactada tal como lo han hecho ustedes, solo que a nosotros nos había generado esa duda.

La 37, también repetitiva, 21 de sociedades a la totalidad, en este caso referida a medidas de apoyo al emprendimiento, incrementando tanto porcentajes como cantidades en las reducciones ya estipuladas, además de implantando otros beneficios no existentes en este momento a través de la incorporación de las letras h) e i) en el punto 3. La 39, no voy a entrar en más detalle, la apoyaremos.

La 40, una más de las del grupo a rebufo, y ya planteada con el número 1, de transmisiones patrimoniales el año pasado en la totalidad. Se añade un nuevo párrafo al punto 1 del artículo 4 del texto refundido, precisamente para incluir los procedimientos concursales.

La 42 y 43, más allá de que, tal y como ha comentado también el señor Araiz, la verdad es que no entendíamos muy bien esa frase inicial, o sea, no entendemos muy bien qué es lo que quería decir, a dónde nos querían llevar con lo mismo. Entendemos —deducimos más que entender— que van ambas en la misma línea dentro del discurso habitual de pérdida de competitividad fiscal que —abro comillas— perjudica a nuestra Comunidad de cara a atraer, retener y generar inversión, proyectos productivos y talento. Desde luego, una visión completamente subjetiva que, como ha quedado patente en estos últimos ocho años, no compartimos para nada.

Tampoco la *in voce* 3, con el incremento de 100 a 175 euros y el mínimo de rentas de 30.000 al 45.000, ya que, tal y como se ha comentado, Bildu planteaba una de índole similar, con algo menos de importe y manteniendo, desde luego, el tope en esos 30.000 euros.

Apoyaremos, tal y como he avanzado, las enmiendas 11, 13, 25, 38 y 14 —que me la saltaba— de Bildu, la ha explicado el señor Araiz, nos había generado alguna duda referente, cuando en su exposición de motivos hablan de una cantidad excesiva, de ese cien por cien, porque sí que entendemos, y creo que compartimos, que, mientras llegamos a ese sistema de cuidados públicos por el que creo que ustedes abogan y, desde luego, nosotros también, quizás ayudar, de alguna manera, con ese pago o esa exención de parte de la Seguridad Social, a muchas personas que se ven abocadas a contratar esas ayudas a través de empresas o personas físicas, porque las hay, en muchos casos, personas físicas, entendemos que no está de más. Por tanto, bienvenido sea, desde luego, el mantenimiento de ese 75 por ciento, al menos por el momento, y mientras vayamos avanzando en un sistema, como digo, de cuidados públicos, que es por lo que abogamos, entiendo, ustedes y nosotros.

Voy a dar comienzo a las enmiendas del Partido Popular, y las voy a ir relatando, no por el número que se les ha dado ahora mismo antes de comenzar la sesión, por el número que tienen *in voce*, sino por el número que el propio Partido Popular, la señora Royo, les había dado, y nos había anticipado la semana pasada, entiendo que con el afán de que las fuéramos adelantando, adelantando su visión, nuestro posible apoyo, en este caso no va a recibir apoyo, pero sí que al menos tuvimos tiempo y ocasión para analizarlas una a una, sacar las conclusiones pertinentes, que es a lo que me voy a ceñir ahora.

Respecto de la número 1 —repito, su número 1—, uno puede pedir la luna y luego explicarlo como quiera. Tan solo plantean — «tan solo» lo digo entre comillas, subrayado, en negrita, en mayúsculas— una subida del 66 por ciento respecto de las ayudas estipuladas en estos momentos, y que además se van a ver incrementadas, tal y como se recoge en el proyecto de ley. No, desde luego, en esos porcentajes.

La número 2, veo que no sirvieron de gran cosa aquellos treinta segundos de reflexión que le concedí cuando usted presentó su moción hace dos semanas, porque compruebo que a quien escuchó, a quien ha hecho caso, ha sido al señor Sánchez de Muniáin, que le propuso aquello de limitar los importes a deducir, importes que van a seguir siendo los mismos. De ahí, lógicamente, nuestro desacuerdo con esta enmienda en este caso, moción en su momento, que van a seguir

siendo los mismos para quienes ganan los treinta mil euros y se compran le pisito de setenta metros cuadrados por ciento treinta mil euros —si lo encuentran, que dudo que lo encuentren—, y para quien gana ciento veinte mil y se compra el casoplón de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados por un millón de euros. Creo que no llegamos a entendernos, señora Royo. Creo que no.

La número 3. Podrán computar como gasto deducible para el cálculo del rendimiento del capital inmobiliario la cuantía de la rebaja en la renta arrendaticia que voluntariamente acuerden. Rebaja en la renta arrendaticia que voluntariamente acuerden. Señora Royo, me tuve que tentar la ropa, se lo juro. Así, tal cual, me toqué, y tuve que leer varias veces su propuesta para saber si estaba leyendo bien, si estaba entendiendo bien o había perdido definitivamente mi capacidad de comprensión lectora. Desde luego, no sé si superaría PISA. ¿De verdad que usted plantea lo que en esa enmienda parece que dice, o entiendo yo lo que dice? La cuantía de la rebaja en la renta arrendaticia que voluntariamente acuerden.

La número 4. Veo que no les parecen suficientes quince años para hacer reducción de bases liquidables negativas. No compartimos en absoluto esa visión.

La número 5. No compartimos tampoco esos incrementos que plantea del 45 al 50 por ciento y del 60 al 80 por ciento en las reducciones por reserva especial para inversiones. Consideramos que en estos momentos son más que suficientes y, por tanto, no lo vemos.

La número 6, creo que es muy importante diferenciar —se ha comentado en numerosas ocasiones— entre los tipos nominales que quedan reflejados en el articulado de la ley y los tipos efectivos, que normalmente, y debido a reducciones, deducciones, exenciones, distan mucho de aquellos. De hecho, y aunque no es exactamente lo mismo, saco un cuadro, es del 2020, donde se habla de tipos de gravamen del 10, 19, 23 y 28, se hace una comparativa respecto del número de declaraciones, base imponible, base liquidable, cuota íntegra, diferencial, deuda tributaria, tipo medio de gravamen, tipo medio efectivo A y tipo medio efectivo B. Este B, básicamente, es la cuota diferencial entre la base liquidable. Más o menos nos puede servir como ejemplo de tipo realmente aplicado, y el 10 por ciento se queda en un 9,99, básicamente igual; el 19 se queda en un 16,55; el 23, en un 18,56; y el 28, en un 21,13 por ciento. Son datos estadísticos del propio Gobierno de Navarra.

En la número 7 plantea la modificación del artículo 61, de sociedades, en lo referente a desgravaciones por I+D+i, incremento del 10 al 20 por ciento. Bueno, pues lo mismo, volvemos a estar en lo mismo, es decir, plantean incrementos sin cálculos previos de lo que pueden suponer económicamente, con lo cual, en principio estamos de acuerdo en este momento con los porcentajes establecidos y nos mantendremos en los mismos.

La número 8. Creo que todos compartimos las necesidades que todo tipo de agentes sociales, culturales, deportivos tienen —tenemos— en estos momentos, pero no podemos incrementar todo tipo de ayudas o deducciones fiscales, porque, como usted mismo afirmó en una intervención muy reciente, además, las necesidades son ilimitadas, pero los recursos, finitos. ¿Lo recuerda?

La número 9. La respuesta en este caso puede ser exactamente igual que para la propuesta anterior, y también la misma para la número 10. Con esto, creo que no me he extendido mucho, pero he dado cumplida respuesta a las propuestas que se nos han hecho desde los diferentes grupos, con lo cual, de momento al menos, doy por finalizada mi intervención. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Asiain. Turno ahora para Contigo-Zurekin. El señor Garrido tiene la palabra.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko. Muchas gracias. Trataré de ser relativamente breve, porque creo que tiene más sentido, o al menos así subjetivamente lo valoramos, ya que es un único turno de intervención, tratar de hacer una valoración más general, explicar por qué se aceptan o no se aceptan las enmiendas, pero no ir una a una.

Hemos tratado de hacer el análisis tanto del proyecto de ley como de las enmiendas presentadas con base en cinco principios. Cinco principios que consideramos que tiene que cumplir el sistema fiscal y, por lo tanto, que hemos pasado cada una de ellas para ver si cumplían o mejoraban alguno de esos principios. El primero es suficiencia recaudatoria, evidentemente, básico. Consideramos que el sistema fiscal debe servir para recaudar lo suficiente para sufragar los gastos.

El segundo es justicia fiscal, entendiendo que, efectivamente, quien más gana más debe pagar, la progresividad básica. En ese sentido, hay dos líneas en las que sí que creemos que se debe avanzar de forma clara, una de ellas es en tratar de equiparar o al menos avanzar en la equiparación de lo que están pagando las rentas del trabajo y las rentas del capital, evidentemente, hay una injusticia ahí de partida y, por otro lado, tratar de aumentar la progresividad, que a juicio de este grupo parlamentario sigue siendo insuficiente, sobre todo teniendo en cuenta el sistema fiscal en su conjunto.

El tercero es tener en cuenta un sistema de incentivos fiscales también, que no solo esto va de justicia fiscal, sino de que gracias a las medidas fiscales se puede variar el comportamiento de determinados agentes económicos o sociales y, por tanto, las medidas fiscales pueden generar incentivos positivos, por ejemplo, aunque habría mucho que discutir, a favor de que aumenten las inversiones o el I+D y, por lo tanto, hay incentivos que pueden cambiar el comportamiento de los agentes, y eso en algunos elementos lo consideramos positivo.

Un cuarto criterio, que es el apoyo a las necesidades básicas de la población. Sí es cierto que normalmente preferimos hacer frente a esta realidad por la vía del gasto que por la vía de la disminución del ingreso. Vamos a decir, por la vía de la generación de derechos, pero sí que se pueden dar algunas circunstancias particulares en las que sí que sea mejor facilitar el acceso a algunas necesidades básicas, como pueden ser la dependencia, la vivienda u otras. Por último, la solvencia. La solvencia también del sistema fiscal, y que sea lo más eficiente y efectivo posible.

Con base en esos cinco criterios hemos hecho el análisis que detallaré a continuación de manera sencilla. En el proyecto de ley, tal como lo entendemos, la suficiencia recaudatoria se mantiene más o menos similar a la que teníamos el año pasado. Es verdad que se incluye una deflactación del 7 por ciento, también ha habido un aumento de los ingresos por vía de la inflación y, por tanto, no hay ninguna diferencia sustancial.

En materia de justicia fiscal es donde más dudas ha tenido este grupo parlamentario, porque hay una doble perspectiva en relación con la deflactación del 7 por ciento en dos años que se propone. Por un lado, es verdad que devuelve poder adquisitivo a unas familias que lo están pasando mal, que además con la inflación se le está restando poder adquisitivo y, por otro lado, con las aunque sean muy pequeñas subidas salariales, incluso alguno de esos aumentos tributarios podía sería injusto, y ahí puede haber una leve perspectiva de mejora de la justicia, pero luego, sin embargo, que la deflactación sea lineal, lo hemos defendido públicamente en Pleno, en diferentes medios de comunicación, no nos parece justo, y no nos parece justo porque la inflación no ha afectado igual a todas las familias.

Evidentemente, hay una inflación mucho mayor en necesidades básicas, precisamente hablando de eso, en alimentación, en vivienda tanto de alquiler como la hipoteca derivada del aumento de los tipos de interés, en aceites, en fin, digamos, en productos básicos que suponen un porcentaje mucho mayor de la cesta de la compra para las familias con rentas medias y bajas que para las rentas altas.

Por tanto, entendemos que una deflactación lineal reduce la progresividad del sistema o, en este caso particular, reduce la justicia, porque la inflación afecta de manera diferente, afecta más a las rentas bajas y, sin embargo, por la deflactación lineal afecta de manera igual. Con lo cual, aquí teníamos alguna duda de si este criterio la reforma lo cumplía de manera adecuada.

Yendo a incentivos fiscales, sin embargo, sí que había medidas que valoramos, que efectivamente mejoran algunos comportamientos que nos gustaría que proliferaran o que se profundizaran a lo largo de la legislatura. Uno de ellos facilita la intermediación de la bolsa pública de alquiler. Creemos que es necesario obtener un parque público mayor de vivienda, pero mientras hacemos el parque público de vivienda, que lo nuestro nos va a costar, aumentar la gestión de vivienda por parte del Gobierno de Navarra a través de la bolsa pública de alquiler nos parece positivo, y el aumento de las deducciones que hay en ese sentido del 60 al 70 por ciento nos parece que puede ayudar a incrementar esa bolsa pública de vivienda. También las excepciones a la rehabilitación, que creo que se han mencionado poco, bueno pues ya está exenta una parte, está exenta la parte europea, no estará exenta la parte de Navarra, y por un lado simplifica, que también a nivel de solvencia es positivo y, por otro lado, aumentan también los incentivos a la rehabilitación del parque de vivienda, que bien los necesitamos. Y también —aunque sea una medida pequeñita— el incentivo a los ecorregímenes que vienen de la PAC también nos parecía positivo en relación con incentivar este tipo de regímenes más ecológicos.

En relación con el apoyo a las necesidades básicas, está claro que una de las necesidades prioritarias —lo venimos repitiendo— es el acceso a vivienda, y en ese sentido, aumentar los programas que vienen de la ley de derecho subjetivo a la vivienda, como David y Emanzipa, tanto incrementando el precio del alquiler al que se pueden acoger como incrementando las rentas máximas para que se puedan acoger y, sobre todo, incrementando la subvención, pues entendemos que era positivo.

Por otro lado, toda la serie de cuestiones técnicas que yo creo que ya se han mencionado, no conviene entrar, pero que proponía el departamento y que creemos que a nivel de solvencia eran mejoras.

Por lo tanto, en suficiencia recaudatoria nos quedábamos más o menos igual. En justicia fiscal teníamos alguna duda de si incluso podíamos empeorar algún punto y, sin embargo, en incentivos fiscales y apoyo a las necesidades básicas, así como solvencia, mejorábamos. Eso ya nos inclinaba, de alguna forma, a este grupo parlamentario a votar a favor de este proyecto de ley, pero con alguna cuestión, sobre todo relativa a justicia fiscal.

En ese sentido, hay enmiendas que creemos que la mejoran y que votaremos a favor, que mejoran la progresividad y la justicia fiscal que tiene esta ley, sobre todo con el aumento de la deducción a ciento cincuenta euros a familias menores de treinta mil euros. Creemos que es una enmienda que se debe a que podría tener este proyecto de ley, que era en materia de progresividad y justicia fiscal, pues no sé si lo arregla del todo, pero al menos lo parchea, y es suficiente para que no empeore la justicia fiscal con esta ley, al menos se mantenga o incluso mejore un poquito y nos facilite también a este grupo defender el proyecto de ley en su integridad.

También mejora alguna enmienda en materia de suficiencia. Por lo tanto, también votaremos a favor, en este caso la limitación de la reducción de las bases liquidables negativas y también el mantenimiento del impuesto a las grandes fortunas, así como la reducción de las bonificaciones a la Seguridad Social, que ya se han mencionado, enmiendas de EH Bildu que creemos que mejoran la suficiencia recaudatoria, y también en materia de incentivos fiscales facilitar a cualquier empresa entrar en la bolsa de alquiler, una de las enmiendas que proponíamos desde los tres grupos que sustentamos al Gobierno de Navarra, pues también nos parecía que mejoraba ese incentivo fiscal aún más para mejorar la intermediación en el mercado de alquiler a través de la bolsa de vivienda pública.

Por último, en el apoyo a las necesidades básicas, de nuevo otra enmienda que aumentaba las deducciones al alquiler para las personas arrendatarias y que, por tanto, entendíamos que, aunque el objetivo debería ser que las necesidades básicas fueran derechos cubiertos, en este caso con la vivienda estamos teniendo evidentemente uno de los mayores problemas en lo que son derechos básicos que deberían estar cubiertos y, por tanto, una mejora en su accesibilidad a través de una deducción la veíamos de manera positiva.

Por último, en solvencia entendemos que la enmienda 27 de UPN puede mejorar la solvencia, porque otra cuestión sería debatir las reducciones que ponen en el impuesto de sociedades, luego me referiré a ello, pero existiendo una bonificación a articular un fondo de inversión por parte de las empresas y, sin embargo, un plazo no acorde para poder aprovechar esa medida, sí que entendemos que a nivel de solvencia es una enmienda que facilita que el espíritu del legislador a la hora de hacer esta exención pueda ser efectivo y las empresas se puedan acoger.

Por lo tanto, estas serían las que votaríamos a favor, junto con las que hemos presentado los socios, que no haré mención de las otras dos porque son de carácter técnico, pero sí que, como saben, digamos que amplía ese 3 por ciento, que estamos dando en general, también a las familias monoparentales y monomarentales, que entendemos que también es de justicia.

El resto de enmiendas a las que no me he referido las votaremos en contra por los mismos criterios. Creo que ya lo han comentado algunos de los grupos, ninguna del resto de enmiendas

presentadas trata de mejorar la suficiencia del sistema. Parece que a la derecha, que es de quien rechazaremos la enmienda, no le interesa nada mejorar la suficiencia del sistema recaudatorio.

En materia de justicia fiscal, realmente van a empeorar la justicia fiscal. Si ya, al menos en nuestro criterio, las rentas del capital se ven favorecidas por este sistema fiscal y tiene una discriminación positiva, la derecha lo que pretende es aumentar la discriminación positiva a favor de las rentas del capital y en contra de las rentas del trabajo, y en ningún caso cabe mejorar la igualdad o la progresividad en cuanto a renta. Por tanto, todas las que van, sobre todo en relación con el impuesto de sucesiones, también a la parte del ahorro del IRPF, y también aunque sea creo que solo una al impuesto de patrimonio, son enmiendas que votaríamos en contra por esta concepción de la justicia fiscal. También aquellas bonificaciones, por cierto, lineales, que se proponen sin tener en cuenta la renta, entendemos que también quitarle ciento cincuenta euros a todo el mundo, como se proponía por allá, o a cualquier empresa, son cuestiones que van en contra de la justicia fiscal.

Hay dos paquetes que sí que nos resultan interesantes de las medidas que se hacían, sobre todo, desde Unión del Pueblo Navarro, que tenían que ver con la despoblación y la transición energética. Pero manteniendo el criterio de solvencia, sí que entendemos que los dos elementos, un paquete fiscal en relación con la despoblación, y otro paquete fiscal, no solo incentivando o no solo con bonificaciones fiscales, también con alguna penalización fiscal, pero en relación con la transición energética, lo debemos abordar de manera integral, tanto la transición energética en su globalidad y, por tanto, la fiscalidad verde, que ya en el acuerdo programático tenemos comprometido analizar, como en materia de despoblación todas las medidas que tenemos que abordar con la ley de despoblación, que ya se ha mencionado aquí, también introducir las medidas fiscales.

Por tanto, más allá de proponer un par o tres medidas sueltas, sí que consideramos que es necesario abordarlo de manera integral, y las propuestas, que alguna de ellas tenía cierto interés, abordarlas en ese marco, y no de manera precipitada en una ley de medidas fiscales como es esta. No proponían tampoco en ninguna de las enmiendas que vamos a votar en contra un apoyo a las necesidades básicas, eso es así.

Por último, sí que había otros dos pequeños elementos a los que hacía mención alguna de las enmiendas que queríamos mencionar, como son la natalidad y el emprendimiento. Un poco al hilo de lo que decíamos antes, entendemos que, si lo que queremos facilitar es la libertad para tener cualquier tipo de familia, una de ellas con descendencia o no, a elección de los individuos, que es como entendemos nosotros o nosotras que deberíamos articular las políticas para favorecer la libertad de tener un proyecto de vida, incluya o no la natalidad, lo que deberíamos hacer es garantizar determinados derechos, y eso en general no se hace por la vía fiscal, eso en general se hace por la vía del gasto, garantizando los derechos, como pueden ser el derecho a la vivienda, derecho al empleo, derecho también a tener tiempo libre y a poder compatibilizarlo con el trabajo, con la reducción de la jornada, etcétera.

Creemos que esas son tres de las grandes dificultades que merecerían un debate mucho más amplio para que las personas tengan libertad de emprender un proyecto de vida en el que puedan tener descendencia o no, si lo desean, pero con pequeñas ayudas fiscales no vamos a favorecer mucho esa libertad que sí que creemos que es necesaria no. Eso por un lado.

Por otro lado, en cuanto al emprendimiento, pasa un poco lo mismo. Los impuestos lo que gravan fundamentalmente son beneficios, y los problemas que tenemos con mucho emprendimiento en esta Comunidad son las empresas que no llegan a beneficios. Por lo tanto, si lo que queremos es garantizar que pueda haber un emprendimiento, que las personas se animen y se atrevan a emprender y, por otro lado, que cuando lo hagan puedan tener un éxito satisfactorio, lo que tendremos que poner serán los medios oportunos en su caso, tanto a nivel de consultoría y asesoramiento como apoyo financiero si es necesario, pero no reducir los impuestos de los que tienen muchos beneficios, porque creemos que no son los emprendedores o las emprendedoras que necesitan las ayudas desde los poderes públicos, que quizá sí que necesiten otras.

Por tanto, un poco con base en esos criterios definimos los votos a favor, que como creo que ha anunciado que será una enmienda a favor de UPN muy técnica, y el voto a favor de las enmiendas de EH Bildu, y el voto en contra al resto de enmiendas.

Dicho eso, y simplemente por entrar en parte del debate que se mencionaba ya, y alguna, no sé si alusión, pero algún tema concreto que mencionaba la señora Valdemoros, y creo que ya hemos tenido ocasión de discutirlo previamente, pero que, sin embargo, vuelve a venir, y uno de ellos, que me voy a ir con pena hoy, es el tema de la deflactación progresiva. Creo que este grupo lo ha defendido desde un primer momento y, sin embargo, y eso creo que también les decía la portavoz del PSN, ustedes van dando bandazos. Aún no lo tengo claro, porque en un primer momento presentaron una moción con una deflactación que yo no llamaría progresiva, aunque es verdad que tenía un límite de renta que consideramos valorable.

Después, cuando les dijimos que no, porque consideramos que tenía que ser progresiva, empezaron a defenderlo. Luego, al final, cuando el Gobierno propone la lineal, dicen que les parece muy bien, y que gracias a esa deflactación lineal, de hecho, van a apoyar, o al menos no se van a oponer a la reforma. Sin embargo, ahora vuelven a decir que quieren una deflactación que sea progresiva, pero no hacen ninguna enmienda en ese sentido, con lo cual, este grupo tiene un poco de caos.

Si el próximo año volvemos a tener este debate, ojalá tengamos un acuerdo mayoritario en que la deflactación sean mucho más progresiva y, por tanto, con mayor justicia fiscal, cosa que este grupo defiende desde el primer momento.

Lo que sí nos parece alucinante, yo creo que han hecho referencia al menos la portavoz del PP y UPN, es que se hable de mejorar la sanidad, mejorar la educación, reducir la desigualdad o reducir la pobreza haciendo bajadas generalizada de impuestos. Es que de verdad que estos discursos son una cosa que no me entra en la cabeza. Yo comprendo las críticas que hay a nivel de gestión u otro tipo de críticas, pero, que en un debate de medidas fiscales, cuando lo que proponen es una bajada de impuestos que no tiene nada que ver, además, ni con la sanidad ni con la educación, salvo porque perjudican la suficiencia presupuestaria, que podría perjudicar, en última instancia, a estos dos servicios, lo que hagan es decir que bajar los impuestos va a mejorar la gestión de los servicios públicos, la verdad esto no se lo cree nadie.

Ustedes han hablado del Informe PISA o han hablado de la realidad de la sanidad, y lo que tratan de hacer es justificar que, como los servicios no funcionan todo lo bien que nos gustaría,

entonces para eso bajemos los impuestos y destrocémoslos del todo. Es algo que este grupo no acaba de comprender. En las Comisiones pertinentes se debe hablar y debemos hablar mucho de la gestión de algunos servicios que nos gustaría que mejorasen. Desde luego, quitando la financiación necesaria para tratar de tener unos servicios de excelencia del servicio público no van a mejorar la gestión, traten de vender lo que traten de vender.

Desde luego, tampoco mejorarán, lo decía previamente, las situaciones de desigualdad, se mencionaba el índice de Gini, cuando lo que están haciendo es tratar de profundizar en la desigualdad entre las rentas del trabajo y las rentas del capital, que explican en gran medida la desigualdad en esta tierra. ¿Hay desigualdad entre las rentas del trabajo? Sí, pero fundamentalmente se explican por la desigualdad entre las rentas del trabajo y las rentas del capital, y tampoco mejorarán la pobreza simplemente tratando de reducir la suficiencia presupuestaria, que nos ayuda a tener algunos instrumentos que la reduzcan, como puede ser la renta garantizada.

Por cierto, ¿por qué otras comunidades mejoran mucho? Pues porque se aprueba el ingreso mínimo vital a nivel del Estado también y, por lo tanto, se reduce la pobreza extrema en muchas de las comunidades.

Para terminar, ya lo último que me alucinaba de su intervención: el impacto presupuestario de las medidas no tiene ninguna importancia. Vamos a aprobar aquí las medidas fiscales sin tener en cuenta el impacto presupuestario que tengan, y me imagino que improvisación ya, a final de año o a mitades de año, ya valoraremos si estamos en quiebra financiera y, por lo tanto, si nos hemos equivocado. Una cosa es que critiquen la estimación que haga el Gobierno del impacto que pueden tener las medidas fiscales o no, que acierte más o menos, pero tratar de vender aquí que no se debe tener en cuenta este impacto, sino que simplemente debemos votar las medidas fiscales que nos gusten, independientemente del impacto o el desequilibrio que puedan tener a nivel de déficit en el presupuesto de Navarra me parece una actitud, sinceramente se lo digo, absolutamente irresponsable y sorprendente.

Yo creo que sí que es importante tratar de hacer política fiscal responsable. La derecha suele ser una de sus banderas y, sin embargo, ahora decir que la responsabilidad fiscal es maravillosa y, por lo tanto, no nos preocupemos del impacto fiscal que tengan las medidas que proponen. De verdad que hay cosas que me sorprenden, al menos dada su trayectoria política, que esto de la fiscalidad responsable hasta hoy lo defendían.

Para finalizar, en un alarde ya de valentía, e incluso de posverdad, desde el punto de vista de este grupo parlamentario, nos dicen que, como ha fracasado la política fiscal que se lleva haciendo desde el 2015, desde los llamados Gobiernos progresistas, claro, estaban mucho mejor y se gestionó mucho mejor la anterior crisis económica que la nueva. Esto a mí ya me ha terminado por zumbar.

Algunos datos, simplemente por tenerlo en cuenta, no creo que sea objeto de debate aquí hoy, pero si hablamos de modelos económicos, de modelos fiscales y de qué repercusiones han tenido, se lo doy. Hoy en 2022, a finales de 2022, al menos hay un 17 por ciento más de empleo que en 2015, cuando ustedes gestionaron la crisis. Esas son unas 45.000 personas más afiliadas a la Seguridad Social. Hoy el paro juvenil es un 34 por ciento menos que cuando ustedes dejaron

el Gobierno. Hoy la inversión extranjera es dieciséis veces mayor que cuando ustedes dejaron el Gobierno, y hoy, como se ha repetido aquí y en algún informe de Comptos, estamos mucho mejor en materia de consolidación fiscal que cuando ustedes dejaron el Gobierno.

Por tanto, el decir que la situación hoy, con las repercusiones fiscales que ha podido haber, es peor que la situación que dejaron ustedes después de gestionar la crisis económica de 2009 parece simplemente relato y posverdad, pero con los datos encima de la mesa no se aguanta. Eskerrik asko y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Garrido. Finaliza el turno de intervenciones el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox. Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Se dice que la cabra tira al monte, y la izquierda solo genera y distribuye pobreza, eso lo tenemos claro. Se dice en derecho administrativo que desde que nos levantamos hasta que toca silencio, algunos antes y otros después, estamos sometidos a la contratación, todo tipo de contrato. Le damos a la luz, contrato; le damos al agua, contrato. Nos vamos en autobús, contrato. Hasta que no vamos para el otro lado, que también hay contratos.

Eso está pasando con la cadena tributaria: impuestos. O sea, hoy en día da vértigo, de verdad, y hay que ser un valiente para montar empresas, sea pyme, sea SL, sea del tipo que sea. Para tener hijos, para ser madre, hay que ser valiente. Claro, lo que le cae encima, etcétera.

Me voy a ir, voy a generalizar un poco, tenemos hasta cinco Administraciones encima de nuestra cabeza. ¡Hasta cinco Administraciones! ¿Qué implica? Implica, lógicamente, que tienen que vivir, presión fiscal y más presión fiscal. Nosotros estamos de acuerdo en que hay que pagar impuestos, pero hay que dar ejemplo con esos impuestos. Debemos dar ejemplo, y muchas veces los políticos no lo dan. Entonces, lógicamente, el contribuyente tiene problemas para pagar, tiene muchas deudas.

Yo no me voy a extender mucho, porque entiendo que esto es casi una broma. Este proyecto y estas enmiendas, en general, son una broma, un parche. Un sistema tributario debe ser, como ha dicho el compañero, un conjunto de principios básicos, y uno de ellos es la coherencia. Esto no, esto es un puzle. No hay ninguna pieza suelta, debe ser un puzle, y cada pieza debe unirse y ensamblar con la otra, eso para empezar.

Nosotros estamos, lógicamente, con la reducción de tributos, sean directos o indirectos, y con un equilibrio, lógicamente, para sostener ese Estado social y de derecho. Por tanto, si reducimos los tributos hay que disminuir el gasto, y hay un gasto político, etcétera. También hay que disminuirlo.

¿Qué significa, qué implica la reducción? Bueno, es de sentido común. Mayor crecimiento económico, mayor demanda agregada, mayor empleo y mayor competitividad, entre otras cosas. Eso es fundamental. A partir de ahí, vamos a empezar por ahí. Lo que no puede ser es como en la Edad Media, que venía el confiscador y se llevaba la vaca, ya no sabía qué llevarse. No había más leche que repartir. Es importante cuidar a las empresas.

Hablamos muy alegremente de poner a las grandes fortunas, a las grandes empresas. «¡Vamos a ponerles!» Bueno ya lo ha dicho Repsol: si seguimos así, me voy a Portugal o a no sé dónde, no tengo ninguna pega. El dinero es miedoso. Ojo con lo que nos jugamos. No es tan sencillo tomar esas decisiones, hay que tener muchas cosas en cuenta, y eso no es coacción ni chantaje, es que, el que tiene dinero, lo pone y le saca rentabilidad donde le apetece. Así de claro.

En tiempos de crisis, como el que estamos, donde llevamos años perdiendo poder adquisitivo, bienvenida esa deflactación que ya se pidió, afortunadamente. Es un parche más, pero por lo menos ayuda, dentro de lo que cabe, y hay que ayudar a esas empresas, a esas pymes, familias, vivienda, hijos, etcétera. Por tanto, a nosotros nos parece muy pobre este proyecto y esas enmiendas. Entendemos que no hay un criterio ni coherencia y, sobre todo, crea inquietud. Por tanto, sin más, decimos que nos vamos a abstener en todo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señor Jiménez. Antes de pasar al turno de réplica, vamos a hacer un receso de cinco minutos, una parada técnica. Cinco minutos hacemos un recesillo. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 23 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 28 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Reanudamos la sesión de la Comisión. Pasamos al turno de réplica en el mismo orden de intervenciones que en el turno anterior. Tiene la palabra, por tanto, la señora Valdemoros. Cuando quiera.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Contestaré brevemente a las cuestiones que se han planteado. Empezaré con el señor Garrido, que le voy conociendo, y lo que le gusta es tergiversar las palabras. Sí. Yo no he dicho que el impacto no sea importante. Claro que lo es. Lo que creo es que no se pueden basar en esa cuestión para descalificar de un plumazo cada una de las enmiendas que este grupo político ha traído aquí a estas Comisiones año tras año.

Porque también les he dicho que es complicado de calcular. Sí que he hecho alguna estimación en algún momento. Otra cosa es que no me haya escuchado usted, señor Araiz, pero sí lo he hecho. Pero, sobre todo, lo relevante es que esas medidas, implantarlas todas no es posible, pero es la batería de medidas que expone mi grupo político para decir: «oye, por aquí se podía tomar determinadas suposiciones, determinadas decisiones para poder llevar a cabo la normativa fiscal de esta Comunidad». Con lo cual, irresponsable, en ningún caso.

Cuando usted habla de la importancia del principio de suficiencia recaudatoria, que es relevante, ¿es para qué? Claro, porque suficiencia recaudatoria sin más no tiene ningún sentido. Con ustedes hemos tenido la mayor cantidad de recursos de la historia en Navarra. Con ustedes en el Gobierno, y apoyando Gobiernos progresistas, hemos tenido de los peores resultados en servicios públicos de la historia. Eche un poco hacia atrás, y verá que, con muchos menos recursos, el partido político que yo represento ahora mismo aquí gobernaba y tenía una provisión de servicios públicos que los ciudadanos valorarán muchísimo mejor que el de ahora. Porque a ninguno de ustedes los he visto con claridad hoy hablar ni de PISA, con los resultados desastrosos, ni les he oído hablar del cierre de la UCI y del tema de los partos en Estella, hechos

claros de una falta de gestión absoluta, cuando en sanidad han tenido mil cuatrocientos millones de euros más. Es absolutamente la irresponsabilidad suya. Es la suya.

Aquí vienen, dan brochas gordas, hablan del empleo, que es relevante, hablan del crecimiento económico. Sí, en toda España, pero lo que yo le estoy diciendo es que, en términos de pobreza, en quince comunidades autónomas la pobreza se está reduciendo, la desigualdad se está reduciendo. Casualidad que en Navarra no. Desde que están ustedes en el Gobierno, once mil personas más en riesgo de pobreza. Eso es un retroceso absoluto. Pero no, no quieren hablar de los problemas, con la mayor cantidad de recursos que ha habido, que ustedes están generando hoy. La educación y la sanidad, los dos principales servicios públicos que tienen que proveer un país como España y una región como Navarra, pero de eso no quieren hablar.

Bandazos no damos ninguno, porque cuando hablamos de deflactación, hemos hablado de deflactación sobre una inflación de costes, que no tiene nada que ver con una inflación de demanda. Una inflación de costes golpea más a determinados grupos de la sociedad, y hemos defendido eso siempre. Cuestión distinta que, por cierto, ustedes no la apoyaron, ni me llamó usted para negociar cuando yo traje aquí la deflactación progresiva. Lo podía haber hecho, me hubiera sentado, pero usted no me llamó. Ya no quería negociar de partida conmigo ni con mi grupo político, por miedo a aprobar algo juntos.

Pero la deflactación progresiva, quienes la hemos traído aquí, a este Parlamento, ha sido Unión del Pueblo Navarro. Cosa distinta es que hoy el Gobierno presente una deflactación que es lineal. Bienvenido sea, alivio fiscal para las familias. Bienvenido sea. Que bandazos no damos ninguno. Que pensamos muchísimo las cosas, y sí, somos muy sensatos, porque pensamos y argumentamos las cosas. Bandazos, ninguno. Porque su partido, el que dice que representa, la legislatura pasada trajo también una deflactación, la trajo Izquierda-Ezkerra. Trajo una deflactación y pusimos enmienda, una enmienda de sustitución o de adición, de adicción y salió adelante. Pero Podemos se opuso. No me diga usted aquí que ha traído la deflactación. No, la deflactación la ha traído Unión del Pueblo Navarro, e Izquierda-Ezkerra la ha apoyado, pero ustedes de Podemos, en absoluto.

Yendo a alguna cuestión técnica que ha planteado la señora Unzu, en cuestiones de alguna enmienda, creo que el Gobierno ha estado con el Clúster del Sector Audiovisual, también lo ha comentado. Es cierto que algunas medidas llevan un año puestas, pero es cierto que en ese año el Estado y el País Vasco han dado una vuelta de tuerca más a este tipo de medidas, con lo cual, por mucho esperar, si no avanzamos y no hay mejora de la competencia fiscal, ahí está el resto del territorio de España y ahí está el País Vasco, para que las producciones cinematográficas se vayan a trabajar a esos territorios, y lo que hemos avanzado en muchos años, realmente de repente se pierda, porque las decisiones de ese tipo de producciones se toman con tiempo, no se toman de la noche a la mañana.

La consulta previa que me hablaba, con el tema del País Vasco, precisamente con esta cuestión, pues lo decía usted mismo. Si es que en Álava y en Gipuzkoa ya está. Es que aquí estamos siempre poniendo freno a las cosas. ¿Ustedes creen que la Comisión Europea les va a decir a ellos que sí y a nosotros que no? Ese es un argumento absurdo, cuando estamos con políticas fiscales muy parecidas. Aquí, a poner freno, siempre a poner freno.

La deducción de empleo, me comenta, es que el grupo de expertos dice que no era importante. Sí, el grupo de expertos en el que no hay nadie representando a las instituciones empresariales. Es que son las instituciones empresariales y las asociaciones las que piden que vuelva la deducción de empleo, porque son quienes la aplican, evidentemente.

El tema de las escisiones que hablaba con respecto a la normativa estatal, es que tenemos normativa propia en sociedades. Tenemos normativa propia y, de hecho, el País Vasco, como tiene normativa propia, lo tiene desde el 1 de enero del 2020. ¿Porque tenemos que esperar a que asuma el Gobierno de España esa normativa para aplicarla aquí, que tenemos normativa propia en impuesto de sociedades?

Yendo a alguna cuestión un poco más amplia, castigar a las empresas, si lo dicen ellas mismas. Cuando hay desayunos que hablan empresas, cuando hay entrevistas, uno de los titulares que salen es que en Navarra se castiga fiscalmente a las empresas, pero que lo dicen ellos, lo dicen ellas mismas. No hace falta que nos acuse a nosotros de decir una cosa u otra, es que lo dicen ellas mismas.

En el sentido de dialogar, que me hablaba también usted, señora Unzu, creo que este Parlamento tiene una serie de iniciativas parlamentarias que se pueden llevar a cabo, y después dialogar. ¿O es solo su manera de dialogar la de traer aquí bajo consenso una serie de cuestiones? Porque, si no, cogemos y nos vamos todos del Parlamento. ¿No se puede traer iniciativas parlamentarias? ¿Sobramos todos? Podremos ejercer la labor parlamentaria a través de iniciativas, y luego poder dialogar. Claro, es que no me lo ha dicho esta vez, me lo ha dicho alguna otra vez más, porque también es una manera de dialogar, o quizá tienen que ser la suya.

Lo que tengo muy claro es que, con su modelo de recaudar, recaudar y recaudar, hoy hay peores resultados, y usted ha aludido a que el año 2015, con menos recursos, se tiró de la deuda. Sí, ¿sabe lo que ponía el último párrafo de ese informe? Que Navarra era la que mejor había gestionado la deuda del conjunto de comunidades autónomas. Ese mismo informe en 2015, primero dice que Navarra está en quiebra, las cuentas, luego dice que es un comentario. No, mire, se lo he dicho muchas veces: nunca ha estado Navarra en quiebra con las cuentas, porque, si lo hubiera estado, al año siguiente que ustedes hicieron los presupuestos, nunca jamás hubieran podido hacer unos presupuestos con déficit, jamás. Porque si los hacen con déficit, ahí fuera, los inversores, quienes emiten deuda y la compran, no hubieran invertido en Navarra.

Lo hicieron con déficit porque emitían deuda, porque podían emitir deuda, porque seguían comprando la deuda de Navarra. Se lo he dicho muchas veces. Navarra nunca ha estado en quiebra, porque hubiera sido inviable que, sistemáticamente, después al año siguiente, se hubieran presupuestado el presupuesto de Navarra con déficit. Inviable.

Lo que sí los veo tanto a Geroa Bai y a Euskal Herria Bildu bastante enfadados, y me han dedicado bastantes palabras. Sí, más que cualquiera otras veces en esta Comisión. Lo que denota, y lo que he aprendido en política, es que estamos fuertes, es que les hacemos daño, porque a rebufo no vamos, y se lo digo tanto a Geroa Bai como a Euskal Herria Bildu, no vamos a rebufo. Usted, el núcleo para ambos, el núcleo del proyecto de ley, saben cuál es, ¿no? La deflactación. Es el núcleo del proyecto de ley que estamos debatiendo hoy, y esa deflactación, sistemáticamente, la ha traído aquí este partido político, y fruto de esto la última moción, con el desacuerdo de

ustedes, salió raudo y veloz el Partido Socialista, y tenemos aquí este proyecto de ley, con lo cual, señor Araiz, que le veo bastante enfadado, me ha hecho además bastante hincapié en una enmienda, la otra, que las veníamos trayendo la legislatura pasada, que, por cierto, las traigo porque es trabajo hecho y porque seguimos creyendo en esas enmiendas, evidentemente, y además las traigo porque es la manera de que en Navarra se vayan aplicando ese tipo de medidas. Lo mismo que hemos traído la deflactación seis veces, pues seis veces traeré enmiendas de ese tipo para ver si a la séptima se traslada a la sociedad navarra, que es lo que ha ocurrido con la deflactación.

No mire, señor Araiz, quién gana de los dos, para ver cuántas enmiendas nos van a aprobar. No, no se quede en esa ridiculez. El proyecto de ley, el núcleo, es la deflactación del IRPF, que es lo que ha propuesto Unión del Pueblo Navarro sistemáticamente en los últimos tres años. Con lo cual, ¿dos enmiendas que aprueban? Estupendo. ¿A usted, que le aprueban cinco? Estupendo. El núcleo, la deflactación, y la importancia que gracias a ustedes esos tres puntos de mayor presión fiscal que quieren poner en esa comunidad, de momento, hoy no lo han conseguido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Valdemoros. Señora Royo.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias. Primero quiero agradecer a UPN y a Vox que hayan apoyado las enmiendas que ha presentado el Partido Popular. Una vez dicho esto, voy a ir respondiendo. Me reafirmo en todo lo dicho en la primera intervención, y todavía más habiendo escuchado las intervenciones del resto de los grupos.

Por ir contestando un poco a algunas de las referencias que se han hecho a nuestras propuestas, empezaré por el grupo de Contigo-Zurekin. Hablan del principio de suficiencia. La fiscalidad, para que sea una fiscalidad adecuada, no solamente existe el principio de suficiencia, sino que está la suficiencia, la equidad, la eficiencia y, cuando menos, tienen que ser comparables los datos.

Aquí, en Navarra, empezando por la suficiencia, siguiendo por la equidad, desde luego, estamos en peores términos que en otras comunidades. Váyase a las comunidades vecinas. Simplemente en las deducciones que hacemos por hijos. En comparables, salimos perdiendo en relación con las comunidades vecinas, y en eficientes, pues los datos del informe PISA, ya ven que no somos eficientes con los gastos que esta Comunidad está gestionando. O sea, Navarra, la comunidad de mayor presión fiscal y de los peores datos en educación que ha tenido en muchísimos años. Un informe demoledor. Cuando habla de la deducción por hijos, y habla de libertad. Pues le voy a decir una cosa: libertad sin apoyo económico es muy difícil; y en estos momentos lo que más están demandando las familias es precisamente estas reducciones fiscales en las declaraciones de la renta como otras comunidades.

La correlación, habla de que hemos relacionado bajar impuestos con mejorar los servicios públicos. La correlación no es automática. Mayores impuestos no significa mejores servicios públicos ni menores impuestos significa peores servicios públicos, porque está por medio la eficiencia, y en este caso no están siendo ustedes eficientes. Hay comunidades con mucha menor presión fiscal, que tienen mejores resultados en los servicios públicos.

¿Irresponsable, por las políticas y planteamientos que hemos hecho nosotros? Ni una sola medida no se aplica en alguna comunidad autónoma. Ni una sola medida. Con lo cual, ninguna

de las medidas es, ni hemos planteado nada que no se esté haciendo en otras comunidades autónomas, aprobadas por otros grupos.

¿Se puede reducir? Cuando hablan de que no hemos hecho un estudio económico, ¿sabe cuánto ha incrementado la recaudación en un año? 3.238 millones en relación con el año pasado, un 20 por ciento. Todas estas medidas son asumibles en ese incremento claramente de la recaudación.

Cuando habla del modelo económico, es algo que repite continuamente. Yo creo que todas las intervenciones, rara es la intervención en que no hace referencia al modelo económico, le voy a decir, habla usted de una parte, pero se está olvidando lo que ha traído este modelo económico. Una inflación galopante, que está empobreciendo a las familias, que esperemos que no lleguemos a países como Venezuela, pero galopante es la inflación, y todo debido a estas medidas, y personas en situación de pobreza, pues más de diez mil, once mil en esta Comunidad, como nunca habíamos tenido. Entonces, no presuma tanto de modelo económico, porque ahí ve los resultados que se están teniendo.

A Geroa Bai, empezaría por… Le voy a decir una cosa. Se extraña de que nosotros nos fijemos en comunidades autónomas vecinas. A mí lo que me extraña es que Geroa Bai, del que forma parte el PNV, esté tomando medidas en el País Vasco que aquí nos están negando a la Comunidad de Navarra, porque muchas de las enmiendas que nosotros aquí hemos propuesto son medidas fiscales y políticas fiscales que están en el País Vasco. Lo que nos gustaría es que nos aclarase por qué en Navarra no quieren aplicar esos beneficios fiscales de los que están disfrutando las vecinas y vecinos del País Vasco. Los tipos de gravamen del impuesto de sociedades, los del País Vasco, y ahí es donde muchas de las empresas se están yendo, con ese tipo de gravamen.

Se escandaliza del 66 por ciento que ha supuesto el incremento por deducciones personales y familiares. No superan las que están en el País Vasco. Habla de que sube un 66 por ciento. Le voy a decir lo que tienen en el País Vasco y en el resto de España por el primer hijo. Es verdad que aquí nosotros proponíamos 758 euros, y allí tienen 651 euros por el primer hijo. 805 euros, que se escandalizan tanto de la subida. Allí, 806 euros. 1.150 euros por el tercero; allí, 1.359. En España, le digo: 2.400 por el primer hijo, 2.700 por el segundo, 4.000 por el tercero.

Lo mismo le digo a Bildu. Nos han planteado que todas estas medidas que nosotros estamos proponiendo son totalmente excesivas, que son inasumibles y que son políticas neoliberales. Le recuerdo lo mismo. Todas estas medidas que hemos propuesto no son ninguna medida que no se estén tomando en ninguna de las otras comunidades autónomas. He puesto el País Vasco porque algunas medidas sí que son del País Vasco, pero hay otras medidas que están en el resto de España, está en La Rioja y están en Aragón.

Ya por terminar, por el Partido Socialista. Porque, claro, hay una palabra que, cuando la he oído, me gustaría que nos dijese, la señora Unzu ha utilizado la palabra «irresponsabilidad» para aquellas Administraciones que gastan más de lo que ingresan, que sería financiar con deuda una irresponsabilidad. Si usted tiene un mínimo de coherencia intelectual, le parecerá la misma irresponsabilidad la del Gobierno de España, porque el Gobierno de España nos está llevando a máximos históricos de nivel de deuda. O sea, en septiembre ha ascendido a 1.578 millones de deuda más que el mes anterior. Estos datos no los hemos tenido nunca. Vamos a terminar con un 108,6 por ciento de nivel de endeudamiento. Entonces, ¿esa responsabilidad es de todas las

Administraciones, solamente de las Administraciones cuando no gobierna el Partido Socialista? Estaría bien que aclarase esos términos, porque si utiliza la misma vara de medir, entiendo que irresponsabilidad, mucha la del Gobierno de España.

Luego también dice que los datos que hemos sacado o de los que le hemos hablado, que no tienen ningún rigor, porque el crecimiento de la industria no es el que nosotros hemos dicho. Yo aquí le leo del Observatorio del Consejo General de Economistas del 4 de noviembre, los datos son, del crecimiento de España, 2,4, y el de Navarra, 1,9. Deme usted otra fuente que quite la razón a este dato que he dado, y que según usted no tiene ningún rigor, y lo podremos comprobar, pero esos son los datos como para decir que los datos que hemos dado no son rigurosos. Todo lo contrario, de la fuente del Observatorio del Consejo General de Economistas.

Ya por ir terminando, debo decir que 3.238 millones, un 19,7 por ciento, un 20 más que el año pasado. Navarra tiene la peor competitividad fiscal en ocho años, y la recuperación de la industria no va adelante. Vamos con retraso de la media de España. Navarra tienen una política fiscal errática. Nosotros creemos que la política fiscal que tenemos nos perjudica, perjudica a Navarra, a las familias y a la estabilidad económica, y cuando menos a los autónomos, que son aquí los grandes olvidados.

En el Partido Popular apostaremos siempre por tener una presión fiscal que mantenga un equilibrio entre un Estado social y de derechos, y que sea una presión fiscal adecuada, suficiente, eficiente, equitativa, comparable y, desde luego, no una presión confiscatoria como la que tenemos en Navarra, que está empobreciendo a la sociedad. Once mil personas más en riesgo de exclusión social. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias a usted, señora Royo. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Brevemente, yo creo que nos repetimos en los argumentos y, evidentemente, es difícil decir nada nuevo, más allá de posicionamientos políticos sobre la coyuntura en estas medidas fiscales y el papel que cada grupo parlamentario queremos jugar y estamos jugando.

Hablaba la señora Valdemoros de que van a votar, no sé exactamente todavía qué, porque no lo ha dicho, si se van a abstener en la votación final del proyecto de ley, si van a votar a favor. No lo sé, no hemos tenido oportunidad, pero me da igual en cualquiera de los dos casos, porque el núcleo del proyecto de ley es la deflactación, pero es una deflactación que a ustedes no les gustó el año pasado. Es decir, ustedes votaron en contra de la deflactación del año pasado del 2 por ciento. Era ridícula, creo que la calificaban de ridícula, era mínima. Pero, en el fondo, usted ha venido a decir: como nosotros estamos constantemente planteando la deflactación, y este año se recoge, vamos no sé a qué. No sé todavía qué van a hacer, si van a votar a favor o no van a votar a favor.

El año pasado hubo deflactación, y no votaron a favor de otras medidas fiscales, y presentaron la batería de enmiendas que han presentado en esta ocasión, y muchísimas más. Este año han hecho una especie de selección. Hemos recogido las que usted creía que eran más relevantes, las que ustedes planteaban como más relevantes para poner en evidencia un modelo fiscal, y

encima las plantean casi como diciendo: «bueno, nos da igual que se acuerde que no, que sirvan para sembrar». Ya veremos si en el futuro esto cala, y esto en el Gobierno termina proponiendo que no se produzcan las plusvalías tácitas que hemos comentado o que los mínimos personales se establezcan en no sé…

Por cierto, sobre los mínimos personales, yo creo que no son comparables los del Estado con los de Navarra, porque unos afectan a la base, se reduce la base liquidable, y otros afectan a la cuota. Por lo tanto, las cuantías no las compare porque no son homogéneas. Entonces, bien, en el País Vasco sí, pero usted ha citado aquí los dos mil cuatrocientos euros del Estado, y creo que afectan a una reducción de la base liquidable, que no es una reducción en la cuota. Si alguien nos está oyendo, que no diga: Navarra, porque son… No sé cuántos habrá, setecientos, o no me acuerdo la cifra. Será porque ya no los aplico yo, entonces no veo con tanta lupa el contenido y el importe que cada año se vaya modificando.

Pero, en todo caso, lo que estaba diciendo, el núcleo es la deflactación. Si ustedes quieren ver que el núcleo es la deflactación para justificar su posición, evidentemente, yo no voy a decirles qué es lo que tienen que hacer. Para nosotros el núcleo es lo que usted decía del año pasado. Hay una serie de medidas que se han ido aprobando en los últimos años, eso que usted denominaba cesiones a Bildu, que no se han puesto en cuestión, la eliminación de la tributación en módulos, la eliminación de la deducción de empleo, la subida de los tipos máximos de la escala de ahorro, la subida de los tipos del impuesto de patrimonio.

Todo eso se mantiene. No vengan ustedes a decir: «no, es que ustedes, como no han conseguido que la deflactación no sea progresiva —que es lo que le he querido entender como argumento—, pues ya hemos conseguido algo». Ya, pero el núcleo central de lo que hay desde el 2015 hasta ahora es que poco a poco se han ido acumulando una serie de reformas y una serie de modificaciones que a ustedes no les ha gustado ninguna. Ninguna. Por lo tanto, este año, no sé por qué razón, ya he intentado explicar antes cuál era la razón o cuál es la interpretación que se hace de esa razón, ustedes han dicho: «bueno, vamos a modificar el discurso, y supongo que el sentido del voto, para que tengamos oportunidad de decir que hemos impedido que Euskal Herria Bildu haga…» Ya le he dicho antes, no sé qué.

Nosotros hacemos, lo que… Con esto termino, y vuelvo a terminar con lo que terminé el año pasado, porque creo que —no sé si lo voy a encontrar, sí, creo que está por aquí— cuando usted hablaba eso de que nos vamos a ir a la oposición, y van a ver ustedes la sequía que van a pasar en la oposición, porque va a haber un Gobierno de UPN, porque UPN no solo va a ganar las elecciones, sino va a entrar en el Gobierno, pues esa profecía, la suya, no se cumplió; y yo le voy a decir lo que le contesté, porque la mía sí se ha cumplido, afortunadamente.

Entonces, ya le decía que no iba a ser tan poética como usted fue en su intervención, y lo único que le puedo decir, le decía entonces, es que durante todo este tiempo en el que venimos espigando, sabe usted que cuando se espiga, porque se cae la espiga al suelo, además de lo que se recoge, se quedan semillas en el suelo. Pues cuando llueva y cuando haga el sol, no se preocupe, le decía, que esas semillas volverán a germinar, y esa es la paciencia estratégica que tiene este grupo parlamentario. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Señora Unzu.

SRA. UNZU GARATE: Gracias. Yo también muy brevemente, más que todo por las intervenciones que me han precedido ahora en el turno de réplica. Yo he sacado ahora un extracto del informe famoso de Cámara de Comptos, donde varios de los portavoces hemos hecho referencia, pero ahora me he tomado la molestia de sacar un extracto, que además yo creo que traslada bastante bien, ideológicamente, las posturas de cada grupo.

Entonces he visto que en el informe, Comptos, no el Partido Socialista, no, Cámara de Comptos alertaba en ese informe publicado el año 2016 de las serias dificultades con las que Navarra se podría encontrar, y que la situación era muy grave. Se gastaba más de lo que se ingresaba, señora Royo, y ahora, para que me entienda usted, ya que tanto habla de nuestra coherencia intelectual, había una deuda a la que hacer frente, y para poder pagarla se recurría también a deuda, pero también se recurría a deuda para abonar los gastos corrientes, y esta es la gran diferencia.

No es lo mismo recurrir a deuda para pagar un gasto corriente que recurrir a una deuda para inversiones productivas, que es precisamente lo que Cámara de Comptos durante muchísimos años estuvo diciendo que hacía falta. La deuda tiene que ser para pagar inversiones productivas, que luego generen más actividad. Entonces, esa es la gran diferencia a la hora de trasladar un tipo de deuda o gestionar un tipo de deuda, o tener otro tipo de deuda, y Comptos alertaba de las tensiones de liquidez y solvencia a corto plazo. Liquidez y solvencia, estas palabras son literalidad de Cámara de Comptos, y añadía, mientras los gastos crecían un 3 por ciento, los ingresos lo harían en un 1 por ciento, que es lo que pasaría si aquí apoyáramos todas las enmiendas de la derecha, con esa facilidad con la que antes también se tomaban las decisiones.

Hoy en día ustedes dicen que el Gobierno de Navarra recauda con máximos históricos. Bien, pero es que también hemos conseguido estabilizar los indicadores económicos, indicadores económicos que sufrieron muchísimo a lo largo de una pandemia, que quiero recordar que los ingresos bajaron en torno a ochocientos millones de euros al año. Pero el Gobierno de Navarra fue capaz de recuperar. Y aun es más, Standard & Poor's durante todos estos años ha calificado con la máxima calificación de la deuda para Navarra, y además Comptos ha avalado la buena gestión precisamente de la deuda.

Así que no sé por lo que trasladan tanto UPN y Partido Popular, no sé si antes con menos ingresos se hacía mejor las cosas, la verdad. Esa es una valoración que cada uno opinará lo que opine. Pero, desde luego, se hacía las cosas de manera bastante más irresponsable, hablo de nivel fiscal, hablo de nivel contable, hablo por lo que Comptos trasladó durante una serie de años, de cómo se quedó la Hacienda Pública de Navarra.

Hablando también de datos, pues eso, señora Royo, que la industria crece, usted lo ha dicho, un 1,9 por ciento; que crece, efectivamente. Y el colmo es echarnos la culpa de la inflación, y hablar aquí de Venezuela, es que, de verdad, señora Royo, céntrese, que estamos hablando de un proyecto de medidas fiscales, y hablamos, sobre todo, de unas medidas troncales que tiene el proyecto de la deflactación de la tarifa. Pero que ustedes digan que gracias a estas medidas fiscales en Navarra la inflación está… Bueno, pues creo no merece ya ni mencionar.

Sobre el ámbito, señora Valdemoros, el tema del Clavna, sí que me sorprende la respuesta que nos da. No respuesta, sino que el ataque por el cual no hemos aprobado la enmienda del sector

audiovisual. La verdad que es muy fácil y es muy rápido hacer una enmienda aquí y aprobarla. Lo que no es tan fácil ni tan rápido es pedir esa autorización a la Comisión Europea. Entonces, lo que ya me ha extrañado sobremanera, lo que más nos ha sorprendido es que pretende que Navarra sea insumisa a Europa, y aunque podamos entender que vamos a recibir esa autorización, no lo tenemos hasta que no recibamos expresamente esa autorización.

Por lo tanto, de verdad, señora Valdemoros, a nosotros también nos gustaría hacer las cosas a la mayor rapidez, pero nuestro compromiso es el que es, y preferimos hacer las cosas con orden, y tal y como nos diga la Comisión Europea que hay que hacer, tal y como lo han hecho también los vecinos vascos, que han estado meses con el tema de la autorización a la Comisión Europea, y el compromiso es: en el momento que tengamos una autorización, esto lo haremos con un carácter retroactivo. Lo que se acuerde, pero con carácter retroactivo.

Sobre la definición de escisión también, señora Valdemoros, ya sabemos que el impuesto de sociedades tenemos normativa propia, pero también tenemos un Convenio Económico que en el artículo 47 se regula lo que se regula, y entenderá también que debemos respetarlo.

No sé si pretende, sobre el ámbito del diálogo, la negociación y el acuerdo, porque sí que parece como que queremos separar las iniciativas. De ninguna manera, señora Valdemoros. Evidentemente, aquí todo el mundo está elegido democráticamente, esto es un Parlamento, y como tal tenemos, cualquiera de nosotros y nosotras, todo el derecho del mundo a traer el debate y las iniciativas que cada uno de nosotros consideremos oportunas. Faltaría más.

Ahora bien, yo le digo la manera que los grupos parlamentarios que hacemos iniciativas tenemos de trabajar. Es el modelo que entre nosotros nos hemos establecido. Estando en minoría, lo que hacemos es dialogar, negociar y acordar, y entenderá que lo mismo que entre los grupos parlamentarios estando en minoría, que respaldamos al Gobierno, nos exigimos a nosotros mismos, sea la misma fórmula que también tengamos para actuar con el resto de grupos parlamentarios, ni más ni menos.

Evidentemente, usted tendrá todo el derecho, faltaría más, y además creo que nunca jamás nadie le ha dicho lo contrario. Por supuesto que aquí cada uno trae lo que cree oportuno y conveniente, cuando y como quiere. Otra cosa será nuestra manera de alcanzar mayorías. Le digo: la misma fórmula que entre nosotros nos exigimos es la que utilizamos con los demás, ni más ni menos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Señor Asiain.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko beste behin, lehendakari andrea. Yo también muy brevemente. La verdad, de hecho, no tenía intención de participar, pero, dado que ha habido diferentes alusiones a mi intervención anterior, lógicamente, también tomaré parte.

Señora Valdemoros, creo que he hablado del informe de Comptos, cuatro años por dos veces, ocho, porque me hablaba de él en el turno de enmiendas, y hablaba en el proyecto de ley. Cuatro por dos, ocho, y hoy, nueve. Creo que en ninguna de las nueve ocasiones —tendría que repasarlo, pero me sorprendería— he hablado de que Comptos decía que Navarra estaba en situación de quiebra, porque normalmente mi *modus operandi* es entrar al informe, copiar y pegar, y leer lo que dice —lo que decía en aquel año— Comptos. Normalmente es eso.

Lo que he dicho es que Comptos recomendaba hacer una reforma fiscal para evitar que la situación de Navarra llegase a ser peor, y llegase, en un momento determinado, a una situación de quiebra. Esa ya es una derivada, digamos, de la situación en la que Navarra se encontraba, y esas han sido en todo momento mis palabras. Porque, como bien se ha dicho ya anteriormente, lo que Comptos estaba remarcando es que con los ingresos que se estaban dando no se podía afrontar los gastos corrientes, y era una situación grave, delicada, como usted misma estará de acuerdo.

No sé si están fuertes o no, eso lo sabrán ustedes, si están o si se lo creen, que son dos cosas diferentes. Uno puede creerse muy guapo y no serlo, y a la inversa, es decir, uno puede creerse que está muy fuerte, y resulta que no es ni muchísimo menos lo que uno se piensa que es. Son dos percepciones diferentes. Una cosa es como se ve uno, otra es como lo ven los demás, y otra cosa, la realidad, que nunca va más allá, o sea, siempre es como muy subjetiva.

Por eso mismo, creo que no le he dedicado ni un minuto más del que le he dedicado en intervenciones anteriores. De hecho, creo que han sido menos, porque, como le he dicho en mi primera intervención, en otras ocasiones, sus intervenciones, su número de enmiendas, es decir, ha bajado el pistón cuantitativamente, porque en ocasiones anteriores su número de enmiendas había sido muy superior al de ahora, que se ha limitado a treinta y dos, más las *in voce* que han presentado hoy. Por lo tanto, por mera lógica, mi atención hacia usted, en este caso hacia su grupo, mi tiempo de intervención dedicado a ustedes ha sido menor que en años precedentes.

Señora Royo, yo en ningún momento le digo que no se pueda mirar a donde a uno le dé la real gana. ¿Que quiere mirar a la Comunidad Autónoma Vasca? Me parece fenomenal. ¿Que quiere mirar a Andalucía? Pues también. ¿Que quiere mirar a Madrid? Madrid, muy santo de su devoción, porque todos sabemos quién preside esa comunidad. Pero puede mirar a donde quiera, pensar lo que quiera y hacer lo que quiera, me parece fenómeno.

Que el PNV establece unas determinadas políticas fiscales en la Comunidad que gobierna junto con el Partido Socialista, pues fenomenal, bienvenidas sean esas políticas fiscales que está practicando el Partido Nacionalista Vasco de la mano del Partido Socialista en la Comunidad Autónoma Vasca. Lo cual no quiere decir que aquí, en Navarra, Geroa Bai, porque Geroa Bai decide sus políticas fiscales en Pamplona, no como ocurre en su caso, entiendo que el Partido Popular defiende sus políticas fiscales a nivel estatal, a nivel nacional, y aplica todas las mismas a todas las comunidades autónomas, o al menos esa es su intención, lógicamente en algunos sitios como en Navarra no lo consiguen porque están en la oposición, pero lo que le digo, ustedes deciden en Madrid, y nosotros, como Geroa Bai, las políticas fiscales a aplicar en Navarra las decidimos en Pamplona, en Iruña. Que le quede claro. Sé que lo repetirá, lo volverá a repetir, pero que le quede claro que quien gobierna en una comunidad decide sus políticas fiscales, y quienes gobernamos en otra, que somos diferentes, decidimos aquí para la realidad social, política, fiscal de aquí.

Dicen que dice su compañero, el señor García Adanero, —porque yo la verdad es que no coincidí con él— que una cosa es pensar lo que se quiera, plantear lo que se quiera, y otra cosa son los votos. Pues eso, en este caso usted puede pensar lo que quiera, puede plantear lo que quiera, y la política fiscal que se seguirá en este momento aquí la decidirán los votos que corresponden a quienes vamos a apoyar las medidas fiscales que se están planteando. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Asiain. Señor Garrido.

SR. GARRIDO SOLA: Gracias. Vamos a ver, señora Royo, yo en ningún momento he dicho que la suficiencia sea el único criterio para tener en cuenta en el sistema fiscal. De hecho, le he dado cinco criterios. Sin embargo, usted me contrapone cuatro.

Estaba pensando cuál de sus enmiendas cumple alguno de esos cuatro criterios, por curiosidad. ¿Suficiencia presupuestaria? Ninguno, porque ninguno va a aumentar la recaudación. ¿Equidad, que alguna de sus medidas hace el sistema más progresivo en función de la distribución de renta o capital, o dentro de la distribución de renta? Ninguna. ¿Comparable? Comparable no es que hagamos lo mismo que otras comunidades autónomas, el principio de comparable no es ese, el principio de comparable es que sea sencillo, compararlo con un sistema fiscal o con otro, en esencia, una simplificación del sistema. ¿Alguna de sus medidas va a simplificarla? Ninguna. Por último, eficiencia. ¿Alguna de sus medidas va a hacer más eficaz el sistema o más eficiente? No. De hecho, ahora no recuerdo si era suya o de UPN, que proponía —creo que era suya, pero no lo sé— recuperar la deducción que había por generación de empleo, cuando un comité de expertos dijo que era absurda y que no tenía ningún impacto. O sea, eficiencia no, contraeficiente.

Es que, si juzgo sus enmiendas por los cuatro parámetros que usted me da, es que no cumplen ninguno. Porque, en el fondo, claro, una cosa es que usted quiera fomentar la natalidad, que yo insisto, creo que la libertad, de la que hemos hablado hoy un poquito en algún momento, ya hablaremos más, la da, en relación con lo económico, la suficiencia material que solo se puede otorgar desde el gasto y desde los derechos. Es decir, cuando una persona tiene acceso a educación, tiene acceso sanidad, tiene acceso a vivienda, tiene acceso a un mínimo de renta, etcétera, y eso no se da desde la reducción de impuestos sino se hace por vía gasto.

Pero es que la equidad no depende del número de hijos, la equidad depende del nivel de renta, si quiere, del nivel de renta por unidad familiar o del nivel de renta ajustado en función del número de familias, pero equidad no es que una familia de seis hijos tribute más o menos que una familia de dos. Entonces, si cogemos esos cuatro principios, es que sus medidas no cumplen ninguno de los cuatro. Por lo tanto, me parece igualmente justificable para rechazarlas.

Dice usted, además, que no son irresponsables porque se implementan en otras comunidades autónomas. Oiga, yo no sé si que se implemente una de sus medidas en otra comunidad implica que es buena o es mala, creo que tampoco es un criterio.

Cuando hablaba de modelo económico, efectivamente, que se lo decía la portavoz del Partido Socialista, que tenemos una inflación que nos va a destrozar. Mire, es la menor inflación de Europa prácticamente, o una de las menores de Europa, por ser rigurosos. Con lo cual, otra cosa es que estemos en un período de inflación generalizada en Estados unidos, en Europa, en el mundo occidental. Pero, vamos, una de las menores inflaciones de Europa, precisamente gracias a algunas de las cosas que se han aplicado y, es más, es que bajar impuestos aumenta la inflación, porque es una medida procíclica. Es que lo que ustedes proponen aumentaría más la inflación, con lo cual, sería contrario a lo que ustedes dicen. O sea, están más cerca de llevarnos a la hiperinflación de Venezuela ustedes que nosotros.

Eso, en relación con lo que decía, y a lo que decía la señora Valdemoros, de verdad que no tengo intención de tergiversar las palabras que dice, lo que pasa es que ha dicho que no es un argumento eso, porque no es argumento para rechazar las enmiendas, que no haya calculado un impacto presupuestario. Hombre, yo creo que mal argumento tampoco es. Dicho eso, no me he sujetado a ese. Creo que he ido, aunque sea a *grosso modo*, argumentando por qué no validamos la mayoría de sus enmiendas, y una técnica que nos parecía positiva.

De todas formas, lo que no nos parece del todo responsable es presentar una serie de enmiendas que luego usted misma reconozca que, si se aprueban todas, tenemos un problema. No vaya a ser que nos convenza a la Comisión y aprobamos todas y tengamos un problema a nivel fiscal, con lo cual, yo creo que es responsable proponer medidas que, si una se aprueba, lo celebre y no se lleve las manos a la cabeza. Y eso que lo decimos los populistas de extrema izquierda, lo de un poquito de responsabilidad a la hora de proponer medidas.

Hablando de populismos de extrema izquierda, lo que usted hacía referencia a Izquierda-Ezkerra y Podemos, yo no sé, hay veces que creía que es mala fe, pero ahora creo que es falta de información. Izquierda-Ezkerra está formada por Izquierda Unida y Batzarre, por si no lo sabe, que están en la coalición que yo defiendo aquí, y Podemos también. Todas las fuerzas, que usted hace una separación. No sé si usted piensa que soy de Podemos o no, porque ha llegado a decir: «no, es que Izquierda-Ezkerra era coherente y, sin embargo, ustedes, de Podemos, no lo son». Yo no sé si es falta de información o es un poco de maldad política.

Que sepa que ni soy de Podemos ni soy de Izquierda-Ezkerra, pero, en cualquier caso, represento a una coalición en la que las tres fuerzas a las que ha hecho usted referencia están representadas. Simplemente por aclarar, porque ya van varias de Unión del Pueblo Navarro, que juegan con esto.

Más. No hemos hablado ni de PISA ni de sanidad. Hombre, pues es que yo creo que la idea es hablar de PISA en Educación y de sanidad en la Comisión de Sanidad. Creo que es la idea. Es que la ley de medidas fiscales no afecta, salvo en una cosa, a los servicios públicos, que puede ser la suficiencia recaudatoria, porque ninguna de las medidas que ustedes han planteado han ido ni a mejorar educación ni a mejorar sanidad, como no puede ser de otra manera, porque no es objeto de esa ley.

Sin embargo, no tengo ningún problema, en el foro correspondiente, de hablar de esas dos cosas. Ya le digo, y creo que además está reconocido por el Gobierno de Navarra y por el Consejero, que la situación de la sanidad en distintos ámbitos desde el covid es inaceptable a nivel de servicio público, que es una consideración que tanto el Gobierno como las fuerzas que sustentamos al Gobierno tenemos clara, hay que hacer una reforma integral, necesitamos una nueva ley de sanidad, lo hemos dicho por activa y por pasiva, necesitamos una reorganización de los servicios, y todo lo que sea un debate para mejorar la gestión sanitaria, no es que no queramos hablar, absolutamente dispuestos y, además, creemos que es necesario hablar mucho de ellos en este Parlamento.

Si queremos hablar de la mejora de la gestión de la educación, aunque creo que el informe PISA, justo este informe, está algo alterado porque parte del estudio viene de los datos que se hicieron durante el covid, pero, bueno, si queremos hablar de una mejora de la calidad de la educación,

ningún problema, lo que pasa es que no sé si, dado que ninguna enmienda ni ninguna de las propuestas de la legislación que tratamos hoy van enfocadas a mejorar la gestión de estos dos servicios públicos, no sé si tenemos que centrar el debate en eso.

Sí que me alegro de que reconozca que los datos de empleo y relativos a la pobreza han mejorado en todo el Estado. Me alegro de que reconozca el éxito en ese sentido del Gobierno de coalición. Normalmente lo niegan, y me alegro de que últimamente de vez en cuando digan: «es que Navarra mejora», pero es que mejoramos todos y todas a la vez, cuando con nosotras nos iba a todos mal a la vez. Bueno, pues es un reconocimiento que celebro.

Dicho eso, que nos preocupa que la situación de la pobreza en Navarra, los datos sean peores, sí nos preocupa, y si ponemos medidas para mejorar esta situación, todo nuestro apoyo. Si vemos que tenemos que ampliar la cobertura de la renta garantizada, todo nuestro apoyo, porque su interés entiendo que es reducir los datos de pobreza. ¿O no? Eso ya lo discutirá en la Comisión correspondiente. Pero si encontramos una solución, todo nuestro apoyo con este objetivo, que ojalá sea compartido.

Por ir terminando. Al menos a criterio de este grupo, la deflactación que ustedes proponían en su momento no era progresiva, pero es verdad, hay que decirlo que al menos era más progresiva que la que vamos a aprobar. Las cosas como son.

Le voy a reconocer una cosa. Decía usted que no hablamos para hacer un pacto porque teníamos miedo de llegar a un acuerdo, y tiene razón. Tiene razón. ¿Por qué? Porque normalmente ustedes —lo están defendiendo hoy—, su modelo fiscal no es de una mayor progresividad ni de una mayor equidad a la hora de tratar las rentas del capital y el trabajo y, por lo tanto, llegar a acuerdos con ustedes a veces nos da cierto miedo, porque pensamos, no lo sé, que ustedes pueden ir de polis buenos para ver si encuentran alguna grieta entre los socios de Gobierno, cuando la realidad es que luego lo que van a votar es de polis malos.

Quizá sea un prejuicio nuestro, pero le doy la razón con que, si no hablamos o no llamamos, es porque había cierto miedo de que utilizaran esa moción —que no es una legislación real, es una moción— simplemente para ver si olfateaban alguna grieta, cuando a la hora de la verdad, a lo que iban a trabajar es por bajar impuestos al capital y a las rentas altas, como sus enmiendas demuestran. Pero en eso le voy a dar la razón.

Por último, y simplemente para que quede constancia, lo repetiremos también en el debate en Pleno, aprobamos esta ley, uno, porque creemos que es ligeramente positiva para Navarra y, por lo tanto, tiene que tener nuestro voto a favor, pero también apoyamos esta ley porque hay un compromiso explícito. Creo que ha habido alguna intervención en la línea, hay un compromiso explícito con este grupo del Gobierno de Navarra de estudiar reformas fiscales que mejoren la progresividad que hay ahora mismo en el sistema fiscal de Navarra en ese sentido, y está recogido en el acuerdo programático aprobar un límite al impuesto de sociedades, un tipo mínimo del impuesto de sociedades, y también ver cuáles de las deducciones o cuáles de las bonificaciones dentro del impuesto de sociedades no tienen un impacto real y, sin embargo, están sufriendo un agujero por el cual se nos va una parte de la recaudación, y sabiendo que tenemos el compromiso de este Gobierno para mejorar la progresividad, que creemos que es

una parte leve que tiene esta ley, dentro de que no es negativo, efectivamente, votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Gracias, señor Garrido. Señora Nosti.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: No voy a intervenir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Pasamos a votar entonces los artículos y las enmiendas de la ley.

Empezaremos votando lo que tiene que ver con el artículo primero. En concreto, los apartados 1 y 2, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Quedan aprobados los apartados 1 y 2 —para que quede bien grabado—.

Votamos la enmienda número 1, presentada por Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 1.

Votamos el apartado 3, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el apartado 3.

Enmienda número 2, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 2.

Enmienda número 3, de Unión del Pueblo9 Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 3.

Votamos ahora la enmienda *in voce* número 1, presentada por el Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 1.

Votamos ahora el apartado 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. Se aprueba el apartado 4.

Enmienda número 4, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 4.

Enmienda número 5, también de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 5.

Enmienda número 6, también de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 6.

Enmienda número 7, también de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 7.

Enmienda número 8, también de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 8.

Apartado 5, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones. Se aprueba el apartado 5.

Enmienda número 9, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 9.

Enmienda número 10, también de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 10.

Apartados del 6 al 10, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados del 6 al 10.

Enmienda número 11, de Euskal Herria Bildu. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 11.

Enmienda número 12, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 12.

Enmienda *in voce* número 2, del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda in voce número 2.

Señor Sánchez de Muniáin. (MURMULLOS). Entendíamos que era para que pudiera presentarlas el Partido Popular. O sea, que entendemos que es una firma formal. (MURMULLOS). Eso es. En realidad, son enmiendas presentadas por el Partido Popular. Vale.

Votamos la enmienda número 13, de Euskal Herria Bildu. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 13.

Enmienda *in voce* número 3, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda in voce número 3.

Votamos ahora el apartado 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el apartado 11.

Enmienda número 14, de Euskal Herria Bildu. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 14.

Apartados 12 y 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados 12 y 13.

Enmienda número 15, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 15.

Enmienda número 16, también de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 16.

Enmienda *in voce* número 4, del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. (MURMULLOS). No hay problema, sí. (MURMULLOS).

Repetimos entonces la votación. Enmienda *in voce* número 4, del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 4.

Enmienda número 17, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 17.

Apartado 14, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el apartado 14.

Enmienda número 18, presentada por el Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo-Zurekin. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 12 votos a favor, 2 en contra. Se aprueba la enmienda número 18.

Apartados del 15 al 27, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados del 15 al 27.

Enmienda número 19, del Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo-Zurekin. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 12 votos a favor, 2 en contra. Se aprueba la enmienda número 19.

Votamos ahora el apartado 28. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el apartado 28.

Enmienda número 20, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 20.

Enmienda número 21, también de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 21.

Pasamos al artículo segundo, y votamos la enmienda número 22, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 22.

Apartados 1 y 2, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados 1 y 2.

Enmienda número 25, de EH Bildu. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 25.

Vamos al artículo tercero. Votamos los apartados 1, 2 y 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba los apartados 1, 2 y 3.

Enmienda número 23, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 4 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 23.

Enmienda número 24, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 24.

Apartados 4 y 5, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados 4 y 5.

Enmienda número 26, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 26.

Enmienda *in voce* número 5, del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 5.

Enmienda *in voce* número 6, también del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 6.

Enmienda número 27, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? (MURMULLOS). Repetimos la votación, si no les importa. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 11 votos a favor, 3 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 27.

Enmienda número 28, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 28.

Enmienda *in voce* número 7, del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 7.

Enmienda *in voce* número 8, también del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 8. (MURMULLOS).

Votamos ahora el apartado 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el apartado 6.

Enmienda número 29, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 29.

Enmienda *in voce* número 9, del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 9.

Apartado 7, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el apartado 7.

Enmienda número 30, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 30.

El apartado 8 votamos ahora. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el apartado 8.

Enmienda número 31, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 31.

Enmienda número 32, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 32.

Enmienda número 33, también de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 33.

Enmienda número 34, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 34.

Enmienda *in voce* número 10, del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 10.

Enmienda *in voce* número 11, también del Partido Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda *in voce* número 11.

Enmienda número 35, del Partido Socialista, Geroa Bai y Contigo-Zurekin. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 12 votos a favor, 2 en contra. Se aprueba la enmienda número 35.

Enmienda número 36, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 36.

Enmienda número 37, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 37.

Enmienda número 38, de Euskal Herria Bildu. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba la enmienda número 38.

Apartado 9, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el apartado 9.

Pasamos ahora al artículo 4. Votamos la enmienda número 39, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 10 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 39.

Enmienda *in voce* número 12, del Partido Socialista y Geroa Bai. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 12 votos a favor, 2 en contra. Se aprueba la enmienda *in voce* número 12.

Apartados 1 a 3, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. Se aprueban los apartados 1 a 3.

Señor Araiz, ¿algún error? (MURMULLOS). A tiempo está si nadie se opone. (MURMULLOS).

Enmienda *in voce* número 12, del Partido Socialista y Geroa Bai. Pues votamos la enmienda *in voce* número 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 10 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. Se aprueba la enmienda *in voce* número 12.

Enmienda número 40, de Unión del Pueblo Navarro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 40.

Apartados 1 a 4, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados del 1 a 4.

Votamos ahora los apartados 1 a 4 del artículo sexto, y el apartado 5, que no tienen enmiendas. O sea, 1 a 5 en realidad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Quedan aprobados los apartados del 1 a 5.

Artículo séptimo. Votamos los apartados 1 a 11, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados del 1 a 11.

Votamos ahora los apartados 1 a 8 del artículo octavo, que tampoco tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados del 1 a 8.

Apartados 1 a 5 del artículo noveno. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban los apartados del 1 a 5.

Votamos entonces el artículo décimo y el undécimo, la disposición adicional, que no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban el artículo décimo, el artículo undécimo y la disposición adicional.

Votamos ahora la enmienda número 42, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 42.

Votamos ahora las disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, el título y rúbricas de la ley, la incorporación de la exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Quedan aprobadas las

disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, el título y rúbricas de la ley y la incorporación de la exposición de motivos.

Votamos ahora la enmienda número 43, de UPN. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 5 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No se aprueba la enmienda número 43.

Votamos ahora la propia exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba la exposición de motivos.

Ahora nos quedaría pendiente la votación ya del dictamen, y hemos pensado que eso tenga lugar el martes 19 a las nueve y veinte, diez minutos antes de que empiecen las Comisiones ordinarias del día. (MURMULLOS). Sí, el martes 19 a las nueve y veinte haremos la votación expresa del dictamen. Entonces, sin más asuntos que tratar de momento, se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 41 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 21 minutos del 19 de diciembre de 2023).

11-23/LEY-00011. Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aramburu Bergua): Pasamos a la votación, único punto del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 5 en contra. Se aprueba el dictamen del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. Sin más asuntos que tratar en el día de hoy se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 21 minutos).